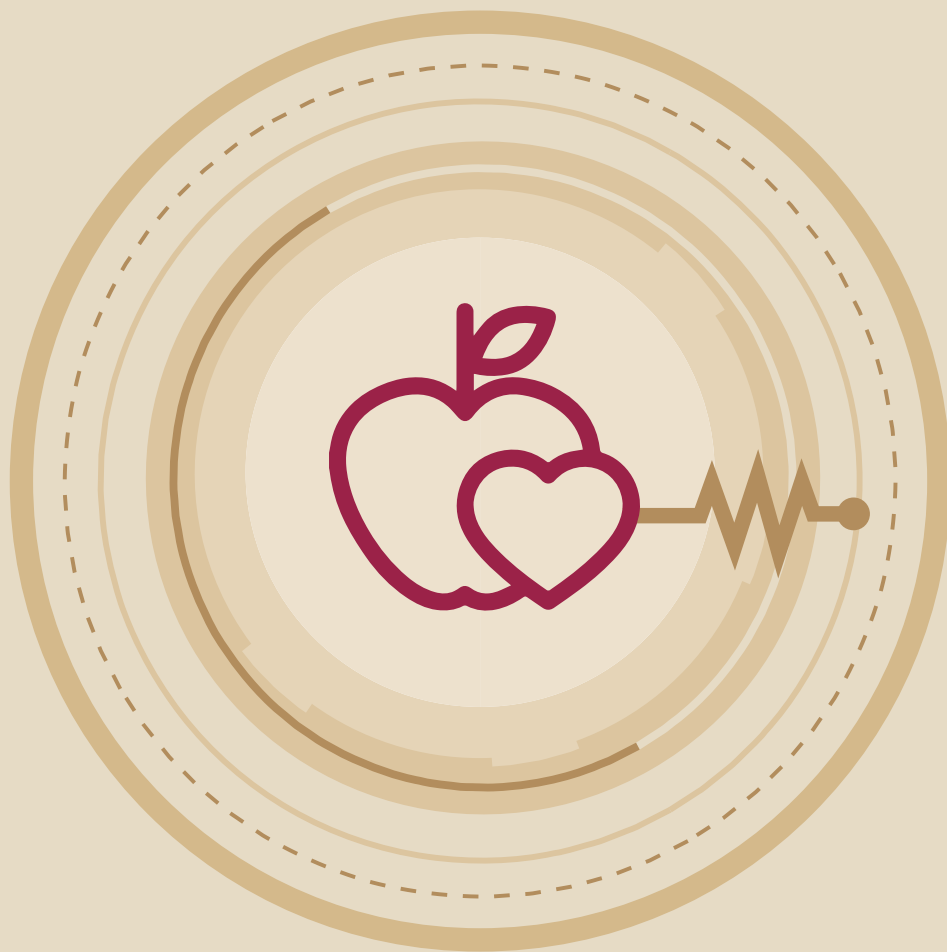


# DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR”



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**CIEPS**

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

D.R.© Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, 2024.  
Av. José María Morelos núm. 1222, col. San Bernardino,  
C. P. 50080, Toluca, Estado de México.  
Tels.: 722 214 25 82 y 722 214 25 93.  
Correo electrónico: intelectuales2019@gmail.com

Editor responsable: Karla Marlene Ortega Sánchez.

No. de Dictamen Técnico: 20530006000000L/1963/2024.  
Se prohíbe la reproducción parcial o total por cualquier medio mecánico o digital, sin la previa autorización del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.

# Contenido

|                                                                                  |           |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b>                                                      | <b>10</b> |
| <b>1. ANTECEDENTES</b>                                                           | <b>13</b> |
| <b>2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA</b>                  | <b>37</b> |
| 2.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA                                                      | <b>39</b> |
| 2.2 ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA                                                   | <b>40</b> |
| 2.3 EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA                                                       | <b>41</b> |
| 2.4 EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN                                                     | <b>53</b> |
| 2.5 ÁRBOL DE PROBLEMAS                                                           | <b>65</b> |
| <b>3. OBJETIVOS</b>                                                              | <b>67</b> |
| 3.1 ÁRBOL DE OBJETIVOS                                                           | <b>69</b> |
| 3.2 DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA                                  | <b>70</b> |
| <b>4. APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS Y PLANES DE DESARROLLO</b>         | <b>71</b> |
| 4.1 VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE                       | <b>73</b> |
| 4.2 APORTACIÓN DEL PROGRAMA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019-2024       | <b>75</b> |
| 4.3 APORTACIÓN DEL PROGRAMA AL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029 | <b>77</b> |
| <b>5. LÍNEA BASE</b>                                                             | <b>81</b> |
| <b>6. OBJETIVO DEL PROGRAMA</b>                                                  | <b>85</b> |
| <b>7. DERECHO SOCIAL QUE PRETENDE ATENDER</b>                                    | <b>89</b> |
| <b>8. COBERTURA</b>                                                              | <b>93</b> |
| 8.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL                   | <b>96</b> |
| 8.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO                    | <b>96</b> |
| 8.3 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO                                      | <b>96</b> |



|                                                                                                                                      |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 8.4 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO                                                                 | 104        |
| <b>9. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS</b>                                                                                                   | <b>105</b> |
| <b>10. DISEÑO DEL PROGRAMA</b>                                                                                                       | <b>115</b> |
| 10.1 MODALIDAD DEL PROGRAMA                                                                                                          | 117        |
| 10.2 DISEÑO DEL PROGRAMA                                                                                                             | 117        |
| 10.3 PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS                                                | 121        |
| <b>11. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS</b>                                                                                     | <b>123</b> |
| <b>12. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES</b>                                                                             | <b>131</b> |
| <b>13. PRESUPUESTO</b>                                                                                                               | <b>139</b> |
| 13.1 IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO                                                                              | 143        |
| <b>14. REFERENCIAS</b>                                                                                                               | <b>145</b> |
| <b>ANEXOS</b>                                                                                                                        | <b>155</b> |
| Anexo 1. Mujeres en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2010, 2015 y 2020                                     | 156        |
| Anexo 2. Ubicación de la población universo, potencial y objetivo del Programa de Desarrollo Social “Alimentación para el Bienestar” | 163        |
| Anexo 3. Ficha con datos generales del programa o cambios sustanciales                                                               | 170        |





## ÍNDICE DE CUADROS

|                  |                                                                                                                                                                                |            |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Cuadro 1.</b> | Preguntas para medir el acceso a alimentos en México                                                                                                                           | <b>31</b>  |
| <b>Cuadro 2.</b> | Escalas de inseguridad alimentaria en México                                                                                                                                   | <b>32</b>  |
| <b>Cuadro 3.</b> | Estimación de mujeres de 55 a 64 años en situación de pobreza, pobreza extrema o con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de México, 2022 | <b>40</b>  |
| <b>Cuadro 4.</b> | Vinculación del Programa de Desarrollo Social “Alimentación para el Bienestar” con los Objetivos de Desarrollo Sostenible                                                      | <b>74</b>  |
| <b>Cuadro 5.</b> | Vinculación del Programa de Desarrollo Social “Alimentación para el Bienestar” con los Ejes, Objetivos y Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024                 | <b>76</b>  |
| <b>Cuadro 6.</b> | Línea base por indicador del Programa de Desarrollo Social “Alimentación para el Bienestar”                                                                                    | <b>84</b>  |
| <b>Cuadro 7.</b> | Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa de Desarrollo Social “Alimentación para el Bienestar”                                                                 | <b>126</b> |
| <b>Cuadro 8.</b> | Programas sociales similares y complementarios al Programa de Desarrollo Social “Alimentación para el Bienestar”                                                               | <b>134</b> |



## ÍNDICE DE FIGURAS

|                  |                                                                                                                           |           |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Figura 1.</b> | Aportaciones en la búsqueda de la igualdad de género en las Conferencias Mundiales sobre la Mujer 1975, 1980, 1985 y 1995 | <b>16</b> |
| <b>Figura 2.</b> | Grupos históricamente discriminados según el CONEVAL                                                                      | <b>19</b> |
| <b>Figura 3.</b> | Dimensiones de la medición de la pobreza en México                                                                        | <b>20</b> |
| <b>Figura 4.</b> | Etapas de la vejez según rango de edad en el ser humano                                                                   | <b>26</b> |
| <b>Figura 5.</b> | Árbol de problemas del Programa de Desarrollo Social “Alimentación para el Bienestar”                                     | <b>65</b> |
| <b>Figura 6.</b> | Árbol de objetivos del Programa de Desarrollo Social “Alimentación para el Bienestar”                                     | <b>69</b> |



## ÍNDICE DE GRÁFICAS

|                    |                                                                                                                                    |           |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Gráfica 1.</b>  | Dinámica de la población por sexo en el Estado de México, 1950-2023                                                                | <b>19</b> |
| <b>Gráfica 2.</b>  | Número de personas en situación de pobreza por sexo y grupos quinquenales de edad en el Estado de México, 2022                     | <b>22</b> |
| <b>Gráfica 3.</b>  | Número de personas en situación de pobreza extrema por sexo y grupos quinquenales de edad en el Estado de México, 2022             | <b>23</b> |
| <b>Gráfica 4.</b>  | Tasa de participación económica al IV Trimestre por sexo en el Estado de México, 2005-2023                                         | <b>24</b> |
| <b>Gráfica 5.</b>  | Tasa de participación económica por grupos quinquenales de edad y sexo en el Estado de México, 2020                                | <b>25</b> |
| <b>Gráfica 6.</b>  | Número de personas sin acceso directo a los servicios de salud por grupos quinquenales de edad y sexo en el Estado de México, 2022 | <b>28</b> |
| <b>Gráfica 7.</b>  | Nivel educativo por sexo en el Estado de México, 2022                                                                              | <b>29</b> |
| <b>Gráfica 8.</b>  | Número de personas por grado de inseguridad alimentaria y sexo en el Estado de México, 2022                                        | <b>33</b> |
| <b>Gráfica 9.</b>  | Sentimientos de depresión y ansiedad autorreportado por síntoma y sexo en el Estado de México, 2021                                | <b>34</b> |
| <b>Gráfica 10.</b> | Prevalencia de violencia en mujeres de 15 años y más por tipo a nivel nacional y en el Estado de México, 2021                      | <b>36</b> |



|                    |                                                                                                                                                                            |            |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Gráfica 11.</b> | Número de mujeres de 55 a 64 años en situación de pobreza, pobreza extrema o con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de México, 2022 | <b>41</b>  |
| <b>Gráfica 12.</b> | Evolución del número de mujeres de 55 a 64 años en situación de pobreza en el Estado de México, 2008-2022                                                                  | <b>42</b>  |
| <b>Gráfica 13.</b> | Evolución del número de mujeres de 55 a 64 años de edad en situación de pobreza extrema en el Estado de México, 2008-2022                                                  | <b>43</b>  |
| <b>Gráfica 14.</b> | Evolución del número de mujeres de 55 a 64 años de edad en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de México, 2008-2022     | <b>44</b>  |
| <b>Gráfica 15.</b> | Estimación del costo operativo del programa                                                                                                                                | <b>143</b> |



## ÍNDICE DE MAPAS

|                |                                                                                                                                                                          |            |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Mapa 1.</b> | Ubicación del número de mujeres en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2010                                                                       | <b>47</b>  |
| <b>Mapa 2.</b> | Ubicación del número de mujeres en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2015                                                                       | <b>48</b>  |
| <b>Mapa 3.</b> | Ubicación del número de mujeres en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2020                                                                       | <b>49</b>  |
| <b>Mapa 4.</b> | Ubicación del porcentaje de mujeres en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2010                                                                   | <b>50</b>  |
| <b>Mapa 5.</b> | Ubicación del porcentaje de mujeres en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2015                                                                   | <b>51</b>  |
| <b>Mapa 6.</b> | Ubicación del porcentaje de mujeres en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2020                                                                   | <b>52</b>  |
| <b>Mapa 7.</b> | Ubicación de las mujeres de 55 a 64 años de edad en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2022                                                      | <b>101</b> |
| <b>Mapa 8.</b> | Ubicación de las mujeres de 55 a 64 años de edad en situación de pobreza extrema por municipio en el Estado de México, 2022                                              | <b>102</b> |
| <b>Mapa 9.</b> | Ubicación de las mujeres de 55 a 64 años de edad en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad por municipio en el Estado de México, 2022 | <b>103</b> |



# GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Brecha de género:** medida aritmética que muestra la distancia entre mujeres y hombres con respecto a un mismo indicador, es decir, visibiliza las desigualdades. En un análisis con perspectiva de género se utiliza para reflejar las distancias existentes entre los sexos en relación con las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos (CONEVAL, 2023).

**Canasta alimentaria:** conjunto de alimentos cuyo valor sirve para construir la línea de bienestar mínimo. Éstos se determinan de acuerdo con el patrón de consumo de un grupo de personas que satisfacen con ellos sus requerimientos de energía y nutrientes (CONEVAL, 2024).

**Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad:** se considera en esta situación a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, o que tengan limitación en el consumo de alimentos (CONEVAL, 2024).

**Economías de escala:** se define como una disminución de los costos unitarios como resultado de un incremento del volumen de negocios de la empresa por un escalonamiento de los gastos fijos (BANCOMEXT, 2014).

**Género:** construcción cultural, social e histórica que, sobre la base biológica del sexo, determina valorativamente lo masculino y lo femenino en la sociedad, y las identidades subjetivas colectivas (OEA, 2018).

**Grupo vulnerable:** se refiere a los segmentos de la población que son más susceptibles de sufrir daños, discriminación o desventajas debido a diversos factores como su situación social, económica, geográfica o sus circunstancias físicas. Estos grupos pueden enfrentarse a mayores riesgos, tener un acceso limitado a recursos u oportunidades, y requerir apoyo



y protección específicos para garantizar su bienestar y su participación igualitaria en la sociedad. Los grupos vulnerables pueden variar según los contextos, pero algunos ejemplos comunes son los niños, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres y las niñas, las minorías étnicas y raciales, las personas LGBTQIA+, los inmigrantes y los migrantes, los refugiados y las personas desplazadas, etcétera. Es importante señalar que estos grupos no son mutuamente excluyentes y que las personas pueden pertenecer a varios grupos vulnerables a la vez (INEE, 2024).

**Igualdad de género:** no significa que hombres y mujeres deban ser tratados como idénticos, sino que el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos no dependan del sexo de las personas (ONU Mujeres, 2015).

**Indicador:** herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado (CONEVAL, 2014).

**Línea base:** valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento (CONEVAL, 2014).

**Microdato:** dato referente a uno de los elementos de un conjunto objeto de generación de estadística básica (INEGI, 2024).

**Movilidad social:** es el cambio en la condición socioeconómica de las personas. Dicho cambio puede implicar mejoras o retrocesos en riqueza, educación, ocupación, ingresos, salud, entre otras dimensiones sociales y económicas. La movilidad social refleja el nivel de igualdad de oportunidades entre la población: a mayor igualdad de oportunidades, mayor movilidad social (CEEY, 2018).

**Pobreza:** una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago



educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias (CONEVAL, 2024).

**Pobreza extrema:** una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana (CONEVAL, 2024).

**Seguridad alimentaria:** a nivel de individuo, hogar, nación y global, se consigue cuando todas las personas en todo momento tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana (FAO, 2024).

**Sexo:** características físicas y biológicas que distinguen a hombres y mujeres (ONU Mujeres, 2019).

**Vulnerabilidad:** por una parte, la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida a consecuencia del impacto provocado por algún tipo de evento económico social de carácter traumático. Por otra parte, el manejo de recursos y las estrategias que utilizan las comunidades, familias y personas para enfrentar los efectos de ese evento (CEPAL, 2001).







# 1. ANTECEDENTES





# 1. ANTECEDENTES

**L**a creciente participación de las mujeres en los ámbitos público y privado de la sociedad ha llevado a un reconocimiento del papel que desarrollan en estos. Su incorporación en el mercado laboral, los espacios decisorios y la vida pública evidencian las barreras enfrentadas para alcanzar una intervención igualitaria respecto a los hombres. Estas barreras son producto de factores sociales, culturales y estructurales que crean brechas y dificultan el ejercicio efectivo de sus derechos.

Por consiguiente, los instrumentos normativos, los programas y políticas sociales que fomentan la equidad entre personas con diferentes características son una condición previa para alcanzar la igualdad de género en la práctica y su establecimiento constituye una base sólida para eliminar las prácticas que crean desigualdad.

En este contexto, la igualdad entre mujeres y hombres es una de las garantías fundamentales de los derechos humanos. La Carta de las Naciones Unidas, aprobada en 1945, tiene entre sus objetivos:

*...reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres (ONU, 2024).*

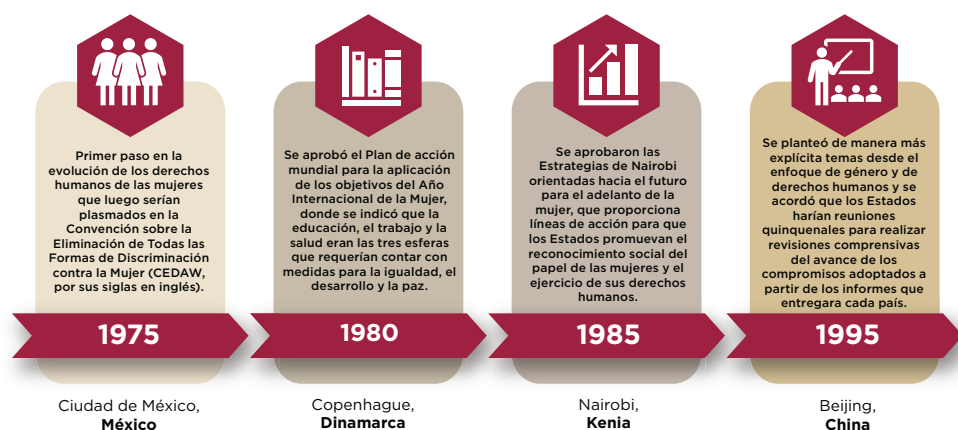
De esta forma los gobiernos de distintos países llegaron al acuerdo de que la promoción de los derechos humanos tenía que ser una de las metas esenciales de la naciente Organización de las Naciones Unidas (ONU) y que era necesario que las mujeres fueran reconocidas como plenas titulares de las mismas garantías que los hombres.



Asimismo, la prohibición de la discriminación por razón de sexo, consagrada en 1948 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos fue un avance significativo al considerar inadmisible esta distinción. Desde entonces, tales principios fueron desarrollados como norma internacional en diferentes tratados en los que nuestro país ha sido partícipe y, por ende, es una obligación cumplirlos.

Por su parte, las cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer, efectuadas en 1975, 1980, 1985 y 1995, contribuyeron de forma sustancial a promover la agenda de género, configurándose como acciones a cargo del Sistema de Naciones Unidas a favor de los derechos de las mujeres. En ellas, se colocó la igualdad de género en el centro de la agenda mundial al unir a la comunidad internacional en torno a objetivos comunes y estos foros fueron los precursores de otros instrumentos internacionales de acceso y protección de derechos de este sector de la población (véase figura 1).

**Figura 1. Aportaciones en la búsqueda de la igualdad de género en las Conferencias Mundiales sobre la Mujer 1975, 1980, 1985 y 1995**



**Fuente:** elaboración propia con información de CONEVAL, 2021.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (que da continuidad a los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, acordados en el año 2000), aprobada en 2015, es una estrategia de la ONU que busca ser un mapa de ruta hacia un progreso sostenible; y, con ese fin establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que deben ser alcanzados en 2030.



En este documento se reconoce la importancia de la igualdad de género, los derechos de las mujeres y su empoderamiento en el desarrollo sostenible, al incluirlos de manera transversal en cada ODS. En congruencia, el Objetivo 5 plantea lograr la igualdad entre sexos y empoderar a todas las mujeres y las niñas; y entre sus metas señala (ONU, 2015):

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

En nuestro país, tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México reconocen la igualdad entre hombres y mujeres. Estos instrumentos normativos establecen la base legal que promueve la erradicación de las desigualdades de género y garantiza que no exista diferencia entre los sexos en términos de derechos y oportunidades.

Concretamente, en el artículo 4 de la CPEUM se respalda el acceso a derechos sociales fundamentales, como la alimentación, la educación, un medio ambiente sano, el agua y saneamiento, la vivienda digna y decorosa, el interés superior de la niñez y el acceso a la cultura. Estas garantías son esenciales para gozar de una vida digna y plena para todas las personas, independientemente de su género.

Y para lograr esta igualdad entre los mexiquenses, en el párrafo octavo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México se establece que:



*El Estado promoverá políticas públicas inclusivas, que mejoren el bienestar, eleven la calidad de vida, y consoliden la justicia social; para erradicar cualquier práctica discriminatoria que someta o limite el acceso a los derechos sociales y la dignidad humana en la Entidad.*

El desafío para alcanzar dicha igualdad de género se vuelve complejo cuando se visualizan todos los indicadores en los que la mujer tiene una condición desfavorable a comparación del hombre.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2023), para el año 2023, las mujeres constituyeron más de la mitad de la población mexiquense, con un 51.4%.

De hecho, cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2024) muestran que en las últimas siete décadas se ha observado un incremento mayor entre la población femenina (véase *gráfica 1*). Durante este periodo, el número de hombres ha aumentado en 11.9 veces, mientras que el de mujeres lo ha hecho en 12.5.

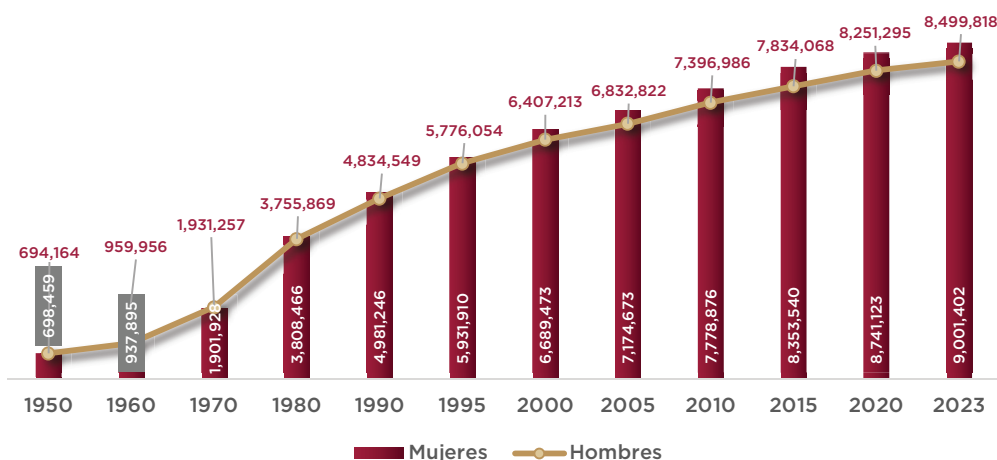
Considerando dicho crecimiento demográfico femenino superior, persisten desafíos importantes para garantizar una mejora sustancial en la calidad de vida de las mujeres mexiquenses.

Por tanto, es fundamental que las políticas y programas gubernamentales se diseñen de manera que aborden sus necesidades específicas y promuevan la igualdad de género en todas las esferas de la sociedad.

Esto incluye medidas para eliminar la discriminación de género, garantizar el acceso equitativo a recursos y oportunidades, y empoderar a las mujeres para que participen plenamente en la vida social, económica y política de nuestra entidad.



**Gráfica 1. Dinámica de la población por sexo en el Estado de México 1950-2023**



**Fuente:** elaboración propia con base en los Censos de Población y Vivienda 1950-2020 y las Proyecciones de la Población de México 2020 a 2070 del CONAPO, 2023.

Se reconoce que las mujeres son parte de los llamados “Grupos históricamente discriminados”, sectores de la población que enfrentan barreras estructurales y sociales que amplían su situación de desventaja (véase figura 2).

**Figura 2. Grupos históricamente discriminados según el CONEVAL**

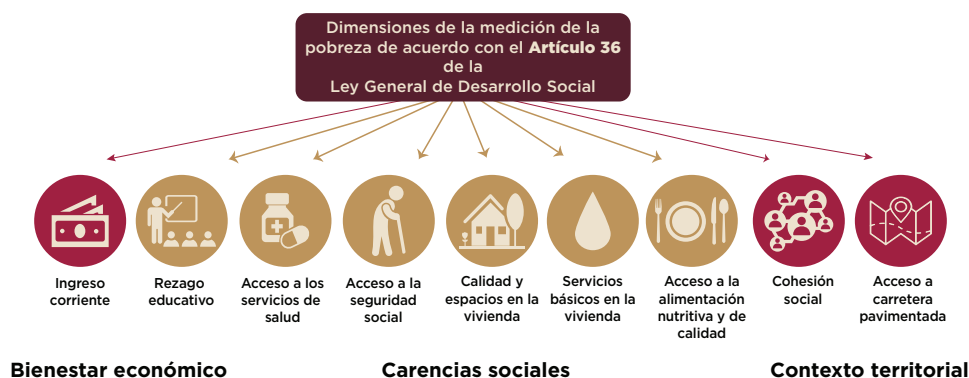


**Fuente:** elaboración propia con base en las Condiciones Socioeconómicas de los Grupos históricamente discriminados de CONEVAL, 2020.

En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social (véase figura 3), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), define que:

*Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (CONEVAL, 2024).*

**Figura 3. Dimensiones de la medición de la pobreza en México**



**Fuente:** elaboración propia con base en la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México (MMPM), CONEVAL, 2019.

Esta definición permite comprender que, en nuestro país la pobreza no solo se entiende desde una perspectiva económica, sino también con relación al acceso a los derechos sociales.

En este sentido, CONEVAL, en su documento denominado “Informe sobre pobreza y género 2008-2018. Una década de medición multidimensional de la pobreza en México”, señala lo siguiente:

*Las segmentaciones que conlleva el sistema sexo-género han derivado en diversos tipos de discriminación, exclusión y desigualdades económicas y sociales contra las mujeres, de manera que padecen una serie de desventajas frente a los*





***hombres... En general, sus libertades, medios, capacidades, funcionamientos, resultados y el ejercicio de sus derechos suelen estar más restringidos (CONEVAL, 2021).***

Además, las mujeres padecen brechas salariales, segregación ocupacional y una mayor inserción en trabajos de jornadas reducidas o sin pago, lo que se traduce como discriminación y exclusión por razón de género, y se refleja en bajas remuneraciones (CONEVAL, 2021).

Las mujeres enfrentan una combinación de factores laborales adversos, como la ausencia de un sistema nacional de cuidados, el acceso limitado a educación y capacitación, y una discriminación estructural, creando un entorno donde este sector de la población tiene mayores desventajas.

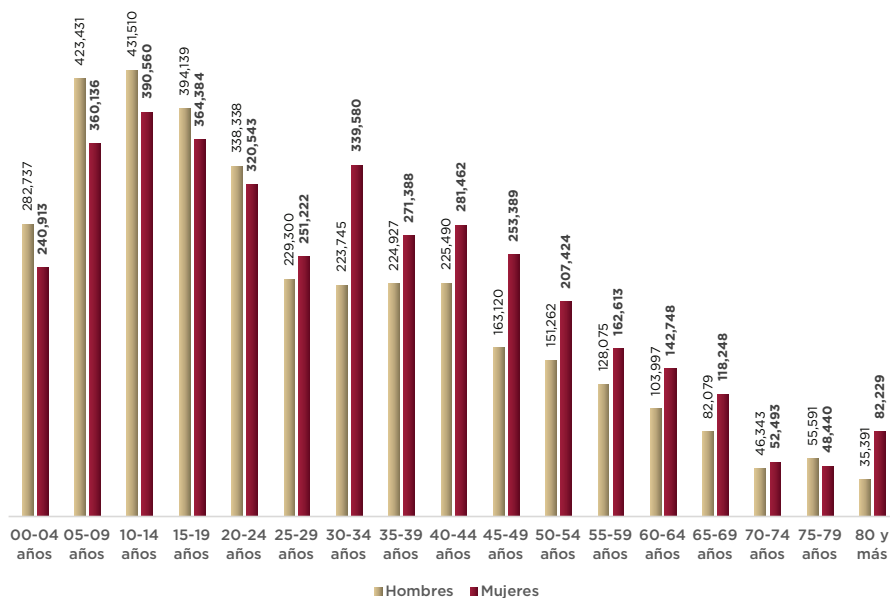
Incluso el CONEVAL ha señalado que:

***En México, ser mujer implica mayor vulnerabilidad de encontrarse en situación de pobreza, y ser indígena o habitar en una zona rural es motivo de discriminación y exclusión (CONEVAL, 2021).***

El análisis anterior muestra la gran diferencia social que existe entre hombres y mujeres. Al segmentar a la población en situación de pobreza por grupos quinquenales de edad, se observa que, conforme aumenta la edad, también incrementa la amplitud que existe entre sexos (véase gráfica 2).



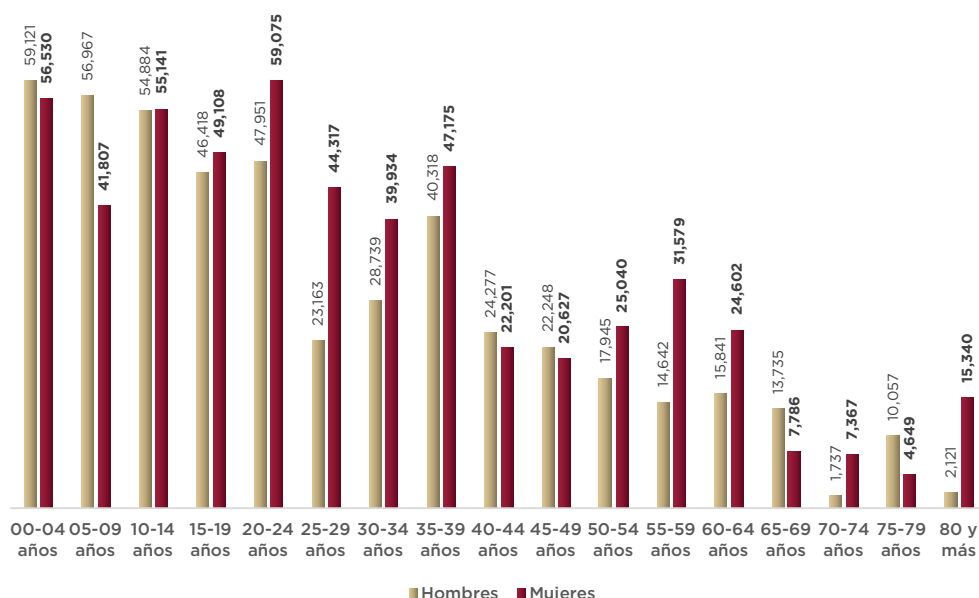
**Gráfica 2. Número de personas en situación de pobreza por sexo y grupos quinquenales de edad en el Estado de México, 2022**



**Fuente:** estimaciones propias con base en la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México y los microdatos de las Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), 2022.

De hecho, resalta que, a partir de los 25 años, hay más mujeres que hombres en pobreza. Y si se realiza el mismo análisis para el indicador de pobreza extrema, los resultados son muy similares, desde temprana edad, las mujeres superan a los hombres en esta condición (véase *gráfica 3*).



**Gráfica 3. Número de personas en situación de pobreza extrema por sexo y grupos quinquenales de edad en el Estado de México, 2022**

**Fuente:** estimaciones propias con base en la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México y los microdatos de las Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), 2022.

Como se observa en la gráfica anterior, los segmentos de mujeres de 25 a 29 años y de 55 a 64, sobrepasan al de los hombres por una cantidad mayor a la de los demás grupos; por lo que se reafirma la idea de que las mujeres requieren más atención, principalmente aquellas de mayor edad, ya que además de encontrarse en pobreza, se enfrentan a otras barreras económicas y sociales que no les permiten salir de esa condición.

Otro indicador relevante para el presente análisis es la tasa de participación económica, también conocida como tasa de actividad, la cual, mide la proporción de la población en edad de trabajar que está activa en el mercado laboral. Esto incluye tanto a las personas que están empleadas como a las que están buscando empleo activamente.

A pesar de los esfuerzos para sumar a más mujeres a la economía, en el Estado de México este indicador ha oscilado entre 39.1% y 46.6% en los últimos

19 años. Los datos muestran una evidencia preocupante en la participación femenina, la cual no ha experimentado un incremento significativo. Esta limitada inclusión refleja una persistencia de barreras estructurales y sociales que restringen el acceso de las mujeres al mercado laboral.

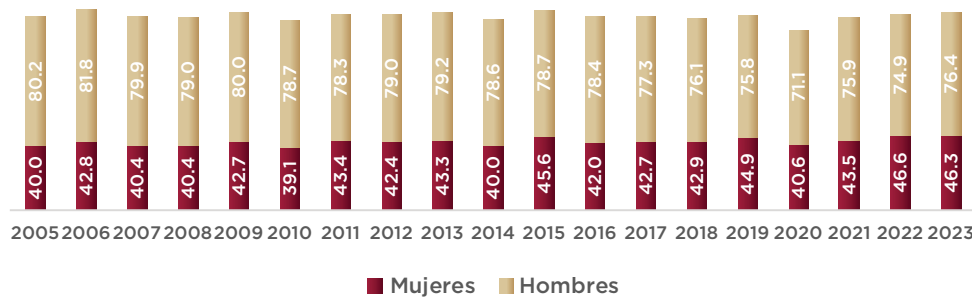
Si bien el empleo femenino para el año 2023 se encuentra en un nivel similar al del periodo prepandemia, las condiciones del empleo recuperado no son óptimas en este sector de la población. Las mujeres han logrado reinsertarse en el mercado laboral, pero muchas lo han hecho en condiciones precarias, con trabajos informales, mal remunerados o sin beneficios laborales adecuados.

Incluso el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO, 2024) señala que las mujeres que participan en el mercado laboral tienden a enfrentar condiciones laborales desfavorables, entre las cuales se encuentran:

- Más de la mitad de las trabajadoras en el país no tiene certidumbre jurídica, carece de acceso a servicios de salud y no cuenta con prestaciones laborales.
- En promedio, por cada 100 pesos que gana un hombre, una mujer recibe 65 pesos.
- El tipo de violencia que reportan las mujeres con mayor frecuencia es la discriminación por razones de género.

En contraste, la tasa de participación económica de los hombres ha sido significativamente más alta, oscilando entre el 71.1% en su momento más bajo durante la pandemia de COVID-19 en 2020 y 81.8% en otros periodos (véase *gráfica 4*).

**Gráfica 4. Tasa de participación económica al IV Trimestre por sexo en el Estado de México, 2005-2023**



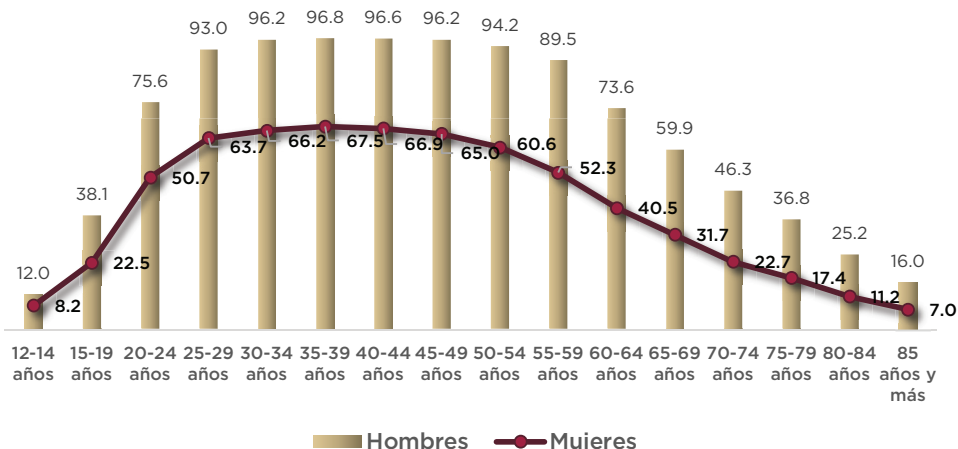
**Fuente:** elaboración propia con base en INEGI, 2005-2023.



Esta diferencia notable subraya una disparidad de género profunda en el acceso al empleo y la estabilidad laboral, mientras que los hombres han mantenido una participación económica robusta, las mujeres siguen enfrentando desafíos considerables para obtener y mantener empleos de calidad.

Si se desagrega la tasa de participación económica por grupos quinquenales de edad, es posible visualizar que, a partir de los 50 años, las mujeres bajan exponencialmente su participación en el mercado laboral al 60% (véase *gráfica 5*).

**Gráfica 5. Tasa de participación económica por grupos quinquenales de edad y sexo en el Estado de México, 2020**



**Fuente:** elaboración propia con base en INEGI, 2024.

Lo anterior refuerza la afirmación de que las mujeres mayores de 50 años requieren de políticas sociales específicas que les ayuden a alcanzar su bienestar.

Otra razón que justifica el hecho de que se debe atender a las mujeres de mayor edad es que a partir de los 50 años, inician su transición hacia la jubilación y comienzan algunos cambios significativos en su salud y el estilo de vida.

No hay que olvidar que desde esta edad es más difícil conseguir un empleo, muchas de ellas quedan en estado de viudez y aumenta su

tasa de dependencia económica. En este sentido, la Organización No Gubernamental ASISTED (2019), comenta que las distintas etapas de la vejez se componen por los siguientes grupos etarios (véase figura 4):

**Figura 4. Etapas de la vejez según rango de edad en el ser humano**



**Fuente:** elaboración propia con base en ASISTED, 2019.

Al respecto de la primera etapa, la misma ONG detalla lo siguiente:

*En el caso de las mujeres, la prevejez tiende a iniciarse con el fin de la menopausia, que genera una serie de alteraciones hormonales que tienen un notable efecto sobre la fisiología de la mujer. Con el aumento de la esperanza de vida, también debemos tener en cuenta el incremento del número de personas con enfermedades crónicas (ASISTED, 2019).*

INEGI estima que, en el Estado de México, para el año 2010, la esperanza de vida en las mujeres era de 74.8 años, y se espera que aumente a 78.1 para el año 2024; lo que hace necesario adoptar medidas que consideren esta dinámica demográfica y cada una de las etapas del ciclo de vida, centrándose en el ciclo de vida que inicia con la prevejez, es decir, desde los 55 años en adelante.

La persistente disparidad en la participación económica entre hombres y mujeres en el Estado de México plantea una serie de dudas



sobre la efectividad de las políticas de igualdad de género y la necesidad de redoblar esfuerzos para abordar las barreras estructurales que limitan el acceso de las mujeres al mercado laboral.

Es fundamental reconocer que no se trata únicamente de aumentar la cantidad de mujeres empleadas, sino de garantizar que estas tengan acceso a trabajos dignos y bien remunerados. La recuperación económica post-pandemia ofrece una oportunidad crucial para reevaluar y rediseñar las estrategias de inclusión laboral, asegurando que las mujeres no solo se reincorporen al mercado de trabajo, sino que lo hagan en condiciones que promuevan su desarrollo profesional y personal (capacitaciones de acuerdo con sus necesidades).

Esta reflexión lleva a considerar que la verdadera equidad económica solo será posible cuando las mujeres tengan las mismas oportunidades y condiciones laborales que los hombres, lo cual requiere un compromiso sostenido y acciones concretas tanto del sector público como privado.

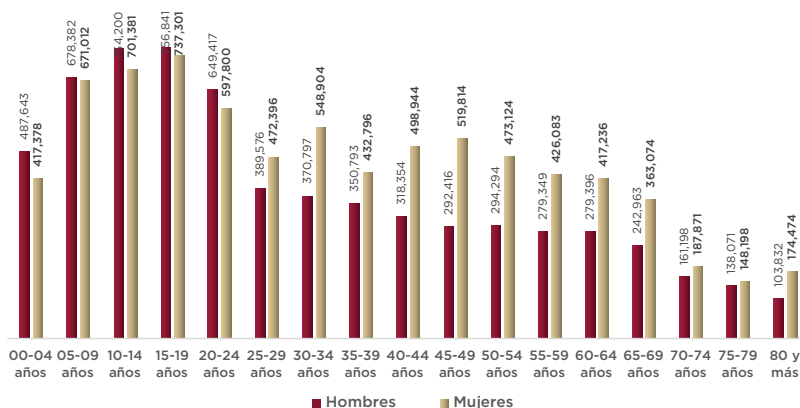
Por otro lado, el acceso a la salud es uno de los derechos sociales reconocidos en el artículo 4° de la CPEUM por lo que es obligación del Estado mexicano asegurar los medios para su disfrute. A través de diversos indicadores es posible identificar la existencia de brechas en el nivel de cumplimiento de este derecho. En este sentido, otro indicador que ayuda a conocer la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres es el acceso directo a los servicios de salud, el cual, de acuerdo con CONEVAL, considera a la población que tiene acceso a servicios de salud como prestación laboral, reflejando así no solo la calidad del empleo, sino también la seguridad y bienestar de los trabajadores.

En el Estado de México, para el año 2022, el 78.4% de los hombres no tenían esta prestación, mientras que la cifra era aún mayor para las mujeres, alcanzando el 86.8%. Esta diferencia pone de manifiesto una mayor precariedad en los empleos ocupados por las mujeres, quienes, en su mayoría, carecen de beneficios laborales esenciales.

La disparidad se agrava aún más cuando se analiza la situación por grupos de edad. A partir de los 25 años, son muchas más mujeres que hombres las que no cuentan con este beneficio (*véase gráfica 6*). De hecho, al igual que con los indicadores analizados previamente, se observa que la

disparidad entre sexos aumenta conforme avanza la edad, dejando a las mujeres de mayor edad en mayor desventaja; la falta de acceso a servicios de salud como prestación, no solo refleja empleos precarios, sino también una vulnerabilidad mayor a problemas de salud que pueden afectar la capacidad de trabajar y la calidad de vida de las mujeres ante enfermedades.

**Gráfica 6. Número de personas sin acceso directo a los servicios de salud por grupos quinquenales de edad y sexo en el Estado de México, 2022**



**Fuente:** estimaciones propias con base en la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México y los microdatos de las Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), 2022.

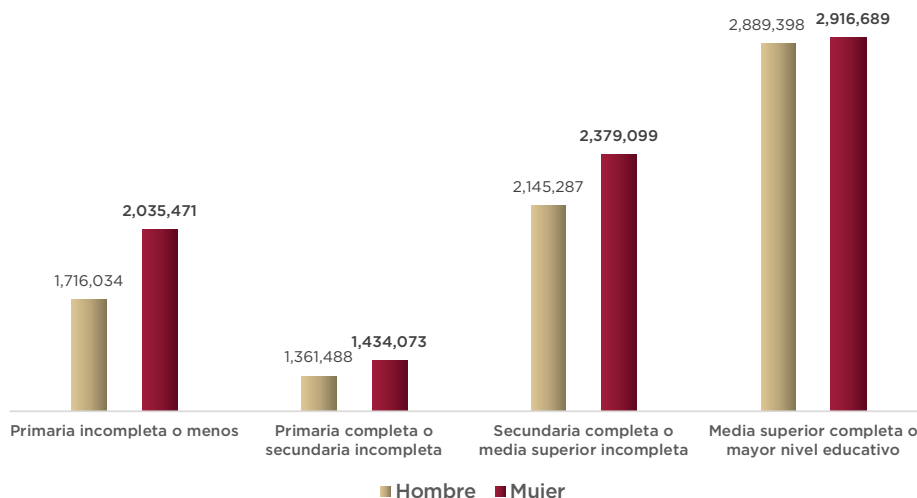
Los datos anteriores, muestran una situación que es el reflejo de las condiciones laborales adversas que muchas mujeres enfrentan, las cuales incluyen salarios bajos, falta de beneficios laborales y empleos informales. La alta proporción de mujeres sin acceso a servicios de salud destaca la necesidad urgente de políticas que promuevan la equidad de género en el ámbito laboral.

Otro indicador relevante es el nivel educativo con el que cuentan las personas. En el Estado de México, los datos muestran diferencias entre hombres y mujeres, que se traducen en distintas oportunidades laborales y niveles de ingreso.

En el nivel de primaria incompleta o menos, hay 1,716,034 hombres y 2,035,471 mujeres (véase gráfica 7). Esta diferencia muestra que un mayor número de mujeres no ha completado la educación inicial, dejándolas en una posición desventajosa en el mercado laboral, y restringiendo sus posibilidades de desarrollo profesional y económico.





**Gráfica 7. Nivel educativo por sexo en el Estado de México, 2022**

**Fuente:** estimaciones propias con base en la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México y los microdatos de las Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), 2022.

El hecho de que la mayoría de las personas aún no completa la educación media superior refleja una barrera importante para acceder a empleos que requieren mayor cualificación y ofrecen mejores condiciones laborales.

La educación proporciona las habilidades y conocimientos necesarios para acceder a empleos mejor remunerados y con mayores beneficios, y las disparidades en los niveles educativos entre hombres y mujeres evidencian desigualdades profundas que afectan la equidad laboral.

Incluso el Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY) señala que la educación es un factor fundamental para mejorar las condiciones socioeconómicas de las mujeres y no contar con mejores niveles, se traduce en:

*La fuerza de trabajo femenina no sólo tiene menores probabilidades de movilidad ascendente que los trabajadores varones, sino que, además, entre ellas, categorías adscriptivas relacionadas con el origen social tienen o generan un impacto más fuerte y más directo en las probabilidades de movilidad (CEEY, 2019).*



Adicionalmente, un indicador trascendental que permite analizar el nivel de bienestar que tienen las mujeres es el referente a la alimentación. No padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro de los derechos.

En nuestro país, el derecho a una alimentación se encuentra consagrado en la CPEUM, la carta magna en el párrafo tercero del artículo 4° mandata los siguiente:

***Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará (CPEUM, 2024).***

Pese a lo anterior, si se analizan indicadores asociados al consumo de alimentos, también es posible observar diferencias entre hombres y mujeres. En este contexto, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) determina que:

***...una persona padece inseguridad alimentaria cuando carece de acceso regular a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para un crecimiento y desarrollo normales y para llevar una vida activa y saludable. Esto puede deberse a la falta de disponibilidad de alimentos y/o a la falta de recursos para obtenerlos. La inseguridad alimentaria puede experimentarse a diferentes niveles de severidad (FAO, 2024).***

En nuestro país para medir las dimensiones de inseguridad alimentaria se utiliza una serie de preguntas asociadas a la percepción y relacionadas al consumo de alimentos (véase cuadro 1).



**Cuadro 1. Preguntas para medir el acceso a alimentos en México**

| Número de pregunta                                                                                                                                                          | Respuesta / codificación |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------|
|                                                                                                                                                                             | Sí...[1]                 | No...[2] |
| 1. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?   | Sí...[1]                 | No...[2] |
| 2. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar dejó de desayunar, comer o cenar?                                 | Sí...[1]                 | No...[2] |
| 3. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar comió menos de lo que usted piensa debía comer?                   | Sí...[1]                 | No...[2] |
| 4. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez se quedaron sin comida?                                                                            | Sí...[1]                 | No...[2] |
| 5. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto de este hogar sintió hambre, pero no comió?                                   | Sí...[1]                 | No...[2] |
| 6. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar sólo comió una vez al día o dejó de comer todo un día?            | Sí...[1]                 | No...[2] |
| 7. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos? | Sí...[1]                 | No...[2] |
| 8. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar comió menos de lo que debía?                                    | Sí...[1]                 | No...[2] |
| 9. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez tuvieron que disminuir la cantidad servida en la comida a algún menor de 18 años del hogar?        | Sí...[1]                 | No...[2] |
| 10. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años sintió hambre, pero no comió?                                              | Sí...[1]                 | No...[2] |
| 11. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿algún menor de 18 años se acostó con hambre?                                                                 | Sí...[1]                 | No...[2] |
| 12. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años comió una vez al día o dejó de comer todo un día?                          | Sí...[1]                 | No...[2] |

**Fuente:** elaboración propia con base en la ENIGH, 2008.

A partir de los resultados en las respuestas, las agrupaciones para clasificar el nivel de inseguridad alimentaria de los hogares encuestados se estratifican de acuerdo con el número de respuestas positivas que se tengan (véase *cuadro 2*). Como se puede ver a continuación la categorización es diferente para los hogares con menores de edad. Esto es porque, en este caso, se hacen doce preguntas, mientras que para los hogares que solamente tienen adultos, solo se aplican las primeras seis preguntas de la escala.



**Cuadro 2. Escalas de inseguridad alimentaria en México**

| Grado                            | Hogares con adultos y menores <sup>1</sup>                | Hogares con solo adultos <sup>2</sup>                    |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Seguridad alimentaria            | Responde negativamente a todas las preguntas              |                                                          |
| Inseguridad alimentaria leve     | Responde afirmativamente de 1 a 3 preguntas de la escala  | Responde afirmativamente de 1 a 2 preguntas de la escala |
| Inseguridad alimentaria moderada | Responde afirmativamente de 4 a 7 preguntas de la escala  | Responde afirmativamente de 3 a 4 preguntas de la escala |
| Inseguridad alimentaria severa   | Responde afirmativamente de 8 a 12 preguntas de la escala | Responde afirmativamente de 5 a 6 preguntas de la escala |

<sup>1</sup> Se consideran las 12 preguntas de la escala

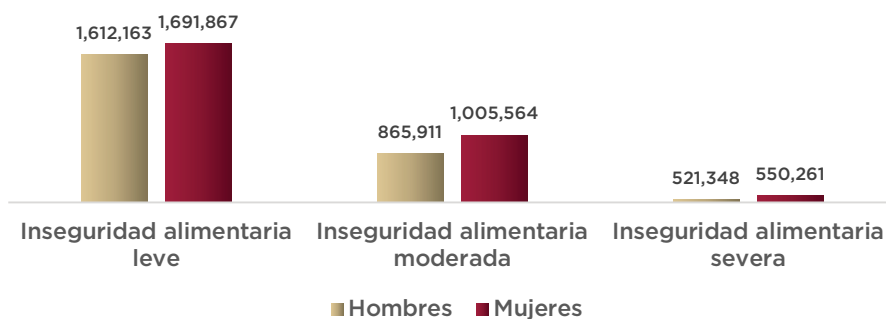
<sup>2</sup> Se consideran las 6 preguntas de la escala

**Fuente:** elaboración propia con base en la ENIGH, 2008.

En este contexto, en el Estado de México para el año 2022, las estimaciones sobre inseguridad alimentaria muestran diferencias significativas entre hombres y mujeres en los distintos niveles de gravedad de esta problemática.

En el caso de la inseguridad alimentaria leve, se registraron 1,612,163 hombres y 1,691,867 mujeres afectadas (*véase gráfica 8*). Este nivel de inseguridad alimentaria implica que las personas experimentan preocupación por la falta de alimentos y, aunque no necesariamente reduce la cantidad de alimentos consumidos, genera una constante ansiedad sobre la posibilidad de no tener suficiente comida.



**Grafica 8. Número de personas por grado de inseguridad alimentaria y sexo en el Estado de México, 2022**

**Fuente:** estimaciones propias con base en la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México y los microdatos de las Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), 2022.

Para la inseguridad alimentaria moderada, los datos indican que 865,911 hombres y 1,005,564 mujeres enfrentan esta condición, la cual no solo incluye la preocupación por la disponibilidad de alimentos, sino también la reducción en la calidad y cantidad de alimentos consumidos. Esta diferencia muestra que más mujeres que hombres están sufriendo una disminución tangible en su acceso a una alimentación adecuada, lo que se reflejará de forma negativa en su salud y bienestar.

En el nivel de inseguridad alimentaria severa, los datos reportan 521,348 hombres y 550,261 mujeres afectados. Esto implica una grave reducción en la cantidad de alimentos consumidos, llegando incluso a la omisión de comidas y a la sensación de hambre.

En todos los casos, la inseguridad alimentaria, en sus diversas manifestaciones, afecta más a las mujeres, lo que refleja que ellas enfrentan barreras adicionales que las imposibilitan más para salir del ciclo de la pobreza.

Las distintas problemáticas a las que se enfrentan las mujeres no solo se limitan al aspecto físico sino también al emocional.

La Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021 muestra que la población femenina reporta mayores sentimientos asociados con la depresión y la ansiedad en comparación con los hombres. En cuanto a la depresión, ellas puntuaron más alto en casi todos los síntomas. Las

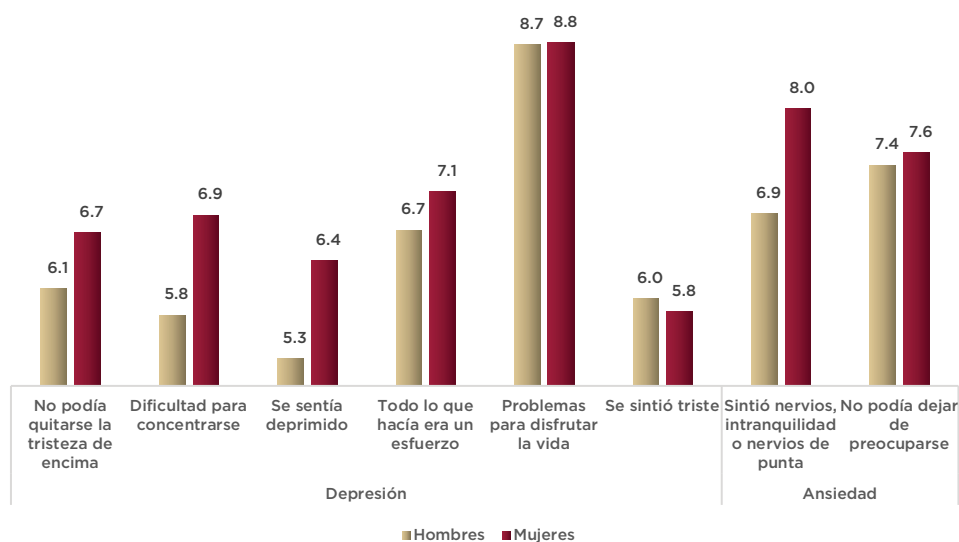
mujeres se sintieron deprimidas con una puntuación de 6.4, mientras que los hombres reportaron un 5.3. En el aspecto de que todo lo que hacían les resultaba un esfuerzo, las mujeres puntuaron 7.1 y los hombres 6.7.

En cuanto a los problemas para disfrutar de la vida, ambos géneros puntuaron alto, con las mujeres en 8.8 y los hombres en 8.7.

En términos de ansiedad, los datos también indican que las mujeres experimentan estos sentimientos con mayor intensidad. Ellas puntuaron 8.0 en sentir nervios, intranquilidad o nervios de punta, en comparación con 6.9 en los hombres.

Asimismo, en el síntoma de no poder dejar de preocuparse, las mujeres puntuaron 7.6, mientras que los hombres tuvieron una puntuación de 7.4 (véase *gráfica 9*).

**Gráfica 9. Sentimientos de depresión y ansiedad autorreportado por síntoma y sexo en el Estado de México, 2021**



**Fuente:** estimaciones propias con base en la ENBIARE, 2021.

Esta información es crucial para el desarrollo de estrategias y políticas públicas orientadas a mejorar el bienestar emocional de la población femenina.



Según la ENCOVID-19, esto se explica debido a que:

*...las mujeres y las personas de bajo nivel socioeconómico fueron las que presentaron síntomas más severos de depresión y ansiedad,... lo cual se puede deber a que tienen mayores niveles de estrés y mayores dificultades en general para hacerle frente a todas las presiones y necesidades económicas que conlleva esta crisis (IBERO, 2021).*

Finalmente, en términos de violencia sufrida por las mujeres de 15 años y más en la entidad, los datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 muestran que en todos los rubros los niveles son mayores que los promedios nacionales.

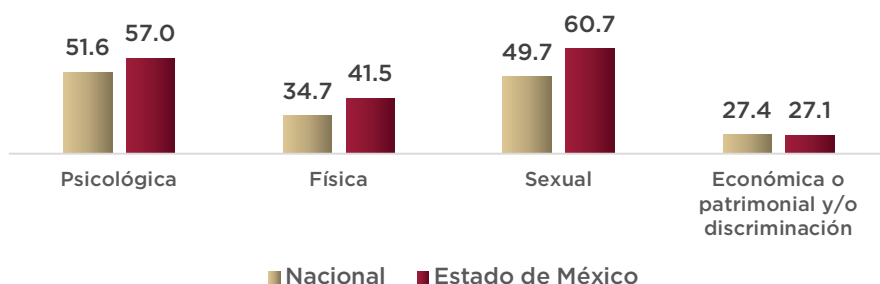
En el ámbito de la violencia psicológica, el promedio nacional es de 51.6%, mientras que, en el Estado de México, este tipo de violencia es reportada por el 57.0% de las mujeres. Esto indica que las mujeres mexiquenses experimentan un mayor nivel de abuso psicológico en comparación con el promedio nacional.

En cuanto a la violencia física, el promedio nacional se sitúa en 34.7%; sin embargo, en el Estado de México, el 41.5% de las mujeres reportan haber sufrido este tipo de violencia, lo cual refleja un aumento en comparación con el promedio del país.

La violencia sexual también es más prevalente en el Estado de México. A nivel nacional, el 49.7% de las mujeres han sido víctimas de violencia sexual, mientras que, en la entidad esta cifra aumenta a 60.7%.

Por último, en cuanto a la violencia económica o patrimonial y/o discriminación, el promedio nacional es de 27.4%, y en el Estado de México es menor, con un 27.1%. Aunque este es el único rubro donde la entidad no supera al promedio nacional, la cifra sigue siendo preocupante (véase gráfica 10).



**Gráfica 10. Prevalencia de violencia en mujeres de 15 años y más por tipo a nivel nacional y en el Estado de México, 2021**

**Fuente:** estimaciones propias con base en la ENDIREH, 2021.

A manera de conclusión, las mujeres pertenecen a los llamados “Grupos históricamente discriminados”, y esta segregación se amplía cuando se consideran factores como la edad, la ubicación en municipios rurales o el hecho de ser hablantes de alguna lengua indígena. La brecha de género es evidente en varios aspectos como pobreza, participación económica o servicios de salud; la diferencia entre hombres y mujeres se acentúa con el paso de los años, lo que deja muy claro que se debe atender a las mujeres, principalmente a aquellas mayores de 50 años que experimentan mayores limitantes y que no cuentan con políticas específicas para ellas.





## **2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**





## 2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

### 2.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

**E**l análisis anterior permite visualizar la problemática que enfrentan las mujeres a lo largo de su vida, principalmente en cuestiones alimentarias. Las brechas existentes muestran a las mujeres en desventaja en muchos aspectos, pero uno de los más importantes es el relacionado a la alimentación. La dificultad al acceso de los alimentos por parte de las mujeres se desarrolla durante todas las etapas de vida, ya que se enfrentan con dificultades para mantener los ingresos familiares, pero se acentúa a partir de la prevejez.

La reforma hecha a la CPEUM el 8 de mayo de 2020 establece que:

*Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el caso de las y los indígenas y las y los afromexicanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad (CPEUM, 2024).*

Dado que partir de los 65 años, las mujeres ya pueden acceder a dicha pensión y, por tanto, tienen una forma de apoyo económico (que puede ser utilizado para adquirir alimentos o productos básicos) garantizado por el Estado, se determina que el problema a atender se centrará inicialmente en las mujeres de 55 a 64 años, asegurándose de que los recursos se dirijan a una población que aún no tiene acceso a la pensión no contributiva por mandato de ley y que puede beneficiarse de medidas adicionales de servicios para el bienestar y recursos económicos.



Con base en lo anterior, el problema se define como:

*Un alto porcentaje de mujeres entre 55 y 64 años de edad que habitan en el Estado de México se encuentra en condición de pobreza, pobreza extrema o carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.*

## 2.2 ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

De acuerdo con estimaciones propias basadas en la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza (MMPM) del CONEVAL y los microdatos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) para el año 2022, la magnitud de la problemática anteriormente identificada es notable (véase cuadro 3).

**Cuadro 3. Estimación de mujeres de 55 a 64 años en situación de pobreza, pobreza extrema o con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de México, 2022**

| Indicador                                                       | Total          | Porcentaje  |
|-----------------------------------------------------------------|----------------|-------------|
| <b>Mujeres de 55 a 64 años</b>                                  | <b>924,297</b> | <b>100%</b> |
| En situación de pobreza                                         | 305,361        | 33.0%       |
| En situación de pobreza extrema                                 | 56,181         | 6.1%        |
| En carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad | 230,141        | 24.9%       |

**Fuente:** estimaciones propias con base en la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México y en la ENIGH, 2022.

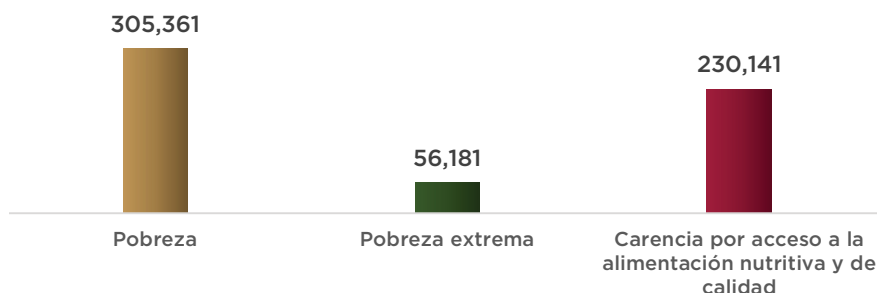
De un total de 924,297 mujeres de 55 a 64 años en el Estado de México, se estima que hay aproximadamente 305,361 (33.0%) que viven en condiciones de pobreza, enfrentando dificultades para acceder a recursos económicos y disfrutar de sus garantías individuales para su desarrollo integral.

Además, se calcula que 56,181 (6.1%) mujeres del mismo rango de edad se encuentran en situación de pobreza extrema, lo que significa



que enfrentan condiciones aún más precarias y carecen de los recursos mínimos para cubrir sus necesidades básicas de subsistencia. Esta realidad implica un alto nivel de desigualdad, dependencia económica, riesgo para su bienestar y su alimentación. La representación visual de estos datos es la siguiente:

**Gráfica 11. Número de mujeres de 55 a 64 años en situación de pobreza, pobreza extrema o con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de México, 2022**



**Fuente:** estimaciones propias con base en la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México y en la ENIGH, 2022.

Por otro lado, 230,141 mujeres mexiquenses de entre 55 y 64 años experimentan carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Esta situación refleja una dificultad persistente para garantizar una dieta adecuada y saludable, lo que podría tener graves consecuencias para ellas y los integrantes del hogar:

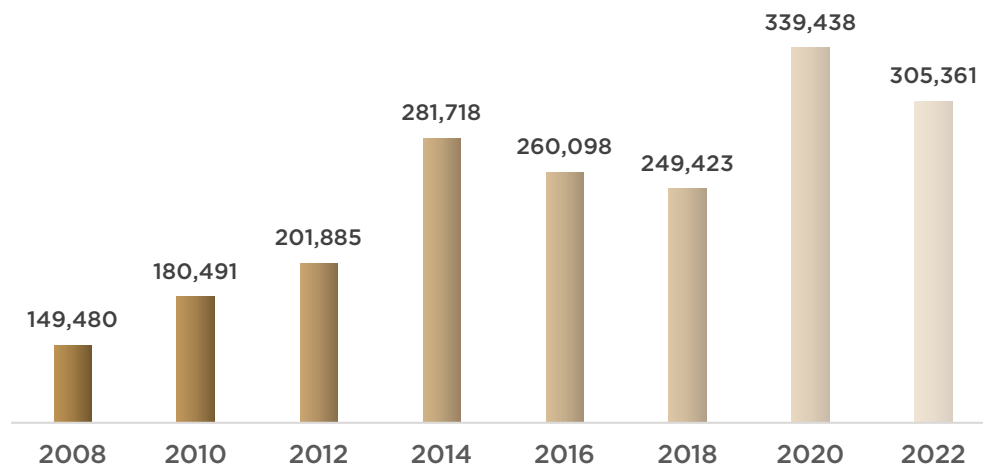
*En 2018, la carencia alimentaria se presentó en alrededor del 10% de los hogares con jefas o jefes que no estaban en situación de pobreza; no obstante, la incidencia era tres veces mayor en los hogares con jefaturas en situación de pobreza, y se acentuaba si la jefatura de hogar era ejercida por una mujer (CONEVAL, 2021).*

## 2.3 EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

Debido a que se están considerando tres indicadores en la definición del problema, se va a describir la evolución de cada uno de ellos. En primera instancia, según la MMPM y los microdatos de la ENIGH en sus diferentes

series, el número de mujeres de entre 55 y 64 años en situación de pobreza en el Estado de México, ha demostrado una evolución variable a lo largo del tiempo (véase gráfica 12).

**Gráfica 12. Evolución del número de mujeres de 55 a 64 años en situación de pobreza en el Estado de México, 2008-2022**



**Fuente:** estimaciones propias con base en la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México y en la ENIGH, 2008-2022.

Las estimaciones muestran fluctuaciones en este indicador a lo largo de varios años. Estas variaciones se asocian a diversos factores, como cambios en las políticas gubernamentales, inestabilidad económica, alteraciones en la estructura familiar o en la disponibilidad de empleo.

El aumento en el número de mujeres en situación de pobreza entre 2008 y 2014 se relaciona con factores económicos como recesiones o modificaciones en el mercado laboral que afectaron negativamente a este grupo demográfico. En cambio, las disminuciones observadas en 2016 y 2018 reflejan el alcance de algunas políticas o programas implementados para abordar la pobreza en esta población, así como mejoras económicas generales.

Estas reflexiones se sustentan en lo descrito por el CONEVAL en 2021:

*La brecha salarial se acentúa en contextos de pobreza. En 2018, las mujeres en situación de pobreza percibieron 73 pesos por cada 100 pesos retribuidos a los hombres. En ausencia de pobreza la diferencia se reduce a 90 pesos por cada 100.*



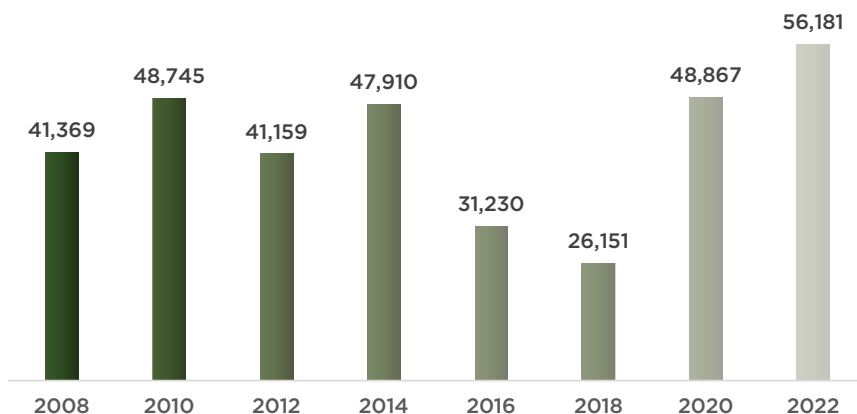
El incremento notable en 2020 estuvo influenciado directamente por eventos específicos, como la pandemia de COVID-19, que afectó negativamente la economía y aumentó la pobreza en el Estado de México y en el país en general.

Por otro lado, la ligera disminución en 2022 refleja esfuerzos adicionales o cambios en las políticas para abordar el problema en este grupo demográfico.

En segundo lugar, el análisis de la evolución del número de mujeres de 55 a 64 años en situación de pobreza extrema en el Estado de México revela fluctuaciones significativas a lo largo de los años (*véase gráfica 13*).

En 2008, se registró un total de 41,369 mujeres en esta condición, lo que representaba una preocupación importante en términos de ingreso mínimo y acceso a no más de tres derechos sociales entre este grupo demográfico.

**Gráfica 13. Evolución del número de mujeres de 55 a 64 años de edad en situación de pobreza extrema en el Estado de México, 2008-2022**



**Fuente:** estimaciones propias con base en la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México y en la ENIGH, 2008-2022.

La gráfica anterior, muestra que para 2010, la cifra aumentó de 41,369 a 48,745 mujeres, lo que indica que 7,376 mujeres se sumaron a la condición de pobreza extrema. Es probable que este cambio se deba a la crisis económica que impactó al mundo en 2009.



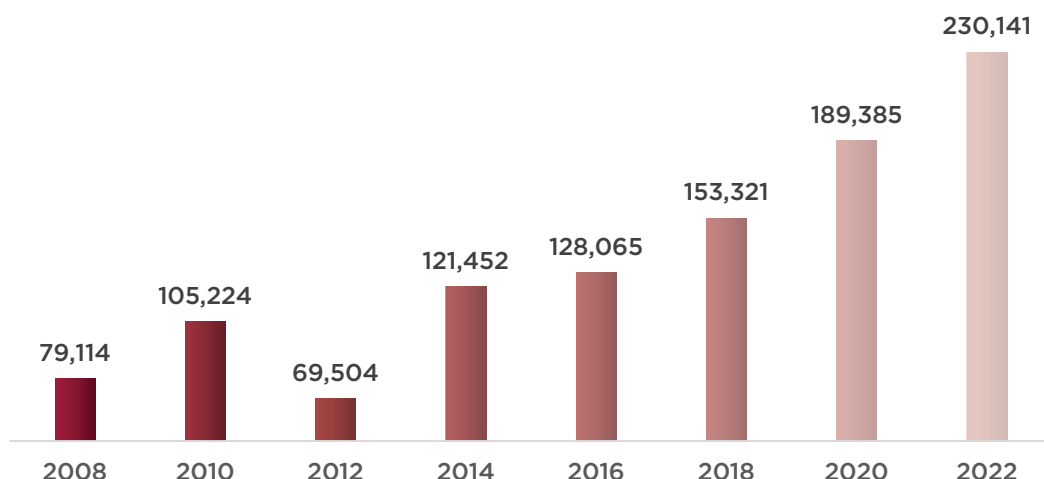
El registro más bajo se tiene para el 2018, en donde solo 26,151 mujeres mexiquenses no podían satisfacer sus necesidades básicas, tenían 3 o más carencias, y sus ingresos no eran suficientes para adquirir la canasta alimentaria.

Este buen resultado, se vio afectado negativamente por la pandemia de COVID-19, la cual trajo como consecuencia que se sumaran a esta condición 22,716 mujeres de 55 a 64 años, lo que reflejó un retroceso en los avances logrados anteriormente.

Para 2022, se registró un nuevo incremento de 7,314 mujeres de este grupo demográfico en situación de pobreza extrema. Este crecimiento subraya la complejidad y la persistencia del problema, destacando la necesidad de políticas y programas efectivos y sostenibles que aborden las causas subyacentes de este indicador en este grupo demográfico.

El tercer indicador que considera el problema que se va a atender, es el de la situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en la que se encuentran las mujeres de 55 a 64 años de edad en el Estado de México, en donde los datos muestran una tendencia general al alza durante el período considerado (véase *gráfica 14*).

**Gráfica 14. Evolución del número de mujeres de 55 a 64 años de edad en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de México, 2008-2022**



**Fuente:** estimaciones propias con base en la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México y en la ENIGH, 2008-2022.





En 2008 se registraron 79,114 mujeres en esta situación, cifra que aumentó casi el 200% en 2022, lo que indica un dato alarmante en la entidad. Solo en 2012 se obtuvo un número menor al inicial, los demás presentan incrementos, que solo indican un empeoramiento en las condiciones de acceso a alimentos nutritivos y de calidad en este grupo demográfico.

Al respecto, CONEVAL (2021) indicó:

*La alta incidencia de carencia alimentaria de los hogares en condición de pobreza se asocia a que en estos hay niveles más elevados de rezago educativo, así como de dependencia demográfica, conformación de hogares extendidos e inserción laboral precaria... Todas estas vulnerabilidades se intensifican en las mujeres por razones de género, lo que deviene en que la carencia alimentaria sea más pronunciada en los hogares jefaturados por mujeres en situación de pobreza.*

Este análisis sugiere la necesidad de intervenir de manera efectiva y urgente para abordar las causas subyacentes de esta problemática y garantizar que todas las mujeres en esta franja de edad tengan acceso a alimentos nutritivos y de calidad que les permitan llevar una vida saludable y digna.

A manera de resumen, los tres indicadores muestran un aumento constante en el número de mujeres de 55 a 64 años en el Estado de México que se encuentran en situación de vulnerabilidad relacionada con la pobreza, pobreza extrema y el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Este patrón refleja la necesidad de intervenciones específicas para abordar estas crecientes dificultades y mejorar la calidad de vida de estas mujeres.

Por otro lado, es importante mencionar que la distribución de esta población dentro de la entidad mexiquense no es homogénea, por lo que resulta conveniente analizar la distribución espacial que tiene.

Cabe destacar que la mayor concentración de las mujeres de 55 a 64 años de edad en situación de pobreza tenderá a sesgarse hacia las demarcaciones metropolitanas o aquellas con un mayor número de habitantes. En los municipios metropolitanos, como Ecatepec de Morelos o Nezahualcóyotl, la alta densidad poblacional contribuye a una mayor cantidad absoluta de mujeres en pobreza. Esto refleja la concentración de población y la presión sobre los servicios y oportunidades económicas en estas áreas urbanas.



Adicionalmente, el conocer los porcentajes es particularmente útil para detectar municipios más pequeños o rurales donde, aunque el número total de mujeres en pobreza sea menor, la incidencia relativa puede ser significativamente alta.

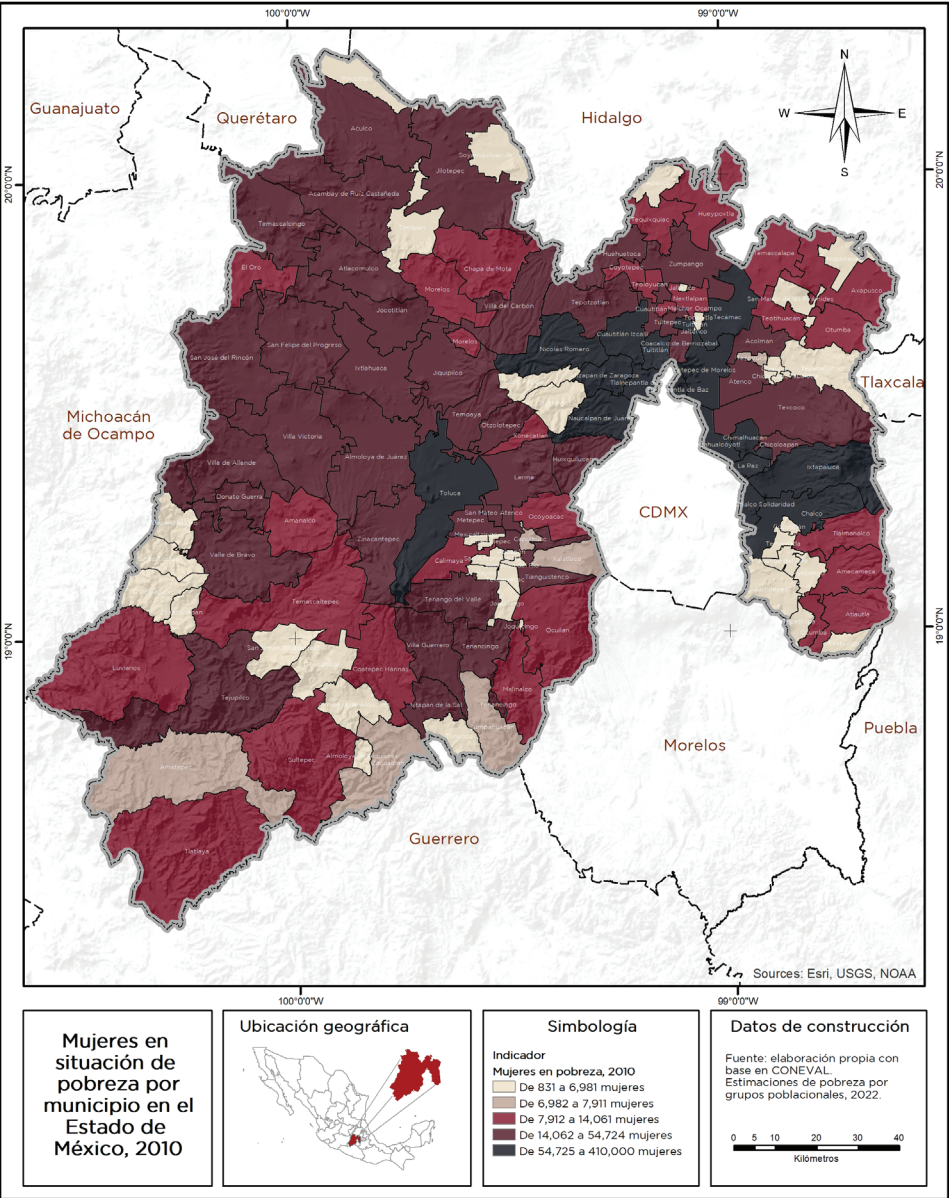
Consideremos un análisis en el Estado de México que revela que Ecatepec tiene el mayor número absoluto de mujeres en situación de pobreza, mientras que un pequeño municipio como Santo Tomás muestra el porcentaje más alto de pobreza en mujeres con relación a su población femenina total. Este hallazgo sugiere que, aunque las necesidades del primer lugar son primordiales en términos absolutos, el segundo enfrenta una crisis proporcionalmente más grave, justificando una atención prioritaria adaptada a su contexto específico.

La distribución territorial por municipio de las mujeres en situación de pobreza para los años 2010, 2015 y 2020, se visualiza de la siguiente manera:

Para poder observar esta diferencia en la ubicación geográfica que se da entre valores absolutos y porcentuales, se presentan a continuación los mapas correspondientes a los años 2010, 2015 y 2020.



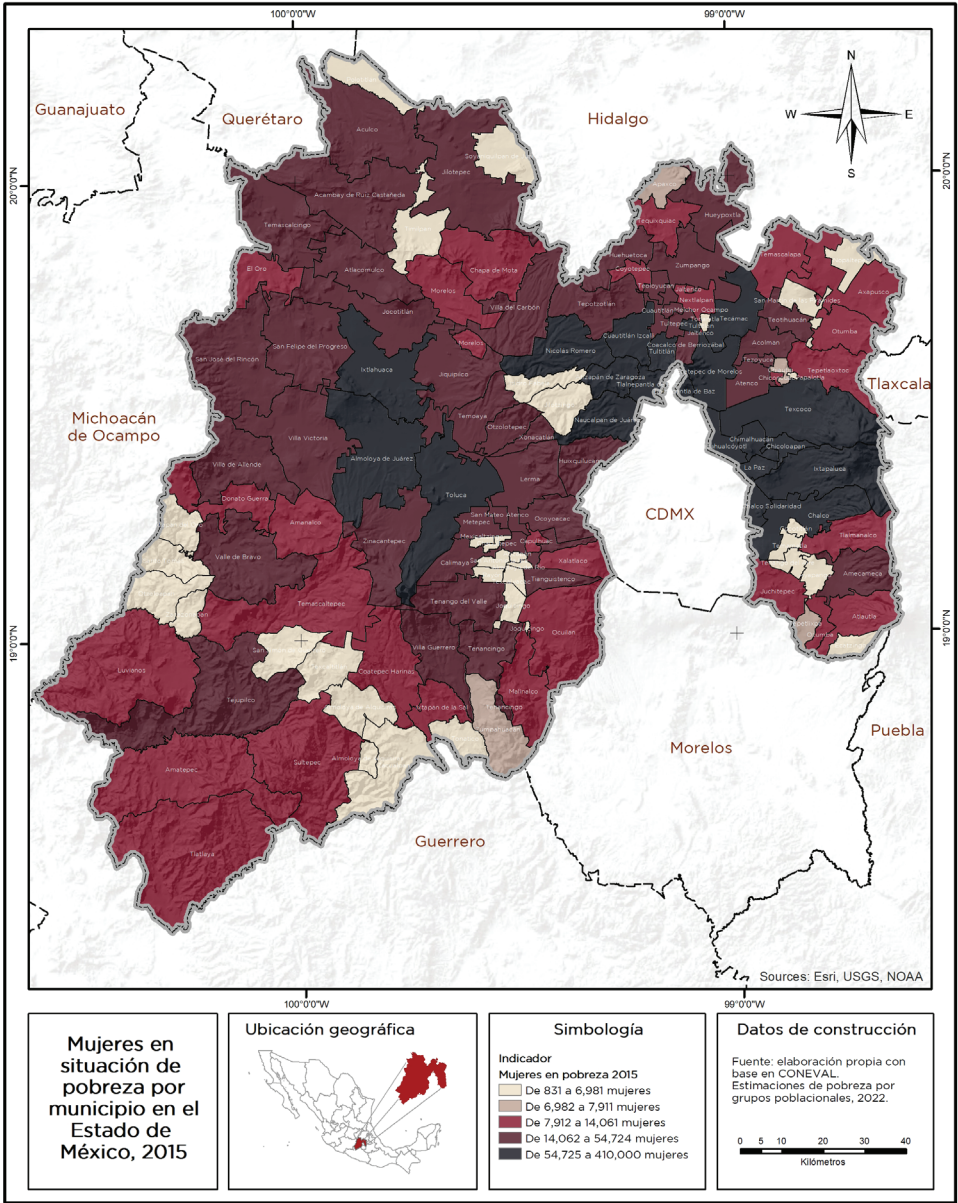
**Mapa 1. Ubicación del número de mujeres en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2010**



**Fuente:** elaboración propia con base en CONEVAL, 2022.



**Mapa 2. Ubicación del número de mujeres en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2015**

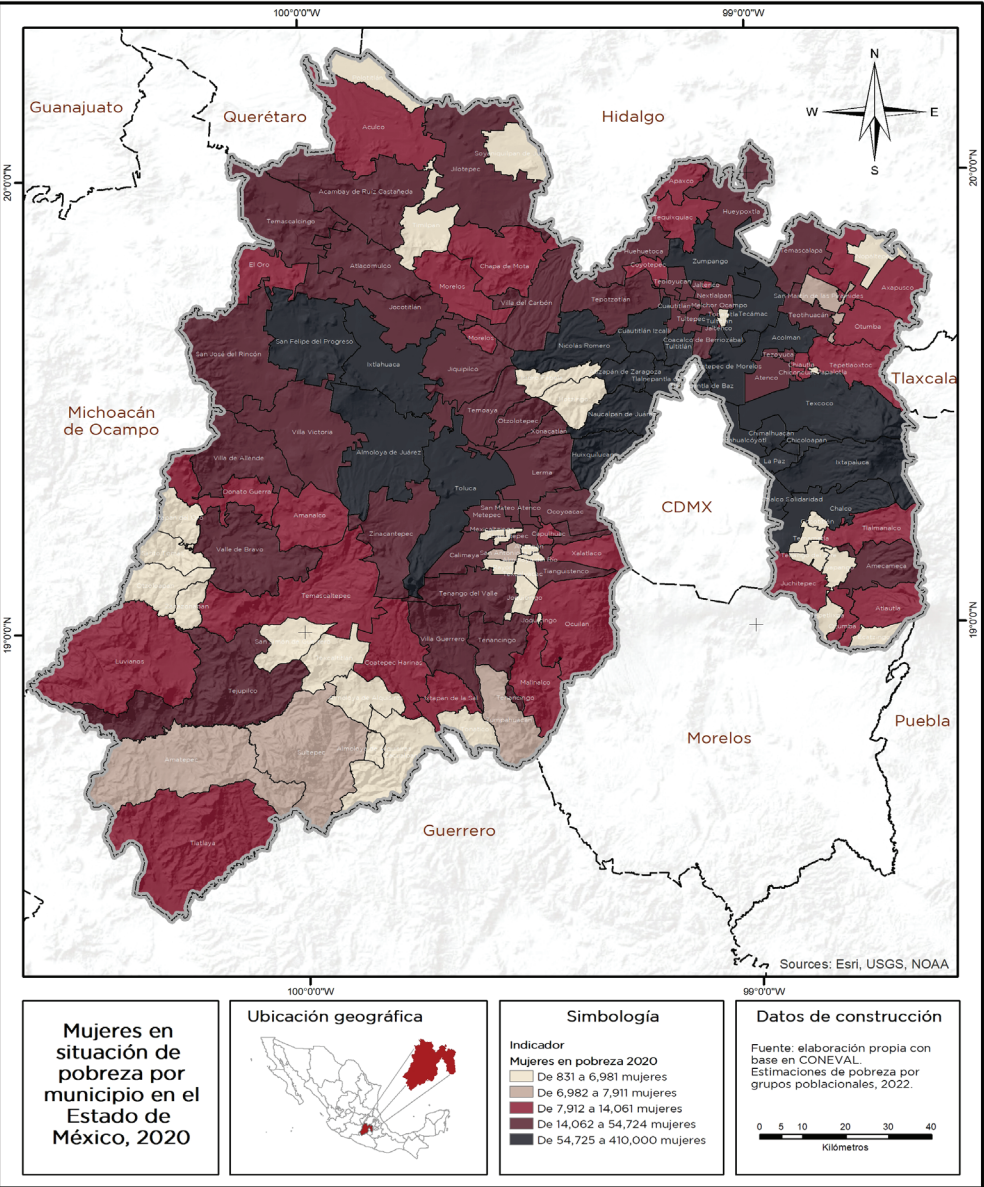


**Fuente:** elaboración propia con base en CONEVAL, 2022.





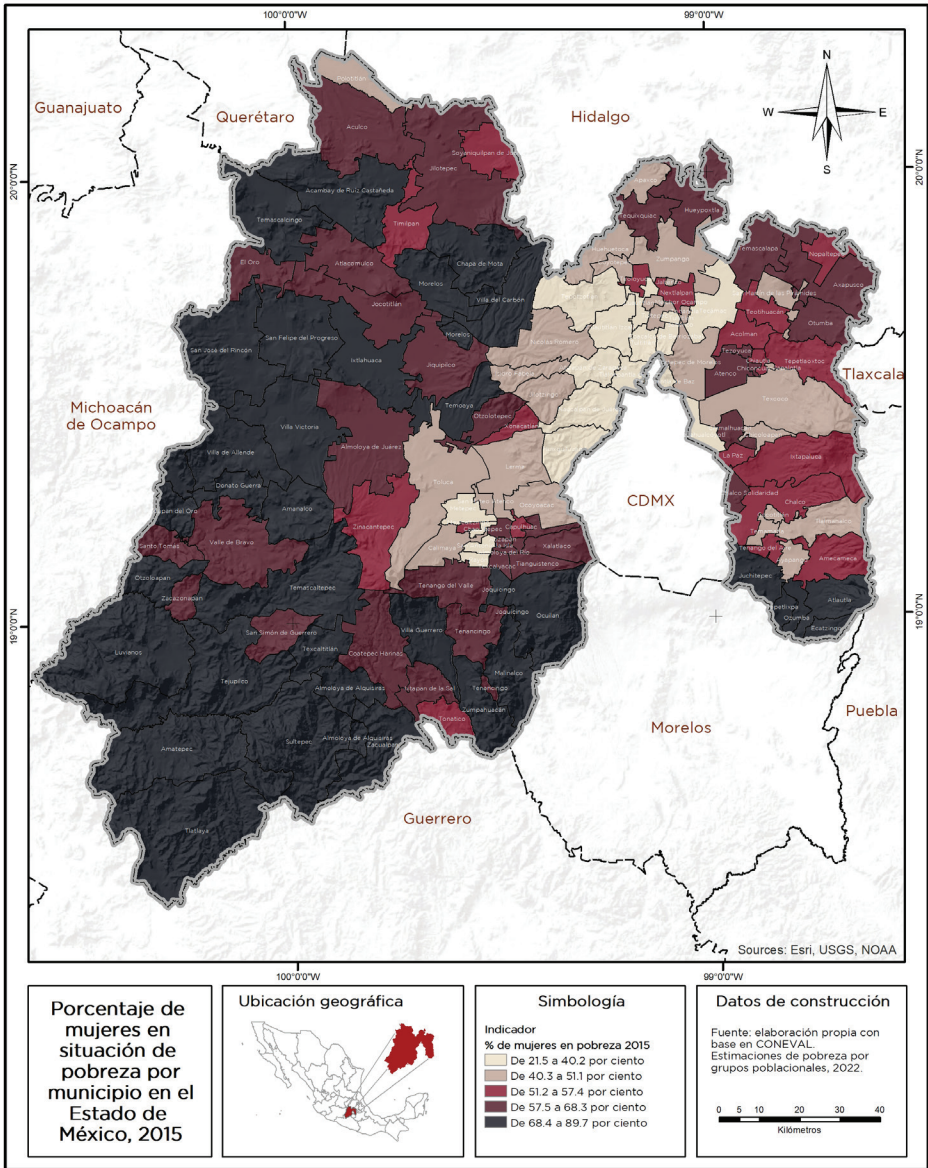
**Mapa 3. Ubicación del número de mujeres en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2020**



**Fuente:** elaboración propia con base en CONEVAL, 2022.

Por otro lado, la distribución territorial por municipio del porcentaje de mujeres en situación de pobreza para los años 2010, 2015 y 2020, se observa de la siguiente manera:

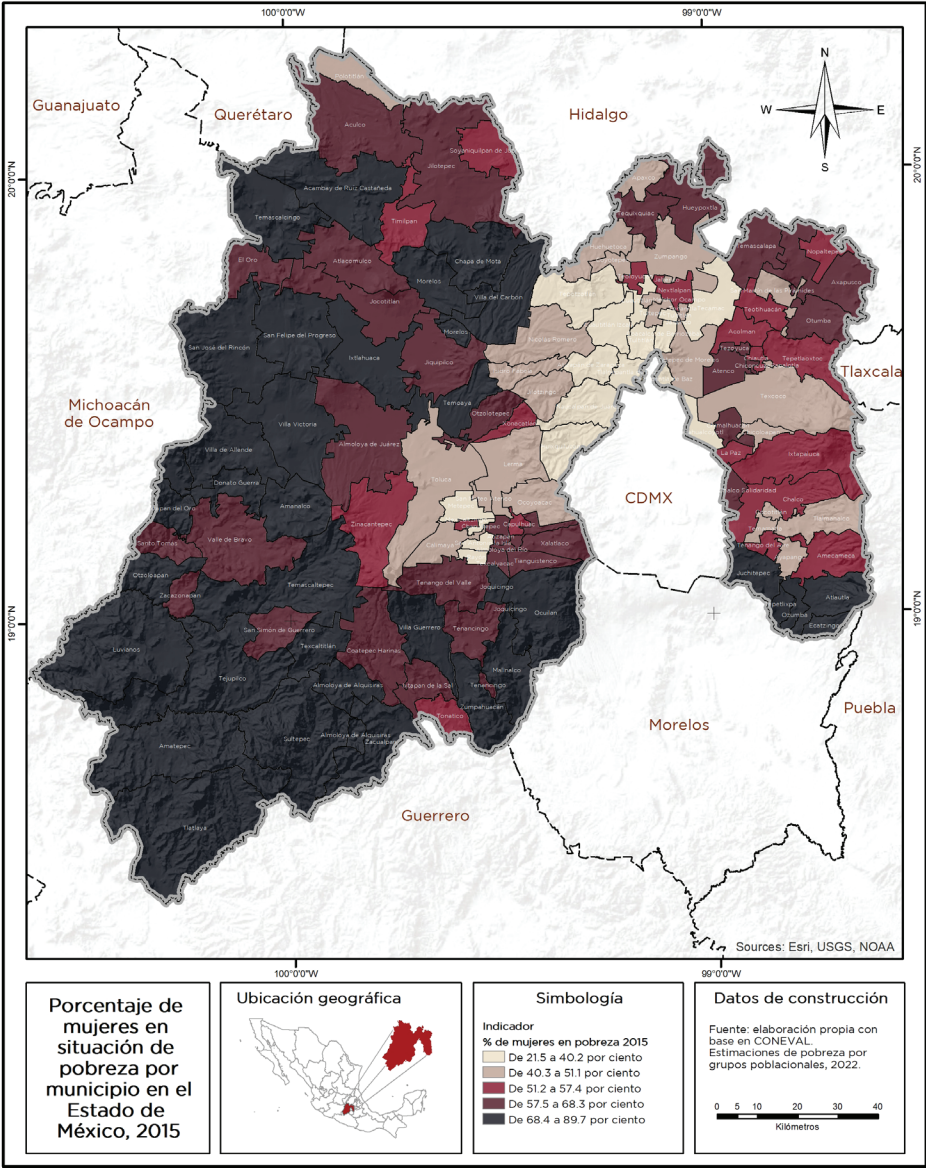
**Mapa 4. Ubicación del porcentaje de mujeres en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2010**



**Fuente:** elaboración propia con base en CONEVAL, 2022.



**Mapa 5. Ubicación del porcentaje de mujeres en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2015**

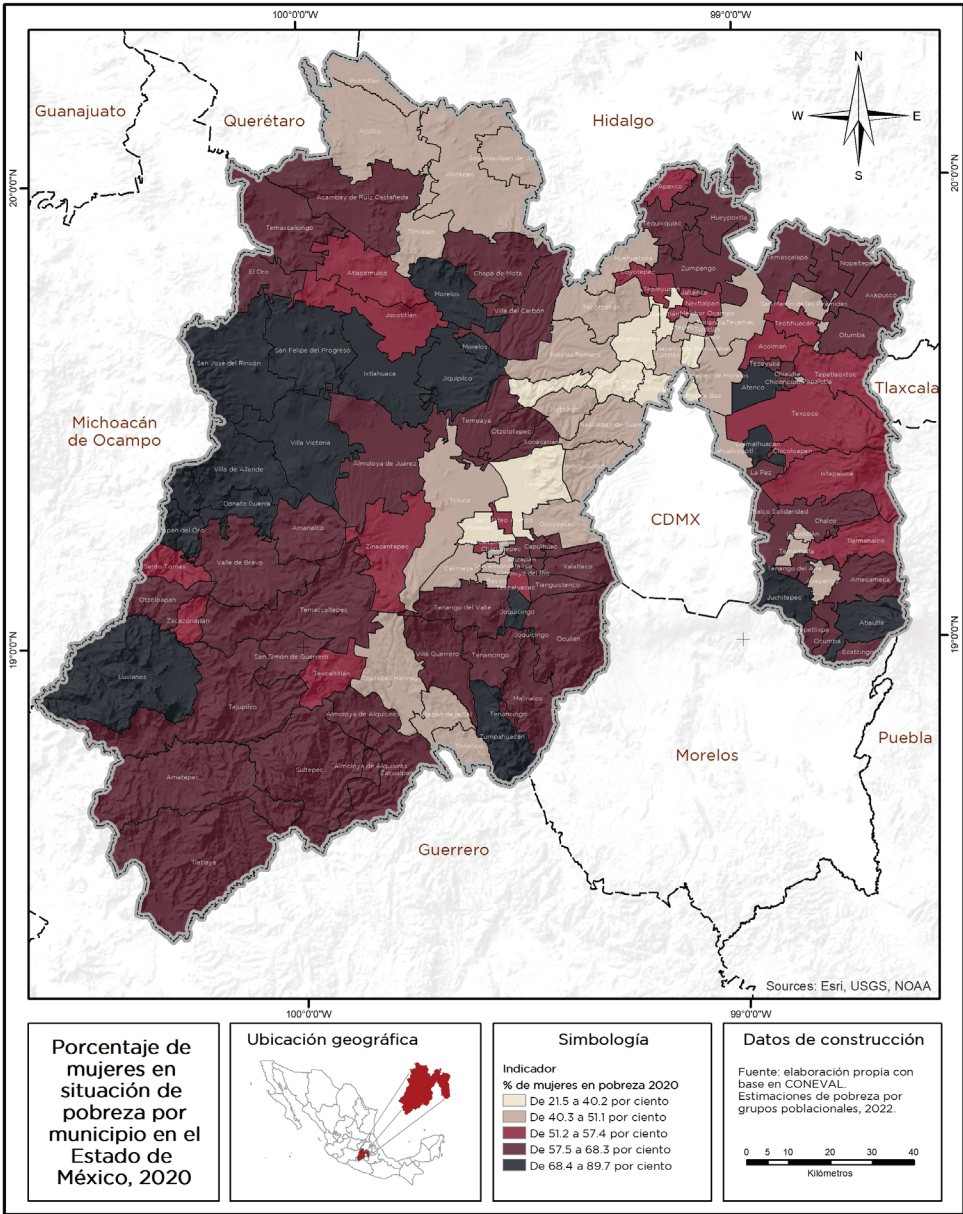


**Fuente:** elaboración propia con base en CONEVAL, 2022.





**Mapa 6. Ubicación del porcentaje de mujeres en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2020**



**Fuente:** elaboración propia con base en CONEVAL, 2022.





## 2.4 EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

Diferentes países del mundo implementan una variedad de intervenciones gubernamentales destinadas a mejorar el acceso a la alimentación de su población en diversas situaciones de desigualdad asociada al consumo de alimentos. La heterogeneidad de estos programas refleja la necesidad de adaptarse a las distintas realidades socioeconómicas y culturales de cada región. Visualizar la diversidad de apoyos, no solo ayuda a conocer su nombre, sino también a comprender las múltiples estrategias que se utilizan para abordar este derecho social fundamental.

Los programas de transferencias monetarias condicionadas, por lo general entregan transferencias económicas directas mediante condicionalidades centradas en la asistencia a la escuela y a los controles de salud. Buscan desarrollar el capital humano de las familias pobres.

Según Rawlings y Rubio (2003), el componente educativo consiste en incentivar la inscripción, asistencia y conclusión de la educación básica mediante el otorgamiento de becas escolares y el de salud se enfoca en otorgar revisiones médicas y nutricionales, promover hábitos de higiene, favorecer el consumo de alimentos y dar orientación nutricional y suplementación para niños y mujeres en edad reproductiva o en lactancia.

Al condicionar la entrega de transferencias, se generan incentivos para modificar favorablemente el comportamiento de los miembros de los hogares en educación, salud y alimentación. Asimismo, los recursos que se entregan sirven para mejorar el consumo alimentario.

Este tipo de intervenciones surgieron durante la segunda mitad de la década de 1990 en Brasil y México y se han replicado en numerosos países a nivel internacional. Según el Banco Mundial, en 2008 existían veintiocho programas de transferencias monetarias condicionadas en el mundo: diecisiete en América Latina y el Caribe, tres en África y el resto en Asia (Banco Mundial, 2009).

Es importante destacar que, si bien estos programas tienen rasgos comunes, cada uno tiene sus particularidades. Las evaluaciones de impacto muestran que los programas de transferencias monetarias condicionadas tienen impactos positivos en la salud, alimentación y nutrición. Por ejemplo,



incrementan las tasas de crecimiento infantil, reducen los índices de desnutrición y propician la utilización de los servicios preventivos de salud (Rawlings y Rubio, 2003).

Asimismo, incrementan el consumo de alimentos y contribuyen a que las familias gasten más dinero en comida y en mejores fuentes nutricionales (Banco Mundial, 2009). También son efectivos en incrementar la matrícula y la asistencia escolar, así como para reducir la participación de los niños en actividades laborales. Un distintivo de estos programas es que seleccionan a los beneficiarios mediante un proceso riguroso de focalización y disponen de sistemas de información que favorecen el monitoreo y el seguimiento de sus acciones (Banco Mundial, 2009).

A continuación, se describen algunos casos de programas sociales dirigidos a la alimentación en otros países.

#### **A. Ibnat-Belessa Integrated Food Security Programme, Etiopía**

Era un programa implementado en la zona noroeste de Etiopía en el periodo de 1997 a 2006, el cual promovía la autosuficiencia alimentaria de las familias rurales. Otorgaba alimentos básicos a los integrantes de las familias que, al verse afectados por las malas cosechas, factores ambientales o económicos, no disponían de alimentos durante algún periodo del año. Como parte de esta iniciativa, también se realizaron acciones para rehabilitar la infraestructura de las comunidades (caminos y carreteras), se promovió la producción agrícola y ganadera, y se abasteció a las localidades con agua para el riego de los cultivos (Abebaw, Fentie y Kassa, 2010).

Para evaluar este programa, se llevaron a cabo encuestas que recabaron información sobre el consumo de alimentos en el hogar, el acceso a los mercados, los productos agrícolas disponibles y las características demográficas de cada grupo analizado, las cuales mostraron como resultado un efecto positivo y estadísticamente significativo en el consumo de alimentos. En el grupo de beneficiarios del programa se observó un incremento en la ingesta calórica de 694 calorías más al día, gracias a los apoyos del programa. Este incremento se registró específicamente en las familias que estaban encabezadas por mujeres, en las que tenían pocos integrantes y en las que tenían propiedad sobre las tierras (Abebaw, Fentie y Kassa, 2010).



El equipo evaluador identificó tres características del programa que repercutieron en el logro de los resultados: el monitoreo en campo realizado por un equipo multidisciplinario y con experiencia en los temas de alimentación y agricultura; la integralidad, es decir, que el programa disponía de diferentes componentes y los beneficiarios tenían la opción de elegir aquellos que satisfacían mejor sus necesidades; y, finalmente, que el programa tuvo cambios y adaptaciones acordes a las lecciones aprendidas de intervenciones ejecutadas previamente (Abebaw, Fentie y Kassa, 2010).

### **B. Programa educativo de alimentación complementaria, China en 2006**

En la zona rural, se puso en marcha un modelo de intervención educativa para mejorar las prácticas de alimentación y la nutrición infantil. Los niños ingerían cantidades mínimas de verduras, aceite, lácteos y alimentos ricos en proteína debido a la creencia de que esos productos eran de difícil digestión y, por tanto, las madres y los padres no los suministraban a sus hijos; circunstancia que provocaba desnutrición. La instrumentación de este modelo educativo implicó la capacitación de los profesionales de la salud que trabajaban en la región para que estuvieran en condiciones de realizar sesiones educativas sobre nutrición y transfirieran técnicas para la preparación de alimentos.

Se llevaron a cabo visitas domiciliarias para identificar problemas de alimentación y proporcionar asesorías familiares y se entregaron folletos con información y orientación sobre alimentación y recetas de cocina, las cuales armonizaban con las tradiciones gastronómicas de la región, al tiempo que buscaban promover el consumo de verduras y de productos de alto valor proteínico.

Con el propósito de identificar los cambios en las prácticas de alimentación, conocer la frecuencia y la variedad de las comidas, y valorar las medidas de higiene durante la preparación de alimentos, el programa se evaluó con un grupo de intervención y otro de control. Como resultado, se encontró que en el primer grupo se habían mejorado las prácticas para diversificar los alimentos (los niños de seis a doce meses ya consumían vegetales de hoja verde, frutas, legumbres, aceites de cocina y carnes), situación que no se presentó con el grupo de control (Shi, 2010).



Con relación a la higiene, las madres incorporaron el hábito de lavarse las manos con agua y jabón antes de cocinar o comer. Durante el estudio, los niños del grupo de intervención incrementaron 0.22 kg. en promedio y 0.66 centímetros más de altura en comparación con los niños que eran parte del grupo de control (Shi, 2010).

### **C. Programa Familias en Acción, Colombia**

Mediante esta iniciativa se realizan transferencias monetarias a familias en extrema pobreza para contribuir a la formación de capital humano en zonas rurales y urbanas de Colombia. Las familias seleccionadas tenían la obligación de enviar a sus hijos a centros escolares para que recibieran educación primaria, secundaria y media vocacional (CEPAL, 2011).

Por conducto de este programa se otorgan dos tipos de subsidios: uno nutricional, para familias con menores de siete años, y uno escolar, para familias con integrantes entre siete y dieciocho años que cursan educación primaria y secundaria. El primero incluye acciones de vacunación, control de crecimiento y desarrollo, así como actividades de promoción y educación de la salud familiar. El segundo subsidio se otorga a familias con menores que estudian desde el segundo grado de primaria hasta el grado once (Gobierno de Colombia, 2010).

En 2003, una evaluación de impacto reveló que el programa tenía un mecanismo de focalización eficiente y que lograba canalizar apoyos a la población objetivo. Gracias a este atributo del programa, se logró transferir recursos económicos a familias en situación de pobreza y sus integrantes incrementaron el consumo de alimentos (Gobierno de Colombia, 2010).

Además, se encontró que en los municipios rurales con menos de 100 mil habitantes se mejoró la nutrición, la salud y el crecimiento de los menores (Gobierno de Colombia, 2010).

La práctica de lactancia materna fue mayor en los hogares que formaron parte del programa en comparación con los que no lo hicieron; menores de 0 a 24 meses de zonas rurales tuvieron un aumento de talla promedio de 0.78 centímetros en comparación con los no beneficiarios; el



riesgo de desnutrición disminuyó 14 puntos porcentuales en los menores de tres años que residían en las zonas urbanas, y los niños de más de tres años de las zonas rurales presentaron un descenso de la desnutrición global de 3.4 puntos porcentuales (Cohen y Franco, 2006).

Por otro lado, es importante señalar que, si bien los programas analizados lograron incidir positivamente sobre la alimentación y nutrición de su población beneficiaria, en ninguno de los casos se menciona que hayan logrado erradicar el hambre o la desnutrición. En realidad, el impacto sobre consumo de alimentos y desnutrición que los programas antes mencionados tuvieron es reducido en comparación con la magnitud del problema que enfrentaban los distintos países.

En este sentido, es indispensable considerar que este tipo de intervenciones deben ser incluidas en el marco de estrategias más amplias que consideren acciones relacionadas con la seguridad alimentaria y cuya perspectiva esté enfocada al cumplimiento universal del derecho a la alimentación.

En México, diversas instituciones han implementado programas destinados a mejorar el acceso a la alimentación y la nutrición de las poblaciones más vulnerables. Estas intervenciones varían en enfoque y estructura, desde la distribución directa de alimentos hasta iniciativas de empleabilidad que buscan un impacto sostenible en la calidad de vida de los beneficiarios.

A continuación, se describen algunos de estos esfuerzos estatales, destacando sus objetivos, metodologías y enfoques únicos para abordar la problemática alimentaria:

### **A. Programa de Desarrollo Humano Oportunidades**

Este programa consistía en apoyar a las familias que vivían en situación de pobreza para mejorar sus capacidades de alimentación, salud y educación, otorgando recursos económicos y servicios.

A partir de las evaluaciones externas que se realizaron, se observó que el programa tuvo efectos positivos en la nutrición de los beneficiarios a través de suplementos alimenticios; y de forma indirecta, mediante



mejores condiciones de salud, modificaciones al patrón de consumo y transferencias monetarias.

Además, tuvo efectos positivos en las dietas de las mujeres, haciéndolas más ricas en frutas, verduras y carnes; sin embargo, también hubo un incremento en el consumo de alimentos poco saludables como refrescos.

También se identificó que el programa tuvo un efecto positivo en el estado nutricional de los niños beneficiarios, particularmente en su crecimiento; en zonas rurales, los niños aumentaron su estatura en promedio 1.1 centímetros. El efecto fue mayor cuando los niños se incorporaron al programa desde muy temprana edad. A un año de que los niños empezaron a recibir los beneficios del programa, se identificó una reducción considerable de la prevalencia de anemia en niños menores de un año en las zonas rurales.

Las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que recibieron los suplementos registraron efectos en la reducción de anemia; no obstante, dichos efectos no alcanzaron la magnitud esperada (Banco Mundial, 2009).

## **B. Programa de Apoyo Alimentario (PAL)**

Fue creado con el objetivo de atender a la población en pobreza extrema que no contaba con las condiciones mínimas para alcanzar una alimentación adecuada, y que por su dispersión y lejanía tenía una limitada cobertura por parte de otros programas sociales. Este programa operó en el país de 2003 a 2007.

Los resultados de las evaluaciones de efectividad del PAL, que se llevaron a cabo para medir los impactos en el estado de nutrición de la población, mostraron que tuvo un efecto positivo en la dieta de sus integrantes en hogares beneficiarios. No obstante, la calidad de la dieta ingerida fue mejor en quienes recibieron las despensas en comparación con quienes recibieron transferencias monetarias, especialmente en cuanto a la ingesta de micronutrientes.

Por el contrario, en el caso de los niños menores de cinco años se observó una mejora en la ingesta de micronutrientes por parte de quienes recibieron la transferencia monetaria.



Como parte de los apoyos de este programa se entregaron suplementos alimenticios a las familias con niños mayores de seis meses y menores de dos años, y a mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, así como leche Liconsa a familias con niños mayores de dos años y menores de cinco. Dichos productos fueron entregados directamente en la comunidad de los beneficiarios de forma bimestral, y fueron acompañados de mecanismos de corresponsabilidad, como acudir a pláticas de mejoramiento de prácticas de higiene y prevención en salud; buenos hábitos de alimentación y de nutrición; y promoción de la adecuada nutrición y prevención del sobrepeso y la obesidad.

Los hogares que recibieron suplementos alimenticios estuvieron sujetos a un seguimiento nutricional bimestral y semestral, que también funcionó como mecanismo de corresponsabilidad, el cual permitía verificar que se diera el uso adecuado a los suplementos y que los menores de dos años en efecto se beneficiaran de los apoyos (CONEVAL, 2010).

### **C. Programa de Abasto Social de Leche (PASL)**

Era una intervención del gobierno federal que buscaba mejorar el acceso a la alimentación de las familias en condición de pobreza mediante el consumo de leche fortificada, de calidad y a bajo precio. La primera evaluación de impacto del PASL se realizó en hogares beneficiarios del programa con niños en 2004, entre doce y treinta meses de edad, tanto en condiciones controladas (todos los días fueron visitados en su hogar para verificar que prepararan adecuadamente y consumieran la leche) como en condiciones normales de operación (en cuyo caso la leche fue distribuida a las familias de acuerdo con las normas de operación de Liconsa y no se supervisó el consumo). Como resultado se encontró que, en condiciones controladas, a los seis meses se advirtió, en el grupo entre doce y veinticuatro meses de edad que recibió la leche fortificada, una prevalencia de anemia de 15%, mientras que, para los beneficiarios de la leche no fortificada, fue de 28%. Por su parte, en los niños entre veinticuatro y treinta meses, el grupo de beneficiarios con leche fortificada presentó una prevalencia de anemia de 20% y el grupo que recibió leche no fortificada, de 25%.



Por otro lado, los resultados en condiciones normales de operación mostraron, después de un año, que el grupo de niños entre doce y veinticuatro meses que recibió leche fortificada presentó una prevalencia de anemia de 10.7%, mientras que el grupo que recibió leche sin fortificar fue de 15.6%. Además, para el grupo de niños de veinticuatro a treinta meses que recibió la leche fortificada, la prevalencia de anemia fue de 8.1%, mientras que para el grupo que recibió leche sin fortificar, fue de 10%.

En 2006 se realizó una segunda evaluación de impacto; en ella se revisaron algunos resultados de estado nutricional para niños entre tres y cuatro años del mismo grupo que fue estudiado durante la primera evaluación. Entre los principales resultados se encontró que los niños que recibieron la leche fortificada durante dos años presentaban tres veces menos anemia que los que nunca la recibieron. Asimismo, los niños beneficiarios de leche fortificada durante dos años presentaron una prevalencia de seis puntos porcentuales menor de baja talla y un crecimiento de 2.6 centímetros mayor que aquellos que nunca la recibieron (Rivera, Shamah y Villalpando, 2004).

#### **D. Programa de Abasto Rural (PAR)**

Este programa buscaba garantizar el abasto de productos básicos y complementarios, de calidad, de forma eficiente y oportuna; a precios que transfieran un margen de ahorro al consumidor con respecto a los precios vigentes en el mercado local; mejorar el abasto a través del apoyo comercial a productores del sector social y del impulso a circuitos regionales de producción-consumo; y, coadyuvar a la incorporación de servicios adicionales al abasto, convirtiendo gradualmente las tiendas en Unidades de Servicio a la Comunidad; lo anterior en beneficio de la población ubicada en zonas rurales de alta y muy alta marginación, con población en situación de pobreza alimentaria.

Aunque se realizaron evaluaciones que mostraron el impacto del programa sobre los precios, no se llevó a cabo una evaluación de impacto con metodologías y técnicas rigurosas que permitieran identificar el efecto que este programa tenía sobre la alimentación de los miembros de los hogares beneficiarios.





En 2005, la Universidad Autónoma de Chapingo efectuó el estudio Diagnóstico del Abasto Rural en México 2005, en donde se identificó que en las tiendas Diconsa los precios de bienes básicos eran menores y el promedio de gasto semanal de las familias era mayor en comparación con las tiendas privadas.

### **E. Desayunos Escolares calientes**

Su objetivo es contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos de la población en edad escolar, sujeta de asistencia social alimentaria, mediante la entrega de raciones diseñadas con base en Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos.

La población objetivo son las niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación.

De acuerdo con el Sistema Nacional DIF, la alimentación ofrecida en la modalidad de desayunos calientes podía ser más completa y variada, promoviendo una mayor participación comunitaria y presentando una clara oportunidad para modificar los hábitos alimentarios (SNDIF, 2024).

### **F. Banco de Alimentos Puebla-Alimento del Futuro**

El Banco de Alimentos en Puebla no solo proporciona alimentos, sino que también impulsa el desarrollo económico de las personas atendidas a través de su programa de Empleabilidad. Este programa se divide en dos vertientes principales: Empleo Digno y Autoempleo. Ambas líneas están diseñadas para mejorar el poder adquisitivo y, por ende, la calidad de vida, capacitando a los beneficiarios en habilidades socioemocionales y técnicas, lo que les permite desarrollar y ejecutar sus propios modelos de negocio con base en su producción de alimentos, en colaboración con fundaciones e instituciones educativas especializadas en emprendimiento social (BAMX, 2024).



## G. Baja California-Política Alimentaria

Esta política, gestionada por la Secretaría de Integración y Bienestar Social (SIBSO), tenía como finalidad principal la entrega de productos básicos a individuos y familias en situación de vulnerabilidad. Su objetivo directo era reducir la desnutrición y garantizar el acceso a alimentos nutritivos para personas en condiciones de precariedad.

La SIBSO intentó mejorar la carencia alimentaria a través de dos programas: uno enfocado en niñas y niños y el segundo en beneficiar con apoyos alimentarios y despensas a toda la población en situación de vulnerabilidad. Con una focalización adecuada, se esperaba que ambos programas mejoraran la desnutrición de la población. Sin embargo, debido al contexto internacional en materia de salud, se llevó a cabo la fusión de ambas políticas, quedando el Programa “Alimentación que Transforma” a cargo de atender a dicha población objetivo. Tanto la SIBSO como el DIF Estatal realizaron esfuerzos institucionales para mejorar la carencia alimentaria en el Estado a través de apoyos alimentarios y despensas.

Durante el año 2020, y en atención a la contingencia sanitaria, se ejecutó el Programa “Desayunadores Comunitarios” con el fin de proporcionar desayunos calientes a la población en situación de vulnerabilidad. Según la Evaluación del Desempeño de la Gestión Estatal y los datos del CONEVAL, el Estado ha disminuido en un 1.4% la población con carencia alimentaria durante los años 2018 y 2020.

Estos resultados se deben a los esfuerzos realizados por la SIBSO y el DIF Estatal, ya que son las dos únicas instituciones que proporcionan apoyos alimentarios a la población en situación de vulnerabilidad (Secretaría de Hacienda de Baja California, 2024).

## H. Alimentación a Familias Vulnerables y a Grupos en Situación de Emergencia (Chiapas)

El programa distribuye paquetes alimentarios que son esenciales para mitigar los riesgos de desnutrición en poblaciones en riesgo, enfocándose en la respuesta inmediata ante crisis y desastres naturales. Entre sus principales aportaciones destaca que fue el programa de atención



prioritario para mitigar los efectos de la pandemia por COVID-19 entre sus beneficiarios al entregar productos de la canasta básica (Gobierno del Estado de Chiapas, 2022).

En el Estado de México también se han llevado a cabo distintos programas de desarrollo social enfocados a atender la carencia por acceso a la alimentación.

### **A. Seguridad Alimentaria del Estado de México**

Este programa inició en 2012 y estableció un enfoque dirigido a personas en condición de pobreza multidimensional o alimentaria, con necesidades alimentarias específicas o en situación temporal de vulnerabilidad emergente en el Estado de México. Este programa se caracterizó por la entrega mensual de una canasta alimentaria por un período de hasta un año. Se realizó una evaluación de impacto, en donde se encontró como resultado que el programa tendía a ser exitoso en la medida que la población objetivo presentaba extrema pobreza e ingresos muy bajos, por parte de los individuos económicamente activos en la familia y de la razón que existía entre el número de apoyos entregados a las familias de los beneficiarios en las zonas urbanas y rurales, por lo que se concluía que la implementación del programa fue favorable (CIEPS, 2017).

### **B. Familias Fuertes Alimentación Mexiquense**

Se estableció una población objetivo compuesta por personas de entre 18 y 60 años en condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria o vulnerabilidad, así como en situación de contingencia. El apoyo consistió en la entrega de una canasta alimentaria de manera bimestral, sujeta a la disponibilidad presupuestal.

### **C. Familias Fuertes Canasta EDOMÉX**

Este programa dio inicio el 28 de enero de 2019. El problema que atendía era la pobreza multidimensional con carencia por acceso a la alimentación de un sector de la población del Estado de México. Su objetivo general era contribuir a reducir la carencia por acceso a la alimentación de personas de entre 18 y 59 años de edad, que vivían en condición de pobreza



multidimensional. Otorgaba canastas con productos alimenticios, durante seis ocasiones en el ejercicio fiscal correspondiente.

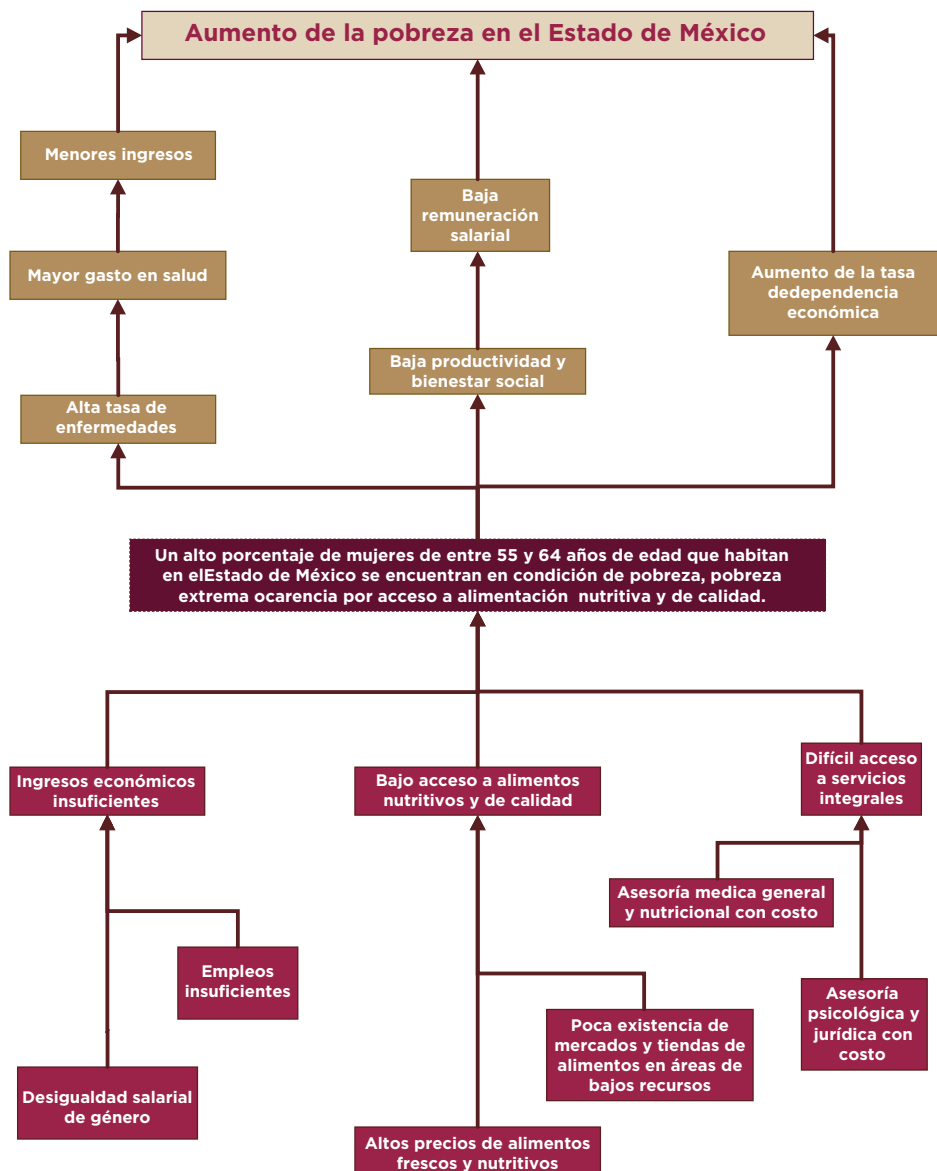
En 2022 se llevó a cabo un estudio cuantitativo y cualitativo para conocer el grado de satisfacción e impacto del programa en sus personas beneficiarias, en donde se concluyó que, considerando que más del 73.8% reportó ingresos por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo, una vez que ingresaron al programa, el porcentaje disminuyó en un punto porcentual (72.5%). En cuanto a sus carencias sociales en la vivienda, en promedio de todos los rubros hubo una disminución del 1%, lo mismo ocurrió con la alimentación en donde, las carencias asociadas a la misma disminuyeron entre un 1.6%. En general, las personas beneficiarias consideraban que su nivel de vida mejoró con su ingreso al programa, y sus necesidades en materia de alimentación se redujeron considerablemente (CIEPS, 2022).

En resumen, tanto los programas internacionales, nacionales y de la entidad, antes expuestos sirven de referencia para aprender sobre las experiencias de atención y las áreas de oportunidad a la hora de combatir la carencia alimentaria y sirven de referencia para el programa alimentario que se busca implementar, el cual buscará integrar exitosamente las mejores prácticas de otros programas estatales, adaptándolas a sus propias necesidades y contextos para formar un enfoque robusto y bien redondeado que busca combatir la inseguridad alimentaria en el Estado de México de manera efectiva y sostenible.



## 2.5 ÁRBOL DE PROBLEMAS

**Figura 5. Árbol de problemas del Programa de Desarrollo Social “Alimentación para el Bienestar”**



**Fuente:** elaboración propia con base en trabajo de gabinete y campo, 2024.







### 3. OBJETIVOS



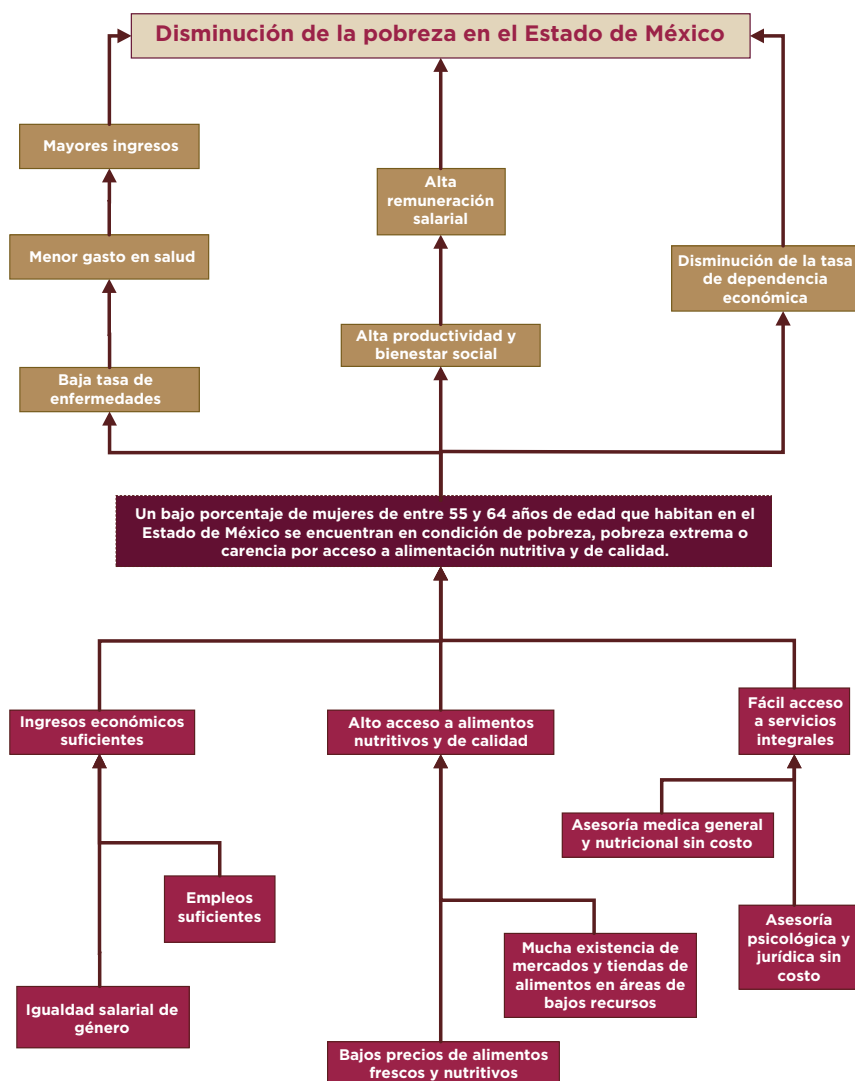




## 3. OBJETIVOS

### 3.1 ÁRBOL DE OBJETIVOS

**Figura 6.** Árbol de objetivos del Programa de Desarrollo Social “Alimentación para el Bienestar”



**Fuente:** elaboración propia con base en trabajo de gabinete y campo, 2024



### 3.2 DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

A partir del árbol de objetivos, se plantea como objetivo general:

***Favorecer el acceso a alimentos con el fin de disminuir el porcentaje de mujeres de entre 55 y 64 años de edad del Estado de México que se encuentren en condición de pobreza, pobreza extrema o en carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.***

En este sentido, los objetivos específicos son los siguientes:

1. Proporcionar apoyo emocional y psicológico a mujeres de entre 55 y 64 años, mejorando su bienestar mental y reduciendo los niveles de estrés y ansiedad relacionados con la inseguridad alimentaria y la pobreza.
2. Brindar orientación legal a las beneficiarias para que puedan acceder a sus derechos y recursos legales disponibles, contribuyendo a la resolución de problemas que afecten su calidad de vida y acceso a servicios básicos.
3. Ofrecer educación y asesoramiento en nutrición para promover hábitos alimenticios saludables.
4. Facilitar el acceso a recursos comunitarios y programas sociales mediante la intervención de trabajadores sociales, apoyando a las beneficiarias en la gestión de su situación socioeconómica y la mejora de su calidad de vida.
5. Proporcionar servicios de gerontología para atender las necesidades específicas de las mujeres de entre 55 y 64 años, enfocándose en el envejecimiento saludable, la prevención de enfermedades y la promoción de un estilo de vida activo y autónomo.
6. Proveer servicios de atención médica primaria y preventiva de estas mujeres, detectando y tratando enfermedades comunes, promoviendo la salud general y mejorando el acceso a cuidados médicos básicos.

Estos objetivos específicos abordan diferentes aspectos del problema central y están diseñados para trabajar de manera complementaria y sinérgica, contribuyendo así a la consecución del objetivo general del programa “Alimentación para el Bienestar”.



## **4. APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS Y PLANES DE DESARROLLO**





## 4. APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS Y PLANES DE DESARROLLO

**E**n este contexto, intervenciones gubernamentales como “Alimentación para el Bienestar” son vitales para evaluar cómo esta política puede alinearse directa e indirectamente y contribuir con las metas de los ODS, las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y, las líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

La manera en que este programa aborda la medición y proporciona apoyo directo refleja su importancia en la lucha contra la pobreza, pobreza extrema y la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad entre sus beneficiarias y familias.

La alineación con estos marcos de política puede ser directa, donde el programa cumple explícitamente con los mismos objetivos estipulados en los documentos de referencia, o indirecta, donde las acciones influyen en variables relacionadas con la pobreza, pobreza extrema, el acceso a alimentos o la atención a mujeres.

### 4.1 VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El Programa de Desarrollo Social “Alimentación para el Bienestar se vincula de manera directa e indirecta con varios ODS (véase *cuadro 4*) y sus respectivas metas de la siguiente manera:



**Cuadro 4. Vinculación del Programa de Desarrollo Social “Alimentación para el Bienestar” con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

| Objetivo de Desarrollo Sostenible                                                            | Meta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo                      | 1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1.25 dólares al día.                                                                                                                                                                                        |
|                                                                                              | 1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.                                                                                                                                          |
| Objetivo 2: Poner fin al hambre                                                              | 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.                                                                                                      |
|                                                                                              | 2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad. |
| Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.                                                                                          |
| Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países                                    | 10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.                                                                                                                                                                                      |

**Fuente:** elaboración propia con base en ONU, 2015.



El programa dirigido a mujeres de 55 a 64 años en situación de vulnerabilidad económica y nutricional alinea eficazmente sus servicios con múltiples ODS; aborda directamente la meta 1.2 mediante el suministro de canastas alimentarias y asesoría integral que mejora su bienestar y estabilidad económica. Con relación al ODS 2, el programa se asegura que las mujeres tengan acceso continuo a una alimentación nutritiva y suficiente. La asesoría nutricional que ofrece también ayuda a enfocarse en sus necesidades nutricionales específicas para prevenir y combatir la malnutrición.

De igual forma, ofrece servicios que promueven la igualdad de género y el empoderamiento femenino. Al mejorar el acceso a servicios jurídicos y de trabajo social, se fortalece su capacidad de tomar decisiones y participar más activamente en la sociedad, por esta razón se vincula con el ODS al contribuir a incrementar los ingresos no monetarios de las personas beneficiarias.

## **4.2 APORTACIÓN DEL PROGRAMA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019-2024**

El Plan Nacional de Desarrollo es el eje rector que guiará el trabajo, las acciones y programas que implementarán todos los servidores públicos del Gobierno Federal durante el periodo 2019-2024. Tiene como ejes centrales el bienestar, la justicia y el desarrollo económico; y, como ejes transversales la igualdad de género, no discriminación e inclusión; combate a la corrupción y mejora de la gestión pública; y territorio y desarrollo sostenible.

De la misma manera, se vincula directa e indirectamente con la agenda del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través de dos ejes principales.

Estos ejes se alinean estrechamente con los objetivos general y particulares del programa, permitiendo una integración efectiva de las acciones para abordar los desafíos de la inseguridad alimentaria y la pobreza en el Estado de México (véase *cuadro 5*).



**Cuadro 5. Vinculación del Programa de Desarrollo Social “Alimentación para el Bienestar” con los Ejes, Objetivos y Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**

| Eje General | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Estrategia                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Bienestar   | Objetivo 2.1<br>Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.                                                                                                                       | 2.1.2 Priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas.                                                                           |
|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2.1.3 Instrumentar las pensiones solidarias no contributivas y otras acciones afirmativas a favor de grupos en situación de discriminación, desventaja, rezago social y precariedad económica, con especial énfasis en adultos mayores y personas con discapacidad.                                                  |
|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2.1.6 Desarrollar políticas integrales que contribuyan a detener la transmisión intergeneracional de la pobreza, dirigidas principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad históricamente excluidos y/o discriminados, considerando la formación, capacitación, e inclusión productiva, financiera y laboral. |
|             | Objetivo 2.3<br>Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.                                                                                                                                                                                               | 2.3.1 Apoyar el ingreso de las familias en situación de vulnerabilidad, discriminación y desventaja mediante acciones que permitan la adquisición de alimentos básicos.                                                                                                                                              |
|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2.3.2 Articular las políticas y programas orientados a la producción sostenible para promover la oferta de alimentos a precios accesibles de preferencia en localidades de alta marginación, pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, y con altos niveles de violencia.                                     |
|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2.3.4 Garantizar la disponibilidad de alimentos en los hogares que respondan a las necesidades nutricionales, diversidad y cultura.                                                                                                                                                                                  |
|             | Objetivo 2.4<br>Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio. | 2.4.8 Diseñar y operar políticas públicas articuladas para prevenir, controlar y reducir las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), principalmente diabetes, enfermedades cardiovasculares y cáncer, a lo largo de todas las etapas del ciclo de vida.                                                       |

**Fuente:** elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.





El programa está diseñado para alinearse con varios objetivos clave del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, proporciona atención prioritaria a grupos históricamente discriminados como mujeres mayores en condiciones de pobreza, especialmente aquellas en regiones marginadas o con alta violencia, a través de estrategias que incluyen la distribución de canastas alimentarias y el acceso a servicios de bienestar integral; y, asegura el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad para familias vulnerables ya que las canastas alimentarias contemplan las necesidades nutricionales.

### **4.3 APORTACIÓN DEL PROGRAMA AL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029**

La Ley de Planeación del Estado de México establece las pautas para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, delineando los temas prioritarios, los procedimientos de formulación y los actores involucrados en su construcción. Este marco legal proporciona una guía clara para el Ejecutivo estatal, definiendo las consideraciones clave que deben tenerse en cuenta al emitir este plan fundamental para el desarrollo de la entidad.

El Plan Estatal de Desarrollo se formula con base en las necesidades y desafíos identificados en el contexto socioeconómico y político del Estado de México. A través de un proceso participativo, se recopilan datos, se realizan análisis y se establecen metas y objetivos que orientarán las acciones gubernamentales en los próximos años.

Las instituciones gubernamentales relevantes, tanto a nivel estatal como municipal, juegan un papel crucial en la creación de este documento. Se espera que colaboren estrechamente para garantizar la coherencia y la efectividad de las políticas y programas propuestos. Además, la participación de la sociedad civil, el sector privado y otros actores clave en el proceso de consulta y deliberación es fundamental para asegurar que el Plan Estatal de Desarrollo refleje verdaderamente las necesidades y aspiraciones de la población del Estado de México.

En este contexto, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios en su artículo 22 señala lo siguiente:



*Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado y tres meses para los ayuntamientos, contados a partir del inicio del período constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad; así como el Plan de Desarrollo precedente y contener por lo menos un diagnóstico de la situación actual en ejes centrales, temas prioritarios, objetivos, estrategias e indicadores de desempeño, de igual manera habrá de considerarse el siguiente período constitucional de gobierno, a fin de asegurar la continuidad y consecución de aquellos que por su importancia adquieran el carácter estratégico de largo plazo. Su vigencia se circunscribirá al período constitucional o hasta la publicación del plan de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno.*

Al momento del diseño del Programa, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 se encontraba en fase de diseño. No obstante, desde su campaña, la maestra Delfina Gómez planteó la creación de un programa que otorgue más apoyos para las mujeres. El cual pretende alinearse con los ejes rectores, buscando fortalecer y ampliar los apoyos existentes para quienes viven en condiciones de vulnerabilidad.

Dado que actualmente ya se cuenta con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, el programa se alineará al Eje 4. Bienestar Social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”, específicamente en el apartado *b. Mujeres con bienestar integral*.

## **Objetivo**

4.2 Fomentar el bienestar integral y empoderamiento de las mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad.

## **Estrategia**

4.2.1 Implementar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan a las mujeres en situación de pobreza y vulnerabilidad, mejorar su nivel y calidad de vida.



### **Líneas de acción**

- 4.2.1.1 Promover programas y acciones de desarrollo social que permitan elevar el ingreso económico de las mujeres.
- 4.2.1.2 Propiciar la vinculación transversal institucional que facilite el otorgamiento de servicios asistenciales y de capacitación, para mejorar las condiciones de vida de las mujeres.
- 4.2.1.3 Impulsar el ingreso, permanencia y conclusión de la trayectoria escolar de las mujeres desde la educación inicial hasta la superior.
- 4.2.1.4 Implementar programas y acciones de desarrollo social para incrementar el número de mujeres con acceso a los servicios de salud, con énfasis en las que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.
- 4.2.1.5 Promover la culminación de estudios, la profesionalización y la certificación laboral de las mujeres para acceder a más y mejores oportunidades de trabajo.







## 5. LÍNEA BASE





## 5. LÍNEA BASE

**C**omúnmente, la línea base es el momento inicial del programa o proyecto; sin embargo, aun cuando es la primera medida de un indicador, no necesariamente es su primera estimación, dado que también se puede establecer a partir de un punto determinante para el programa.

Tomando en cuenta que tenemos un comportamiento histórico de los tres indicadores, se estimarán tres líneas base tomando en cuenta las tres poblaciones objetivo utilizando la siguiente ecuación:

$$LBIAPB = \frac{\sum_{i=1}^n Xi}{n}$$

Donde:

***LBIAPB*** = línea base en indicador

***X*** = indicador *i*

***n*** = número de observaciones del indicador *i*



De las estimaciones anteriores, se obtienen los siguientes resultados:

**Cuadro 6. Línea base por indicador del Programa de Desarrollo Social “Alimentación para el Bienestar”**

| Indicador                                                    | Número de mujeres de 55 a 64 años     |         |         |         |         |         |         |         |                |
|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|----------------|
|                                                              | 2008                                  | 2010    | 2012    | 2014    | 2016    | 2018    | 2020    | 2022    | Línea base     |
| Pobreza                                                      | 149,480                               | 180,491 | 201,885 | 281,718 | 260,098 | 249,423 | 339,438 | 305,361 | <b>245,987</b> |
| Pobreza extrema                                              | 41,369                                | 48,745  | 41,159  | 47,910  | 31,230  | 26,151  | 48,867  | 56,181  | <b>42,702</b>  |
| Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad | 79,114                                | 105,224 | 69,504  | 121,452 | 128,065 | 153,321 | 189,385 | 230,141 | <b>134,526</b> |
|                                                              | Porcentaje de mujeres de 55 a 64 años |         |         |         |         |         |         |         |                |
|                                                              | 2008                                  | 2010    | 2012    | 2014    | 2016    | 2018    | 2020    | 2022    | Línea base     |
| Pobreza                                                      | 31.1                                  | 39.9    | 34.6    | 39.4    | 39.8    | 32.2    | 38.7    | 33.0    | <b>36.1</b>    |
| Pobreza extrema                                              | 8.6                                   | 10.8    | 7.1     | 6.7     | 4.8     | 3.4     | 5.6     | 6.1     | <b>6.6</b>     |
| Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad | 16.5                                  | 23.3    | 11.9    | 17.0    | 19.6    | 19.8    | 21.6    | 24.9    | <b>19.3</b>    |

**Fuente:** estimaciones propias con base en la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México y la ENIGH, 2008-2022.







## 6. OBJETIVO DEL PROGRAMA





## 6. OBJETIVO DEL PROGRAMA

**A** partir del análisis anterior, se determina que el objetivo del programa es:

Favorecer el acceso a alimentos para mujeres de entre 55 y 64 años de edad del Estado de México que se encuentren en condición de pobreza, pobreza extrema o en carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, mediante la entrega de canastas alimentarias y servicios integrales.





## **7. DERECHO SOCIAL QUE PRETENDE ATENDER**





## 7. DERECHO SOCIAL QUE PRETENDE ATENDER

**L**a CPEUM y la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) sientan las bases para una política de desarrollo social de Estado basada en el ejercicio de los derechos humanos. El artículo 6° de la LGDS (2024), por ejemplo, señala:

*Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

México también ha firmado y ratificado un gran número de pactos y tratados internacionales sobre derechos humanos y sociales, que representan compromisos en diferentes ámbitos y, entre otros aspectos, han impulsado la visión de derechos en la definición, el diseño, la implementación y la evaluación de la política de desarrollo social.

Lo anterior significa que existe una visión normativa en torno al desarrollo social que pone como eje fundamental a los derechos sociales. Al mismo tiempo, diversos especialistas han abordado la importancia del ejercicio y reconocimiento de éstos.

Así mismo, el Artículo 4° de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México (LDSEM) (Gobierno del Estado de México, 2024) mandata que:

*Son considerados derechos sociales: la educación, la salud, el trabajo, la alimentación segura, nutritiva y de calidad, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, la seguridad social, el*



*acceso a las tecnologías de la información y comunicación y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

En este sentido, el programa pretende atender el derecho social a la alimentación y los relativos a la no discriminación, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.







## 8. COBERTURA





## 8. COBERTURA

**C**omo se mencionó anteriormente, el Programa de Desarrollo Social “Alimentación para el Bienestar”, además de garantizar el derecho a una alimentación, también tiene como objetivo fortalecer el principio de la no discriminación. Este enfoque implica que el programa buscará alcanzar una cobertura estatal completa, es decir, llegar a los 125 municipios del Estado de México.

Para asegurar que todas las demarcaciones sean atendidas adecuadamente, se adaptará a las características específicas de su población objetivo. Esto significa que se tendrán en cuenta factores como la densidad poblacional, las condiciones socioeconómicas, las necesidades nutricionales particulares, y las barreras de acceso que puedan existir en diferentes regiones. La puesta en marcha de estrategias diferenciadas y localizadas permitirá que el programa sea más eficaz y equitativo, atendiendo de manera justa y sin exclusión a quienes más lo necesitan.

El alcance del programa estará determinado por la disponibilidad presupuestal. Esto implica que se realizará una planificación cuidadosa y una gestión eficiente de los recursos financieros para maximizar el impacto.

También, se buscará garantizar que los fondos disponibles se utilicen de manera óptima para cubrir la mayor cantidad de beneficiarios posibles sin comprometer la calidad de los apoyos entregados.

Además, se llevarán a cabo mecanismos de monitoreo y evaluación para asegurar que la distribución de los recursos sea equitativa y que las metas del programa se cumplan de manera efectiva. Estos mecanismos permitirán identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea



necesario para lograr una cobertura integral y sin discriminación en todo el estado.

## 8.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL

Según el CONEVAL (2024), la población potencial se define como:

*Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.*

Con base en lo anterior, la población potencial del programa se define como:

*Mujeres de entre 55 y 64 años de edad que habitan en el Estado de México.*

## 8.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Considerando que CONEVAL (2024) define a la población objetivo como:

*Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.*

La población objetivo del programa se determina como:

*Mujeres de entre 55 y 64 años de edad que habitan en el Estado de México y que se encuentran en situación de pobreza, pobreza extrema o carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.*

## 8.3 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

La delimitación y caracterización de la población objetivo del Programa de Desarrollo Social “Alimentación para el Bienestar” se concentra en un grupo específico de mujeres, abarcando aquellas que se encuentran en el rango de edad de 55 a 64 años y que enfrentan situaciones de pobreza, pobreza extrema o con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y



de calidad. Este enfoque busca abordar las necesidades específicas de estas mujeres, reconociendo las complejidades que enfrentan en términos socioeconómicos y alimentarios.

En este contexto, se estima que la población objetivo se compone de 305,361 mujeres en situación de pobreza, 56,181 en pobreza extrema y 230,141 con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad para el año 2022, distribuidas a lo largo de los 125 municipios que conforman el Estado de México.

La distribución geográfica de estas mujeres destaca la importancia de llegar a comunidades diversas, reconociendo las particularidades y necesidades únicas de cada municipio. El objetivo fundamental no solo es proporcionar asistencia alimentaria inmediata, sino también empoderar a estas mujeres, brindándoles herramientas y recursos que les permitan superar las barreras que han obstaculizado su acceso al derecho a la alimentación y mejorar su calidad de vida de manera sostenible.

Para llegar a estos resultados se utilizaron las siguientes fórmulas:

### Mujeres de 55 a 64 años en situación de pobreza:

$$PO = \sum_{i=1}^{125} \left\{ \left[ \left( \frac{\left( \frac{PF55a64_i^{2020}}{PF55a64EM_{2022}} * PF55a64P_i^{2020} \right)}{PF55a64EMP_{2022}} \right) * \left( \frac{PFM_i^{2020}}{PFEM_{2020}} \right) * \left( \frac{PFP_i^{2022}}{PFEMP_{2022}} \right) \right] \right\}$$

Donde:

$PO$  = Población objetivo

$PF55a64_i^{2020}$  = Población femenina de 55 a 64 años del municipio  $i$  para el año 2020

$PF55a64EM_{2022}$  = Población femenina de 55 a 64 años del Estado de México para el año 2022

$PF55a64P_i^{2020}$  = Población femenina de 55 a 64 años en situación de pobreza del municipio  $i$  para 2020

$PF55a64EMP_{2022}$  = Población femenina de 55 a 64 años en situación de pobreza del Estado de México 2022

$PFM_i^{2020}$  = Población femenina del municipio  $i$  para el año 2020

$PFEM_{2020}$  = Población femenina del Estado de México para el año 2020

$PFP_i^{2022}$  = Población femenina en situación de pobreza del municipio  $i$  para el año 2022

$PFEMP_{2022}$  = Población femenina en situación de pobreza del Estado de México para el año 2022

$i = 1, 2, 3 \dots, 125$  municipio del Estado de México



**Mujeres de 55 a 64 años en situación de pobreza extrema:**

$$PO = \sum_{i=1}^{125} \left\{ \left[ \left( \frac{PF55a64_i^{2020}}{PF55a64EM_{2022}} * PF55a64PX_i^{2020} \right) \right] * \left( \frac{PFM_i^{2020}}{PFEM_{2020}} \right) * \left( \frac{PF PX_i^{2022}}{PFEMPX^{2022}} \right) \right\}$$

Donde:

*PO* = Población objetivo

*PF55a64<sub>i</sub><sup>2020</sup>* = Población femenina de 55 a 64 años del municipio *i* para el año 2020

*PF55a64EM<sub>2022</sub>* = Población femenina de 55 a 64 años del Estado de México para el año 2022

*PF55a64PX<sub>i</sub><sup>2020</sup>* = Población femenina de 55 a 64 años en situación de pobreza extrema del municipio *i* para 2020

*PF55a64EMPX<sub>2022</sub>* = Población femenina de 55 a 64 años en situación de pobreza extrema del Estado de México 2022

*PFM<sub>i</sub><sup>2020</sup>* = Población femenina del municipio *i* para el año 2020

*PFEM<sub>2020</sub>* = Población femenina del Estado de México para el año 2020

*PF PX<sub>i</sub><sup>2022</sup>* = Población femenina en situación de pobreza extrema del municipio *i* para el año 2022

*PFEMPX<sup>2022</sup>* = Población femenina en situación de pobreza extrema del Estado de México para el año 2022

*i* = 1,2,3 ...,125 municipio del Estado de México



## Mujeres de 55 a 64 años en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad:

$$PO = \sum_{i=1}^{125} \left\{ \left[ \left( \frac{PF55a64_i^{2020}}{PF55a64EM_{2022}} * PF55a64PCANC_i^{2020} \right) \right] * \left( \frac{PFM_i^{2020}}{PFEM_{2020}} \right) * \left( \frac{PFPCANC_i^{2022}}{PFEMPANC_{2022}} \right) \right\}$$

Donde:

$PO$  = Población objetivo

$PF55a64_i^{2020}$  = Población femenina de 55 a 64 años del municipio  $i$  para el año 2020

$PF55a64EM_{2022}$  = Población femenina de 55 a 64 años del Estado de México para el año 2022

$PF55a64PCANC_i^{2020}$  = Población femenina de 55 a 64 años en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad del municipio  $i$  para 2020

$PF55a64EMPANC_{2022}$  = Población femenina de 55 a 64 años en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad del Estado de México 2022

$PFM_i^{2020}$  = Población femenina del municipio  $i$  para el año 2020

$PFEM_{2020}$  = Población femenina del Estado de México para el año 2020

$PFPCANC_i^{2022}$  = Población femenina en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad del municipio  $i$  para el año 2022

$PFEMPANC_{2022}$  = Población femenina en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad del Estado de México para el año 2022

$i = 1, 2, 3 \dots, 125$  municipio del Estado de México

Esta población objetivo se dispersa de manera estratégica en los 125 municipios que integran el Estado de México. La distribución considera factores como la densidad poblacional, las necesidades específicas de cada región y el propósito de garantizar una cobertura equitativa. Este despliegue tiene como objetivo no solo abordar de manera global la pobreza, pobreza extrema y la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, sino también adaptarse a las particularidades de cada comunidad.

Cada municipio se convierte en un ámbito de intervención único, donde se implementan acciones específicas diseñadas para atender las circunstancias y demandas locales. Esta descentralización y adaptación personalizada permiten una respuesta más eficaz y centrada en mejorar las condiciones de vida de estas mujeres de manera prospectiva.

En este contexto, la distribución en los 125 municipios (véase *anexo 2*) se lleva a cabo con el propósito de maximizar el impacto del programa,



asegurando que llegue a todas las comunidades que necesitan apoyo, promoviendo así el bienestar integral de las mujeres mexiquenses.

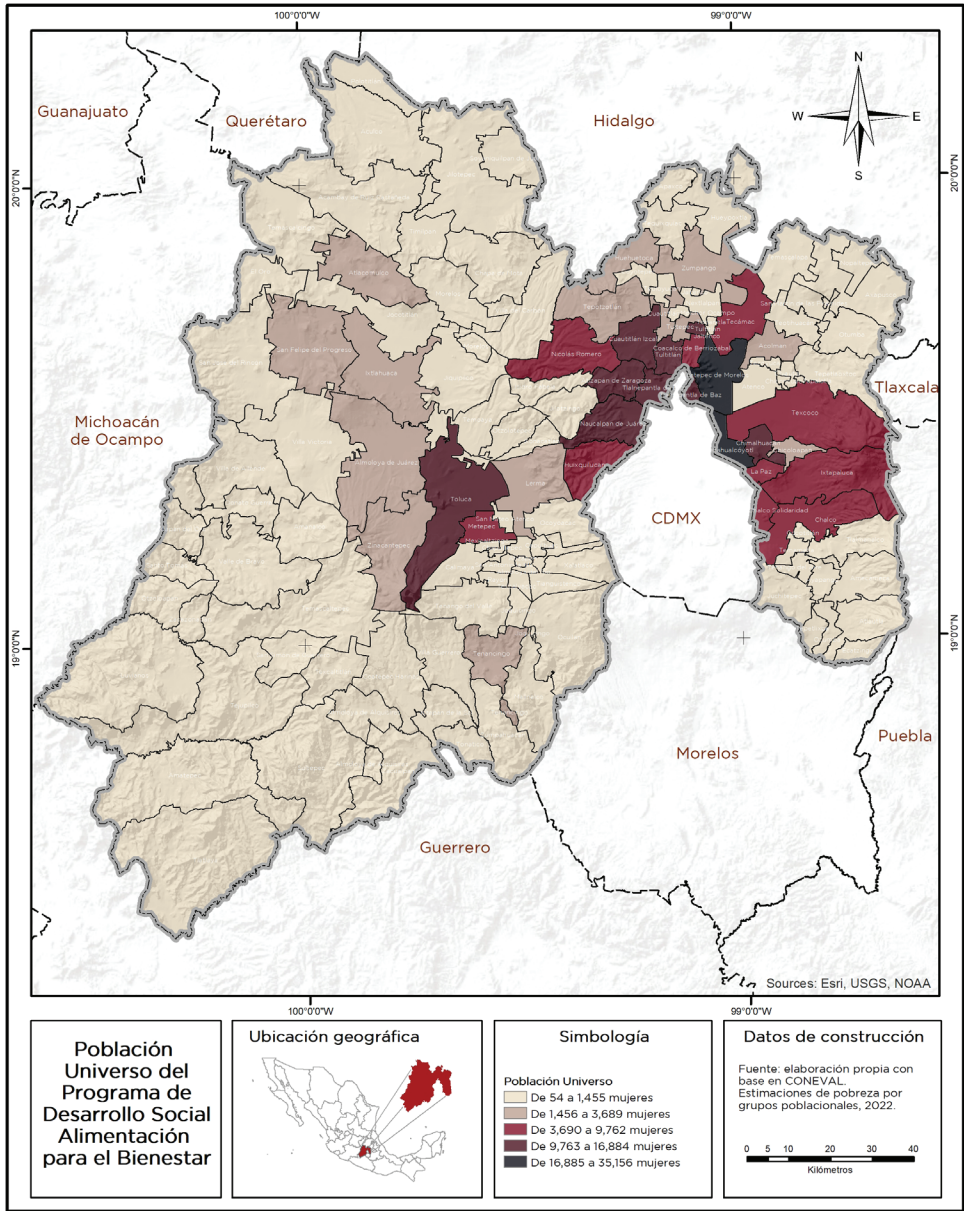
A continuación, se presentan una serie de mapas que ilustran la distribución por municipio de las diferentes poblaciones objetivo. Estos instrumentos cartográficos tienen como objetivo ofrecer un panorama visual detallado de la ubicación geográfica de este grupo específico de atención dentro del programa.

No solo proporcionan una representación visual clara de la dispersión de la población que comprende el total de mujeres de 55 a 64 años en el Estado de México de acuerdo con cada característica, sino que también destacan la concentración específica de ellas, es decir, aquellas que se encuentran en situación de pobreza, pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.





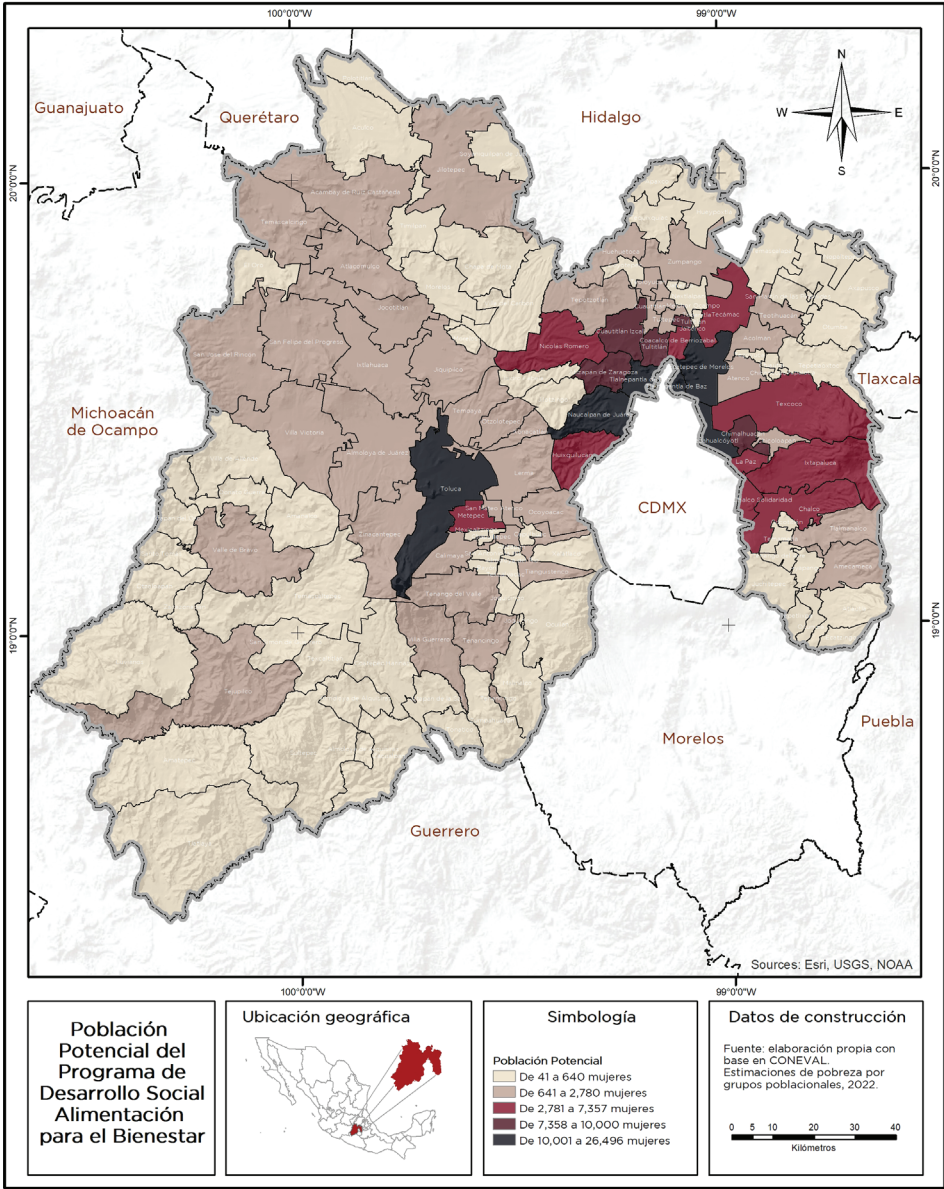
**Mapa 7. Ubicación de las mujeres de 55 a 64 años de edad en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2022**



**Fuente:** elaboración propia con base en CONEVAL, 2022.



**Mapa 8. Ubicación de las mujeres de 55 a 64 años de edad en situación de pobreza extrema por municipio en el Estado de México, 2022**

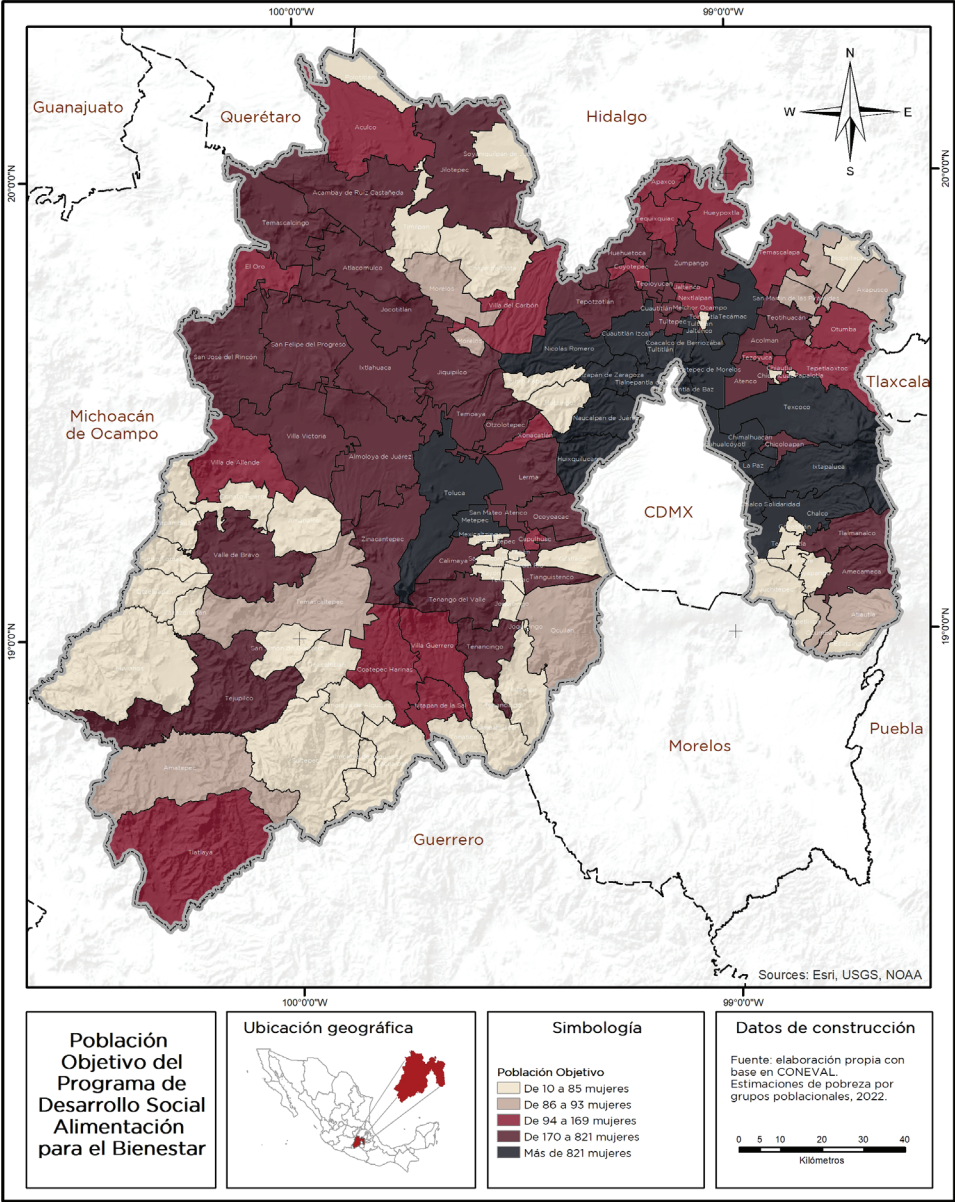


**Fuente:** elaboración propia con base en CONEVAL, 2022.





**Mapa 9. Ubicación de las mujeres de 55 a 64 años de edad en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad por municipio en el Estado de México, 2022**



**Fuente:** elaboración propia con base en CONEVAL, 2022.



## **8.4 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO**

Tomando en cuenta que la medición de pobreza a nivel estatal es cada dos años y a nivel municipal cada cinco años, resulta un desafío el mantener actualizada la población potencial y objetivo del Programa de Desarrollo Social “Alimentación para el Bienestar”. Por lo cual, la población potencial y objetivo serán actualizadas de manera bienal, retomando los datos oficiales brindados por CONEVAL.



## 9. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS





## 9. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

**P**ara cumplir con el objetivo del programa y favorecer el acceso a alimentos para mujeres de entre 55 y 64 años de edad en condición de pobreza, pobreza extrema o carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de México, se pueden considerar varias alternativas que servirán como soluciones al problema que se va a atender. A continuación, se presentan estas opciones:

### I. Entrega de canastas alimentarias

Descripción: el programa busca entregar canastas alimentarias a mujeres de 55 y 64 años en condición de pobreza, pobreza extrema o carencia de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de México.

#### **Ventajas:**

- Las canastas alimentarias están diseñadas para proporcionar una dieta equilibrada, garantizando que las beneficiarias reciban los nutrientes específicos para su edad necesarios para mantener una buena salud.
- Permite al programa asegurar que los alimentos entregados son de buena calidad y cumplen con los estándares nutricionales que requieren las beneficiarias.
- Brinda la oportunidad de incluir en las canastas alimentarias, aquellos productos específicos que consumen las mujeres de 55 a 64 años de edad, convirtiéndose en un apoyo más especializado.



- Todas las beneficiarias reciben los mismos productos, lo que facilita la gestión y supervisión del programa, asegurando que todas tengan acceso a la misma cantidad y calidad de alimentos.
- La entrega de canastas alimentarias es un método directo y fácil de implementar, especialmente en áreas rurales donde puede haber menos infraestructura para otras formas de distribución.
- El apoyo se otorga a las beneficiarias, evitando la presencia de intermediarios, cumpliendo de esta forma con la intención de la Administración vigente de atender de manera directa a quienes más lo necesitan.
- Al entregar alimentos preseleccionados, el programa se centra en combatir específicamente la malnutrición y deficiencias dietéticas comunes entre la población beneficiaria.
- Al recibir alimentos adecuados a su dieta, las mujeres de 55 a 64 años beneficiadas pueden destinar el ingreso a otros rubros, lo que las ayuda a salir de su situación de pobreza.

### **Desventajas:**

- Los productos entregados son específicos para la población objetivo, por lo que pueden resultar inadecuados para otros miembros de la familia, principalmente, niños.

## **II. Vales Alimentarios o Tarjetas Electrónicas**

Descripción: proporcionar vales alimentarios o tarjetas electrónicas recargables que las beneficiarias usen en tiendas locales.

### **Ventajas:**

- Mayor flexibilidad para las beneficiarias en la selección de alimentos según sus preferencias y necesidades dietéticas.
- Reducción de costos logísticos y operativos asociados con la distribución de canastas alimentarias.
- Impulso a la economía local, ya que las beneficiarias comprarían en tiendas cercanas a su lugar de residencia.





### **Desventajas:**

- Se requiere una infraestructura para la emisión y el control de las tarjetas o vales.
- Riesgo de uso indebido de los vales o tarjetas para adquirir otros productos no incluidos en las canastas.
- Se emplean intermediarios, situación que se busca evitar en el eje rector de la actual administración.

### **III. Programas de Agricultura Familiar y Huertos Comunitarios**

Descripción: fomentar la creación de huertos comunitarios y programas de agricultura familiar donde las beneficiarias puedan cultivar sus propios alimentos.

#### **Ventajas:**

- Promoción de la autosuficiencia alimentaria.
- Mejora de la salud y bienestar a través de la actividad física y la alimentación saludable.
- Fortalecimiento de la comunidad y reducción de la dependencia de las ayudas externas.
- Se cumple con el objetivo de impulsar el campo como motor de bienestar social y económico.

#### **Desventajas:**

- Requiere tiempo y recursos iniciales para capacitación e implementación.
- Espacio y recursos limitados en áreas urbanas.

### **IV. Cooperativas de Alimentos**

Descripción: establecer cooperativas de alimentos gestionadas por las beneficiarias, donde se puedan comprar alimentos a precios reducidos a través de compras al por mayor.



### **Ventajas:**

- Reducción del costo de los alimentos a través de economías de escala.
- Empoderamiento de las beneficiarias mediante su participación activa en la gestión de la cooperativa.
- Creación de empleo y oportunidades económicas adicionales.

### **Desventajas:**

- Necesidad de capacitación y soporte continuo para asegurar una gestión eficiente.
- Requiere un nivel de organización y compromiso alto por parte de las beneficiarias.
- No se podría cumplir con la línea de acción establecida de “Asegurar que los apoyos de los programas de desarrollo social lleguen sin intermediarios a la población beneficiaria”.

## **V. Talleres de Educación Alimentaria y Cocina Saludable**

Descripción: poner en marcha talleres educativos sobre nutrición y cocina saludable, proporcionando a las mujeres de 55 a 64 años, que son atendidas por el programa, el conocimiento para preparar comidas nutritivas con recursos escasos.

### **Ventajas:**

- Mejora del conocimiento nutricional y de las habilidades culinarias de las beneficiarias.
- Promoción de hábitos alimenticios saludables a largo plazo.
- Reducción del desperdicio de alimentos.

### **Desventajas:**

- Impacto más lento en comparación con la entrega inmediata de alimentos.
- Necesidad de monitoreo y evaluación para asegurar la efectividad de los talleres.
- El hecho de contar con conocimientos nutricionales, no les asegura a las beneficiarias el tener el ingreso necesario para adquirir alimentos.



## VI. Programas de Subvención Directa en Efectivo

Descripción: proporcionar transferencias directas de dinero a las beneficiarias para que compren los alimentos que necesiten.

### Ventajas:

- Alta flexibilidad para la adquisición de productos que respondan a las necesidades y gustos de las beneficiarias.
- Reducción de costos administrativos y logísticos.
- Empoderamiento económico directo de las beneficiarias.

### Desventajas:

- Riesgo de uso inadecuado del dinero para fines no alimentarios.
- Necesidad de sistemas de control y monitoreo para asegurar que el dinero se use para los fines que fue entregado.
- Puede que sí se compren alimentos con este ingreso; sin embargo, no se garantiza que cumplan con la calidad nutricia que se requiere.

## VII. Alianzas con Empresas y Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)

Descripción: establecer alianzas con empresas privadas y ONGs para recibir donaciones de alimentos y apoyo logístico.

### Ventajas:

- Diversificación de las fuentes de apoyo y recursos.
- Aprovechamiento de la experiencia y capacidades de las ONGs y empresas en la distribución de alimentos.
- Posibilidad de obtener productos frescos y variados.
- Fortalecimiento de la capacidad de la política social para cumplir con los ODS.

### Desventajas:

- Dependencia de la buena voluntad y la sostenibilidad de las alianzas.
- Necesidad de una coordinación efectiva entre múltiples actores.



### VIII. Servicios Integrales

Descripción: el programa busca ofrecer, como complemento al apoyo principal, una gama de servicios integrales diseñados para promover el bienestar físico, emocional y social de las mujeres beneficiarias en el Estado de México. Estos servicios incluyen acceso a atención médica, programas educativos, apoyo psicológico, entre otros; los cuales permitan fortalecer la calidad de vida de las beneficiarias.

#### Ventajas:

- Facilita el acceso a servicios de salud preventiva, atención médica general y especializada, promoviendo la salud integral de las mujeres.
- Ofrece oportunidades de educación continua y capacitación profesional que mejoran las habilidades y competencias laborales.
- Incluye servicios de apoyo emocional y psicológico que fortalecen la salud mental y el bienestar emocional de las beneficiarias.
- Proporciona acceso a servicios de cuidado infantil de calidad, permitiendo a las mujeres participar activamente en la fuerza laboral o en programas de capacitación.
- Fomenta hábitos de vida saludables a través de programas de nutrición, ejercicio físico y prevención de enfermedades crónicas.

#### Desventajas:

- Requiere una infraestructura robusta y bien coordinada para asegurar la disponibilidad y accesibilidad de los servicios en todas las áreas beneficiadas.
- Puede enfrentar resistencia cultural o social hacia ciertos servicios, lo cual podría limitar su efectividad en algunas comunidades.

Con base en lo anterior, se concluye que las canastas alimentarias y los servicios integrales, son las mejores alternativas que permiten cumplir el objetivo del programa. La entrega de canastas alimentarias garantiza que las beneficiarias reciban una dieta equilibrada y nutritiva, específica para su edad, asegurando la calidad y los estándares necesarios para su salud. Este método proporciona uniformidad en la distribución, facilitando la gestión y



supervisión del programa, y es especialmente efectivo en áreas rurales con menos infraestructura. Además, al suministrar alimentos preseleccionados, puede enfocarse en combatir la malnutrición y las deficiencias dietéticas específicas, ofreciendo una solución directa y fácil de implementar para superar la carencia de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

Por otro lado, los servicios para el bienestar ofrecen un enfoque integral que no solo mejora la salud física y emocional, sino que también fortalecen las habilidades y capacidades de las beneficiarias a través de programas educativos y de apoyo psicológico. Ambas opciones se complementan para abordar de manera efectiva las diversas necesidades de las mujeres en situación de desventaja, promoviendo su desarrollo integral y contribuyendo a la igualdad de género en la región.





## 10. DISEÑO DEL PROGRAMA







# 10. DISEÑO DEL PROGRAMA

## 10.1 MODALIDAD DEL PROGRAMA

**D**e acuerdo con el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2024, dentro de la Clasificación Programática de los Programas Presupuestarios de los entes Públicos, “Alimentación para el Bienestar” está considerado como un programa de la modalidad de Subsidios (S), “Sujeto a Reglas de Operación” y podrá estar incluido dentro del presupuesto de la Secretaría de Bienestar en el *Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024*.

## 10.2 DISEÑO DEL PROGRAMA

Para garantizar una ejecución efectiva y eficiente del programa, es fundamental establecer procesos y procedimientos claros para la selección y entrega de los apoyos a las beneficiarias. A continuación, se detallan los pasos para la selección, entrega de canastas alimentarias y la provisión de servicios de asesoría.



| Proceso: Selección de Beneficiarias                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Procedimiento:<br>Criterios de Elegibilidad              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres de 55 a 64 años de edad.</li> <li>• Residir en el Estado de México.</li> <li>• Estar en situación de pobreza, pobreza extrema o carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 2. Procedimiento:<br>Inscripción                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en línea y presencial:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>* Crear una plataforma en línea para la inscripción.</li> <li>* Habilitar centros de registro en comunidades locales para aquellas sin acceso a internet.</li> </ul> </li> <li>• Documentación necesaria:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>* Identificación oficial (INE, pasaporte, etc.).</li> <li>* Comprobante de domicilio (recibo de servicios, constancia domiciliaria, personas que certifiquen su lugar de residencia, etc.).</li> <li>* Documento que acredite su condición de pobreza, pobreza extrema o carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (puede ser un formato único de registro, una evaluación socioeconómica realizada por un trabajador social o la inclusión en un padrón de beneficiarios de programas sociales).</li> </ul> </li> <li>• Evaluación socioeconómica:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>* Trabajadores sociales o personal adscrito a la Secretaría de Bienestar realizarán visitas domiciliarias para verificar en campo la situación económica y las condiciones de vida de las solicitantes.</li> <li>* Completar una encuesta socioeconómica que permita clasificar a las beneficiarias según la necesidad.</li> </ul> </li> </ul> |
| 3. Procedimiento:<br>Aprobación y Registro de Beneficiarias | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear una base de datos de beneficiarias aprobadas, con información detallada sobre su situación socioeconómica y las necesidades específicas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

*Continúa...*



| Proceso: Entrega de Canastas Alimentarias      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Procedimiento:<br>Planificación y Logística | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inventario y almacenamiento:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>* Establecer centros de acopio y almacenamiento estratégicos.</li> <li>* Gestionar un inventario continuo de las canastas alimentarias.</li> </ul> </li> <li>• Calendario de entregas:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>* Definir un calendario de entregas aprobado por el Comité del programa, asegurando la distribución equitativa según la disponibilidad presupuestal.</li> </ul> </li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 2. Procedimiento:<br>Entrega Regular           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Frecuencia de entrega:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>* Las beneficiarias pueden recibir entre una y seis canastas alimentarias durante el ejercicio fiscal dependiendo de la disponibilidad presupuestal.</li> <li>* Establecer fechas específicas para la distribución, informando con antelación a las beneficiarias.</li> </ul> </li> <li>• Puntos de distribución:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>* Definir puntos de distribución locales (centros comunitarios, escuelas, oficinas de gobierno).</li> </ul> </li> <li>• Poner en marcha un sistema de citas para evitar aglomeraciones y garantizar una distribución ordenada.</li> <li>• Entrega a domicilio:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>* Para beneficiarias con alguna discapacidad o limitación en la actividad, establecer un servicio de entrega a domicilio.</li> </ul> </li> </ul> |

*Continúa...*



| Proceso: Provisión de Servicios de Asesoría |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Registro y Solicitud de Servicios        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de servicios:               <ul style="list-style-type: none"> <li>* Las beneficiarias pueden solicitar servicios de asesoría a través de la plataforma en línea o en centros de atención locales.</li> <li>* Completar un formulario de solicitud detallando los servicios ofertados y requeridos.</li> </ul> </li> <li>• Evaluación de necesidades:               <ul style="list-style-type: none"> <li>* Realizar una evaluación inicial para determinar las necesidades específicas de cada beneficiaria.</li> <li>* Priorizar los casos más urgentes y aquellos con mayor necesidad.</li> </ul> </li> </ul>                                                                                                                                                                                   |
| Proceso: Provisión de Servicios de Asesoría |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 2. Provisión de Servicios                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modalidades de asesoría:               <ul style="list-style-type: none"> <li>* Ofrecer servicios de asesoría tanto en línea (videoconferencias) como en centros de atención local.</li> </ul> </li> <li>• Red de profesionales:               <ul style="list-style-type: none"> <li>* Crear una red de profesionales en cada área de asesoría (psicólogos, abogados, nutricionistas, trabajadores sociales, gerontólogos, fisioterapeutas, médicos generales).</li> </ul> </li> <li>• Programación de citas:               <ul style="list-style-type: none"> <li>* Establecer un sistema de citas para organizar las consultas de manera eficiente.</li> <li>* Realizar seguimiento y monitoreo de los casos atendidos para asegurar la continuidad y efectividad de los servicios.</li> </ul> </li> </ul> |

Adicionalmente, se podría llevar a cabo un procedimiento de monitoreo y evaluación del programa para asegurar su efectividad y mejorarlo continuamente, siempre que el presupuesto lo permita. Para ello, se consideraría capacitar al personal involucrado sobre la importancia de la empatía y el respeto, así como sensibilizar a las beneficiarias sobre la disponibilidad y tipo de apoyos.

También, es importante considerar la implementación de sistemas de monitoreo continuo para supervisar la distribución de canastas alimentarias



y la provisión de servicios. Esto implicaría el uso de tecnología para mantener un registro actualizado y los servicios proporcionados, garantizando así una gestión eficiente y transparente.

Asimismo, dentro de las posibilidades del presupuesto, se debe considerar la realización de evaluaciones periódicas que permitan medir el impacto del programa y ajustar las estrategias y procedimientos según los resultados obtenidos y las necesidades identificadas. La transparencia y rendición de cuentas serán cruciales; se podrían publicar informes sobre el uso del presupuesto, el número de beneficiarias atendidas y los resultados obtenidos. Además, sería importante establecer mecanismos de retroalimentación para que la población atendida pueda expresar sus opiniones y sugerencias, asegurando así que el programa responda de manera efectiva a sus necesidades.

### **10.3 PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS**

La Secretaría de Bienestar integrará y actualizará el Padrón de beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las Personas Beneficiarias y para la Administración del Padrón Único de Personas Beneficiarias de los Programas y/o Acciones de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes, así como en las demás normas de la materia.





## 11. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS







## 11. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

**L**a Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) facilita la identificación de los indicadores necesarios para evaluar el logro de los objetivos estratégicos del programa; permite monitorear continuamente el progreso del mismo, identificando áreas de éxito y oportunidades de mejora; proporciona una herramienta clara y accesible para comunicar el diseño, los resultados esperados y los criterios de evaluación a todas las partes interesadas; mejora la toma de decisiones basada en datos al ofrecer una visión estructurada de los indicadores clave y su relación con los resultados, y sirve como base para la rendición de cuentas, ya que establece parámetros específicos para evaluar el éxito del programa y la eficacia de las intervenciones.

A continuación, se presenta la MIR para el Programa de Desarrollo Social “Alimentación para el Bienestar” (véase *cuadro 7*).



Cuadro 7. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa de desarrollo social “Alimentación para el Bienestar”

| Nivel | Objetivo                                                                                                                                                                                          | Nombre del indicador                                                                                                    | Definición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Fórmula                                                                                                                     | Frecuencia | Medio de verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Supuestos                                 |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Fin   | Contribuir a poner fin a la pobreza en el Estado de México mediante la reducción de la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad de las mujeres de entre 55 y 64 años de edad. | Proporción de la población en el Estado de México en situación de pobreza multidimensional, desglosada por sexo y edad. | <p>El indicador mide la proporción de la población en el Estado de México que presenta pobreza multidimensional respecto al total de la población en la entidad. Este indicador identifica a las personas que no tienen garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades.</p> | <p>(Población mexicana en situación de pobreza multidimensional en el año t / Población mexicana total en el año t)*100</p> | Bienal     | <p>Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH) 2008-2014. <a "="" 2020="" eash="" href="https://www.inegi.org.mx/programas/mcs/2008/y Modelo Estadístico para la Continuidad (MEC) del MCS-ENIGH 2016, 2018 y 2020. &lt;a href=" https:="" investigacion="" www.inegi.org.mx="">https://www.inegi.org.mx/investigacion/eash/2020/</a></p> <p>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. Fecha de consulta: 10 de junio de 2024.</p> | La situación económica permanece estable. |

Continúa...



| Nivel     | Objetivo                                                                                                                                                                                      | Nombre del indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Definición                                                                                                                                                                                                                                               | Fórmula                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Frecuencia | Medio de verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Supuestos                                                                     |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Propósito | Las mujeres de entre 55 y 64 años de edad que habitan en el Estado de México reducen la condición de pobreza, pobreza extrema o carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. | Tasa de variación de las mujeres entre 55 y 64 años que en el Estado reducen su condición de pobreza, desglosada por municipio.                                                                                                                                                                                                                                                           | El indicador mide la variación porcentual de las mujeres entre 55 y 64 años de edad que habitan en la entidad y que reducen su condición de pobreza, como resultado de la intervención del programa.                                                     | $\left( \frac{\text{Total de mujeres entre 55 y 64 años de edad que habita en la entidad y que presenta condición de pobreza en el periodo t} - \text{Total de mujeres entre 55 y 64 años de edad que habita en la entidad y que presenta condiciones de pobreza en el periodo t-2}}{\text{Total de mujeres entre 55 y 64 años de edad que habita en la entidad y que presenta condición de pobreza en el periodo t-2}} \right) \cdot 100$                                                                                                                                                                  | Bienal     | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH) 2008-2014, <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/mcs/2008/">https://www.inegi.org.mx/programas/mcs/2008/</a> Modelo Estadístico para la Continuidad (MEC) del MCS-ENIGH 2016, 2018 y 2020, <a href="https://www.inegi.org.mx/investigacion/eash/2020/">https://www.inegi.org.mx/investigacion/eash/2020/</a> | Las beneficiarias del programa hacen uso adecuado de los apoyos del programa. |
|           |                                                                                                                                                                                               | Tasa de variación de las mujeres entre 55 y 64 años que en el Estado reducen su condición de pobreza extrema, desglosada por municipio.                                                                                                                                                                                                                                                   | El indicador mide la variación porcentual de las mujeres entre 55 y 64 años de edad que habitan en la entidad y que reducen su condición de pobreza extrema como resultado de la intervención del programa.                                              | $\left( \frac{\text{Total de mujeres entre 55 y 64 años de edad que habita en la entidad y que presenta condición de pobreza extrema en el periodo t} - \text{Total de mujeres entre 55 y 64 años de edad que habita en la entidad y que presenta condiciones de pobreza extrema en el periodo t-2}}{\text{Total de mujeres entre 55 y 64 años de edad que habita en la entidad y que presenta condición de pobreza extrema en el periodo t-2}} \right) \cdot 100$                                                                                                                                          |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                               |
|           |                                                                                                                                                                                               | Tasa de variación de las mujeres entre 55 y 64 años que en el Estado reducen su condición de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, desglosada por municipio.                                                                                                                                                                                                      | El indicador mide la variación porcentual de las mujeres entre 55 y 64 años de edad que habitan en la entidad y que reducen su condición de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad como resultado de la intervención del programa. | $\left( \frac{\text{Total de mujeres entre 55 y 64 años de edad que habita en la entidad y que presenta condición de carencia por acceso a la alimentación nutritiva o de calidad en el periodo t} - \text{Total de mujeres entre 55 y 64 años de edad que habita en la entidad y que presenta condiciones de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el periodo t-2}}{\text{Total de mujeres entre 55 y 64 años de edad que habita en la entidad y que presenta condiciones de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el periodo t-2}} \right) \cdot 100$ |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                               |
|           |                                                                                                                                                                                               | Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022, <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2022/">https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2022/</a><br><br>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. Fecha de consulta: 10 de junio de 2024. |                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                               |

Continúa...



| Nivel      | Objetivo                           | Nombre del indicador                                                        | Definición                                                                                                                                                                          | Fórmula                                                                                                                                    | Frecuencia | Medio de verificación                                                                                                                                                                                                                                                    | Supuestos                                                                                                                                             |
|------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Componente | Canastas alimentarias distribuidas | Porcentaje de canastas alimentarias distribuidas, desglosado por municipio. | El indicador mide la proporción de canastas alimentarias que fueron distribuidas en el bimestre respecto al total de canastas que se tenía planeado distribuir en el mismo periodo. | $\frac{\text{(Número de canastas alimentarias distribuidas)}}{\text{(Número de canastas alimentarias programadas a entregar)}} \times 100$ | Bimestral  | Registros de la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar (Registros de entregas y datos de los reportes de avance por parte de la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar, disponible en el archivo de la dependencia). | Las solicitantes aceptadas en el programa acuden de acuerdo con el calendario programado, a recoger la canasta alimentaria.                           |
|            | Servicios integrales otorgados     | Porcentaje de servicios integrales otorgados desglosado por municipio.      | El indicador mide la proporción de servicios integrales que fueron otorgados en el bimestre respecto al total de servicios integrales que fueron solicitados en el mismo periodo.   | $\frac{\text{(Número de servicios integrales otorgados)}}{\text{(Número de servicios integrales solicitados)}} \times 100$                 | Bimestral  | Registros de la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar (Registros de entregas y datos de los reportes de avance por parte de la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar, disponible en el archivo de la dependencia). | Las solicitantes aceptadas en el programa solicitan, de acuerdo con lo establecido en las ROP, alguno de los servicios integrales con los que cuenta. |

Continúa...



| Nivel     | Objetivo                                                    | Nombre del indicador                                                       | Definición                                                                                                                                                         | Fórmula                                                                                                                    | Frecuencia | Medio de verificación                                                                                                                                                                                                                          | Supuestos                                                                       |
|-----------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Actividad | 1. Publicación de convocatorias.                            | Porcentaje de convocatorias planeadas publicadas.                          | El indicador mide la proporción de las convocatorias publicadas a lo largo del año respecto de las convocatorias planeadas a publicar en dicho período.            | $(\text{Número de convocatorias publicadas} / \text{Número de convocatorias planeadas para su publicación}) * 100$         | Anual      | Registros de la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar (Registro de convocatorias por parte de la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar, disponible en el archivo de la dependencia).     | Las mujeres de la entidad acuden a registrarse en la convocatoria del programa. |
|           | 2. Revisión de expedientes de las solicitantes al programa. | Porcentaje de expedientes revisados y aprobados, desglosado por municipio. | El indicador mide la proporción de los expedientes que fueron recibidos a lo largo del año y que fueron aprobados por el Comité para su incorporación al programa. | $(\text{Total de expedientes recibidos, revisados y aprobados} / \text{Total de expedientes recibidos y revisados}) * 100$ | Anual      | Registros de la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar (Registro de expedientes por parte de la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar, disponible en el archivo de la dependencia).       |                                                                                 |
|           | 3. Distribución del medio de entrega.                       | Porcentaje de medios de entrega distribuidos, desglosado por municipio.    | El indicador mide la proporción de medios de entrega que fueron distribuidos respecto de los medios de entrega que se tenía planeado distribuir.                   | $(\text{Total de medios de entrega distribuidos} / \text{Total de medios de entrega planeados a distribuir}) * 100$        | Anual      | Registros de la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar (Registro de medios de entrega por parte de la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar, disponible en el archivo de la dependencia). |                                                                                 |

Fuente: elaboración propia.





## **12. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES**







## 12. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

**E**ste apartado incluye un análisis relevante para identificar programas que comparten características en cuanto a la población objetivo, abordan el mismo derecho social, o tienen beneficiarios comunes.

Lo anterior permite detectar redundancias y oportunidades de sinergia entre diferentes intervenciones gubernamentales, optimizando así los recursos y mejorando la efectividad de estas.

En este contexto, tanto el Gobierno Federal como el propio Gobierno del Estado de México operan diversos programas de apoyo a la alimentación. Estas intervenciones abarcan una amplia gama de necesidades, desde la entrega de canastas alimentarias a distintos grupos etarios, apoyo alimentario en situaciones de desastres, asistencia a mujeres lactantes y población vulnerable, hasta la promoción de la auto-suficiencia alimentaria mediante apoyo para sembrar sus propios alimentos.

A continuación, se describen algunos de estos programas con incidencia en el Estado de México:



### Cuadro 8. Programas sociales similares y complementarios al Programa de Desarrollo Social “Alimentación para el Bienestar”

| Nivel: Similitudes                                                                   |                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa                                                                             | Institución que lo opera                                               | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Población objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Tipo de apoyo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 1.-Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre | Sistema Nacional DIF                                                   | Favorecer el acceso de las personas en condición de emergencia o desastre, a alimentos inocuos y nutritivos, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñados con base en criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad para contribuir a que ejerzan su derecho a la alimentación.                                                            | a) Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos que, por sus condiciones prioritarias, requieren apoyo institucional para enfrentarlos.<br>b) Personas migrantes y personas en situación de calle.                                                  | 1) La dieta de sobrevivencia (1er semana), para el caso de los adultos, se considera de al menos 7,500 kcal diarias para cubrir las necesidades básicas per cápita de energía.<br>2) La dieta de mantenimiento, para el caso de adultos, se considera de al menos 1,800 kcal diarias.                                                                                                                                                                                                                                       |
| 2.-Canasta Alimentaria del Bienestar                                                 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México | Contribuir al acceso y consumo de alimentos inocuos y nutritivos de las personas de 2 hasta 64 años de edad que habitan en el Estado de México, que presenten carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, a través de la entrega de paquetes alimentarios, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, emitidos por el SNDIF en la EIASADC vigente acompañados de acciones complementarias. | Personas de 2 hasta 64 años de edad, que habiten en el Estado de México, que presenten carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, en los siguientes rangos de edad:<br>a) Personas de 2 años y hasta 5 años 11 meses de edad no escolarizados; y,<br>b) Personas de 6 hasta 64 años de edad. | 1.-Personas de 2 años y hasta 5 años 11 meses de edad, no escolarizados:<br>a) Paquete alimentario, en 1 y hasta en 12 ocasiones; y<br>b) Acciones complementarias, tendientes a dar orientación y educación alimentaria o en materia de salud, y/o actividades comunitarias.<br>2.-Personas de 6 hasta 64 años de edad:<br>a) Paquete alimentario en 1 y hasta en 6 ocasiones; y<br>b) Acciones complementarias, tendientes a dar orientación y educación alimentaria o en materia de salud, y/o actividades comunitarias. |

*Continúa...*



| Nivel: Complementariedades                                          |                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa                                                            | Institución que lo opera                     | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Población objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Tipo de apoyo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 1.-Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural | Mejorar el ingreso de los pequeños y medianos productores agropecuarios de granos básicos (arroz, frijol, maíz y trigo) y leche, mediante la implementación de precios de garantía.                                                                                                                                                                                                                                                | Aquellos productores que se acuden a SEGALMEX para obtener el beneficio (acopio de su grano o incentivo) a través de los canales establecidos, como centros de acopio, bodegas, molinos, entre otros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <p>I. Apoyo económico de \$160 por tonelada, sin exceder el costo de traslado de hasta 35 toneladas por ciclo agrícola a productores de maíz para el traslado de su grano, de la unidad de producción al centro de acopio.</p> <p>II. Debido a las fechas de cosecha y comercialización, se podrá comprar maíz de pequeños productores y frijol cosechado en el ciclo P.V. 2023 con presupuesto del año fiscal 2024.</p> <p>III. Cuando el Precio de Mercado de maíz y frijol sea superior al Precio de Garantía, SEGALMEX podrá ofrecer complementos al precio de garantía para pequeños productores de maíz y productores de frijol, para mantener el abastecimiento a DICONSA y a otros destinos prioritarios.</p> |
| 2.-Programa de Alimentación Escolar                                 | Sistema Nacional DIF                         | Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población de atención prioritaria, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mediante la entrega de desayunos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado. | <p>a) Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación o de rezago social.</p> <p>b) Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.</p> <p>c) Niñas, niños y adolescentes identificados con las herramientas de focalización.</p> | <p>Aporte calórico para un tiempo de comida de 400 kcal para escolares y 325 kcal para preescolares.</p> <p>Este programa puede operarse en dos modalidades:</p> <p>a) Modalidad caliente: entrega de una ración alimenticia nutritiva preparada en espacios alimentarios para la población objetivo.</p> <p>b) Modalidad fría: entrega directa de un menú constituido por una porción de leche sin sabor, un cereal integral, una fruta fresca o deshidratada con una porción de oleaginosas.</p>                                                                                                                                                                                                                    |

Continúa...



| Nivel: Complementariedades                                    |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa                                                      | Institución que lo opera | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Población objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Tipo de apoyo                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 3.-Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días | Sistema Nacional DIF     | Contribuir a un estado nutricional adecuado de las niñas y los niños en sus primeros 1000 días, a través de la entrega de raciones alimenticias o dotaciones nutritivas, fomentando la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo.                                                                                          | Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad:<br>a) Que habitan en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación o de rezago social.<br>b) Con presencia de mala nutrición, independiente del grado de marginación, así como aquellos referenciados por el Sector Salud de cualquier orden de gobierno.<br>c) Identificados con las herramientas de focalización.                                            | a) Menús para mujeres embarazadas y en periodo de lactancia en espacios alimentarios.<br>b) Dotación para mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.<br>c) Menús para lactantes de 6 a 24 meses de edad.<br>d) Dotación para lactantes (6 a 24 meses de edad) |
| 4.-Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios     | Sistema Nacional DIF     | Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, atendiéndoles preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación. | a) Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación o de rezago social, personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.<br>b) Personas que por su condición prioritaria se encuentren con mala nutrición, independiente del grado de marginación, así como aquellas referenciadas por el Sector Salud de cualquier orden de gobierno.<br>c) Personas identificadas con las herramientas de focalización. | Entrega de una dotación alimentaria con productos básicos que cumplen con los criterios de calidad nutricia, en apoyo al acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos. Además, incluye la impartición de pláticas de orientación y educación alimentaria.   |

*Continúa...*



| Nivel: Complementariedades                                             |                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa                                                               | Institución que lo opera                                               | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Población objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Tipo de apoyo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 5.- Programa Bienestar y Desarrollo Comunitario                        | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México | Contribuir a favorecer la alimentación de las familias y grupos de desarrollo del Estado de México que se encuentren en situación de pobreza, presenten carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, y residan en localidades de alta y muy alta marginación, a través de la entrega de insumos y equipo para el establecimiento de huertos, proyectos productivos y equipo que permita que las familias participantes mejoren su higiene, salud y estilos de vida. | Familias y grupos de desarrollo del Estado de México que se encuentren en situación de pobreza, presenten carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad y residan en localidades de alta y muy alta marginación.                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <p>Primera Fase</p> <p>a) Paquete de semillas para el establecimiento de huertos;</p> <p>b) Especies menores;</p> <p>c) Entrega de equipo que permita que las familias participantes mejoren su higiene, salud y estilos de vida;</p> <p>d) Capacitación técnica a las familias beneficiarias;</p> <p>e) Supervisión de los proyectos productivos.</p> <p>Segunda fase</p> <p>a) Capacitaciones/asesorías técnicas;</p> <p>b) Insumos y apoyos para la implementación de Proyectos productivos comunitarios; y</p> <p>c) Equipo que complementa las capacitaciones y los proyectos productivos comunitarios.</p> |
| 6.- Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA S.A. de C.V. | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural                           | Contribuir al bienestar social mediante el mejoramiento del acceso a una alimentación nutritiva y de calidad de las personas beneficiarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <p>Son las personas con carencia por acceso a la alimentación y que pertenecen a cualquiera de los siguientes grupos:</p> <p>I. Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad.</p> <p>II. Mujeres y hombres adolescentes de 13 a 15 años.</p> <p>III. Mujeres en período de gestación o lactancia.</p> <p>IV. Mujeres de 45 a 59 años.</p> <p>V. Personas con enfermedades crónicas y personas con discapacidad, con vigencia indefinida.</p> <p>VI. Personas adultas de 60 y más años de edad, con vigencia indefinida.</p> | <p>Una dotación de leche fortificada y con alto valor nutricional, a un precio preferencial por litro, transfiriendo un margen de ahorro a los beneficiarios, generado por la diferencia entre el precio promedio de la leche LICONSA y el de la leche comercial.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

*Continúa...*



| Nivel: Complementariedades                                    |                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa                                                      | Institución que lo opera                     | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Población objetivo                                                                                                                                                                                       | Tipo de apoyo                                                                                                                                                                                                                                 |
| 7.- Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural | Contribuir en el fortalecimiento del cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando el acceso físico y/o económico a los productos alimenticios, para mejorar la seguridad alimentaria de la población que habita en las localidades con situación de carencia por acceso a la alimentación. | Población que habita en localidades con más de 200 habitantes y se encuentra en situación de carencia por acceso a la alimentación, las cuales ascienden a 38,783 localidades objetivo a nivel nacional. | El apoyo consiste en proporcionar el servicio de abasto de la Canasta Básica Diconsa con un margen de ahorro con respecto a las alternativas de abasto de la localidad a través del funcionamiento de Tiendas Comunitarias y Tiendas Móviles. |

**Fuente:** elaboración propia.





## 13. PRESUPUESTO







## 13. PRESUPUESTO

**A** continuación, se detalla y profundiza en la propuesta de apoyo alimentario para mujeres de 55 a 64 años en situación de pobreza, pobreza extrema o carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Se desglosan los elementos clave y se proyecta su impacto y costos a lo largo del tiempo.

### Población objetivo

- **Estimación inicial (2024):** 426,215 mujeres de 55 a 64 años.
- **Proyección para 2029:** 584,040 mujeres (considerando un aumento lineal de beneficiarias).

### Costo estimado de la canasta alimentaria

- **Costo base:** 623 pesos.
- **Costo con incremento del 20% por servicios para el Bienestar (operativo y administrativo):** 747 pesos por beneficiaria.

### Frecuencia del apoyo

- **Número de entregas:** hasta 6 ocasiones al año.
- **Costo anual por beneficiaria:**

$$747 \text{ pesos} \times 6 = 4,482 \text{ pesos}$$

### Costo total del programa en 2024

- **Costo para 426,215 beneficiarias:**

$$426,215 \text{ beneficiarias} \times 4,482 \text{ pesos} = 1,910,295,630 \text{ pesos}$$



## Proyección de costos con inflación y aumento de beneficiarias

### Inflación controlada del 4% anual

- **Costo anual ajustado por inflación:**

$$4,482 \text{ pesos} \times (1 + 0.04)^n \text{ número de años}$$

### Proyección del número de beneficiarias

- **Proyección lineal hasta 2029:**

$$426,215 + \left( \frac{584,040 - 426,215}{2029 - 2024} \right) X (\text{año} - 2024)$$

- **Proyección para 2029**
- **Número de beneficiarias en 2029: 584,040**
- **Costo anual por beneficiaria en 2029 (ajustado por inflación):**

$$4,482 \text{ pesos} \times ((1 + 0.04)^5) = 5,453 \text{ pesos}$$

- **Costo total del programa en 2029:**

$$584,040 \text{ beneficiarias} \times 5,446 \text{ pesos} = 3,184,770,120 \text{ pesos}$$

## Análisis y reflexiones

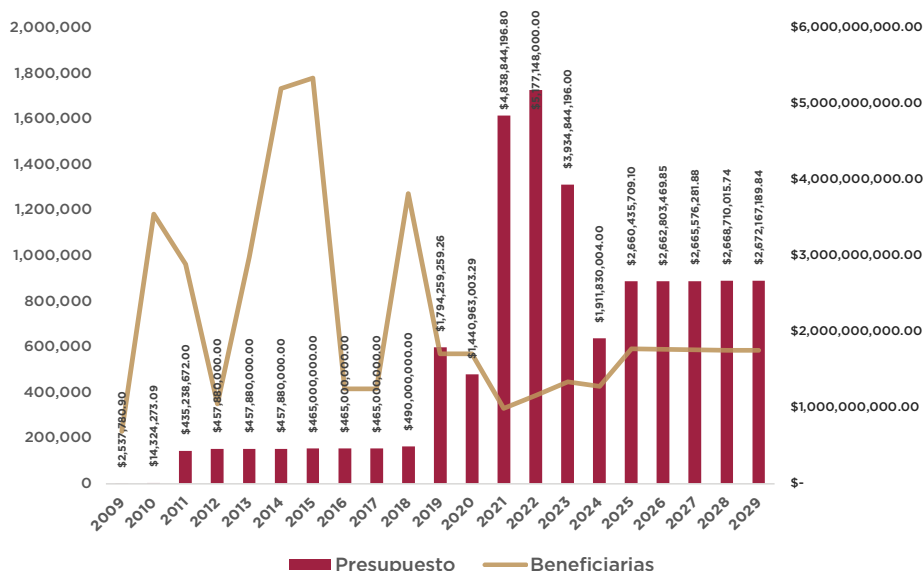
### Sostenibilidad financiera

El costo total proyectado de 3,184,770,120 pesos para el año 2029 representa un incremento significativo respecto al presupuesto inicial de 1,910,295,630 pesos. La capacidad de mantener este programa dependerá de la disponibilidad de recursos públicos y de la priorización de este tipo de políticas sociales en los presupuestos anuales.

### Impacto socioeconómico

- **Reducción de la pobreza alimentaria:** proveer una canasta alimentaria puede ser un alivio inmediato para la inseguridad alimentaria y mejorar la calidad de vida de las beneficiarias.
- **Salud y bienestar:** la disponibilidad de alimentos nutritivos contribuirá a la salud general de las mujeres de 55 a 64 años, una población particularmente vulnerable a enfermedades relacionadas con la nutrición.



**Gráfica 15. Estimación del costo operativo del programa**

**Fuente:** estimaciones propias.

### 13.1 IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El presupuesto asignado al programa “Alimentación para el Bienestar” es en su totalidad de origen estatal. Dicho presupuesto se destinará para cubrir el costo de las canastas alimentarias que se otorgan a las beneficiarias y los servicios integrales para el bienestar, el cual es autorizado por la Secretaría de Finanzas y comprobado ante la misma en términos de la normatividad vigente.

Los apoyos serán gratuitos y estarán cubiertos en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Bienestar, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada por el Poder Legislativo de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para cada ejercicio fiscal. Los apoyos que brinda el programa se otorgarán conforme a lo establecido en el calendario de entregas aprobado por el Comité.





## 14. REFERENCIAS





## 14. REFERENCIAS

- Abebew, Fentie y Kassa. (2010). The impact of a food security program on household food consumption in Northwestern Ethiopia: A matching estimator approach. [https://econpapers.repec.org/article/eeeejfpoli/v\\_3a35\\_3ay\\_3a2010\\_3ai\\_3a4\\_3ap\\_3a286-293.htm](https://econpapers.repec.org/article/eeeejfpoli/v_3a35_3ay_3a2010_3ai_3a4_3ap_3a286-293.htm) (consultada el 9 de julio de 2024).
- ASISTED. (2019). Las distintas etapas de la vejez. México. <https://www.asisted.com/blog/averigua-cuales-son-las-distintas-etapas-de-la-vejez/> (consultada el 17 de junio de 2024).
- BAMX. Banco de Alimentos de Puebla. (2024). Alimento del Futuro. Puebla. <https://www.bapuebla.org.mx/alimentodelfuturo> (consultada el 9 de julio de 2024).
- Banco Mundial. (2009). Transferencias monetarias condicionadas: pagar a la gente para que invierta en los niños. <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2009/02/12/conditional-cash-transfers-paying-people-to-invest-in-children> (consultada el 9 de julio de 2024).
- BANCOMEXT. (2014). Economías de Escala. México. <https://www.bancomext.com/glosario/economias-de-escala/> (consultada el 3 de julio de 2024).
- CEEY. Centro de Estudios Espinosa Yglesias. (2019). Movilidad social intrageneracional y desigualdades de género en México. México. <https://ceey.org.mx/wp-content/uploads/2020/03/08-Mancini-2019.pdf> (consultada el 7 de julio de 2024).
- \_\_\_\_\_. (2018). Movilidad Social Igualdad de oportunidades para todos(as). México. <https://ceey.org.mx/movilidad-social/> (consultada el 7 de julio de 2024).
- CEPAL. (2011). Programas de Transferencias Condicionadas Balance de la experiencia reciente en América Latina y el Caribe. Chile. [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/27854/S2011032\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/27854/S2011032_es.pdf) (consultada el 9 de julio de 2024).





## REFERENCIAS

- \_\_\_\_\_. (2001). La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina. Chile. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/3facc730-98f5-4112-9ef5-9d4892cefd74/content> (consultada el 17 de junio de 2024).
- CIEPS. Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social. (2022). Estudio Cualitativo y Cuantitativo de Satisfacción e Impacto en Personas Beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Canasta EDOMÉX 2022. México. <https://cieps.edomex.gob.mx/sites/cieps.edomex.gob.mx/files/files/EVALUACIONES/ESTUDIOFAMILIASFUERTESCANASTAEDOMEX2022OK.pdf> (consultada el 9 de julio de 2024).
- \_\_\_\_\_. (2017). Evaluación de Impacto Programa de Desarrollo Social “Seguridad Alimentaria” del Estado de México. México. <https://cieps.edomex.gob.mx/sites/cieps.edomex.gob.mx/files/files/Evaluaci%C3%B3n%20Impacto%20del%20Programa%20de%20Desarrollo%20Social%20Seguridad%20Alimentaria%20del%20Estado%20de%20M%C3%A9xico.pdf> (consultada el 9 de julio de 2024).
- Cohen y Franco. (2006). Transferencias con corresponsabilidad una mirada latinoamericana. México. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/103751-opac> (consultada el 9 de julio de 2024).
- CONAPO. Consejo Nacional de Población. (2023). Bases de datos de la Conciliación Demográfica 1950 a 2019. México. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070> (consultada el 19 de junio de 2024).
- \_\_\_\_\_. (2023). Proyecciones de la Población de México 2020 a 2070. México. <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2020-2070> (consultada el 19 de junio de 2024).
- CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2024). Glosario. Ciudad de México: CONEVAL. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Pobreza%E2%80%8B%20de%20patrimonio%3A%20Insuficiencia,de%20estos%20bienes%20y%20servicios> (consultada el 2 de junio de 2024).





## REFERENCIAS

- \_\_\_\_\_. (2024). Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Ciudad de México: CONEVAL. [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/IPP/Documents/Carencia\\_alimentacion2021.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/IPP/Documents/Carencia_alimentacion2021.pdf) (consultada el 29 de mayo de 2024).
- \_\_\_\_\_. (2023). Evaluación estratégica sobre el avance de las mujeres en el ejercicio de sus derechos. Ciudad de México: CONEVAL. [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/Informes/evaluacion\\_estrategica\\_mujeres.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/Informes/evaluacion_estrategica_mujeres.pdf) (consultada el 29 de mayo de 2024).
- \_\_\_\_\_. (2021). Nota técnica sobre la carencia por acceso a los servicios de salud, 2018-2020. Ciudad de México: CONEVAL. [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP\\_2018\\_2020/Notas\\_pobreza\\_2020/Nota\\_tecnica\\_sobre\\_la\\_carencia\\_por\\_acceso\\_a\\_los\\_servicios\\_de\\_salud\\_2018\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/Notas_pobreza_2020/Nota_tecnica_sobre_la_carencia_por_acceso_a_los_servicios_de_salud_2018_2020.pdf) (consultada el 22 de mayo de 2024).
- \_\_\_\_\_. (2021). Diagnóstico sobre alimentación y nutrición: Informe ejecutivo. Ciudad de México: CONEVAL. [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/ECNCH/Documents/diagnostico\\_sobre\\_alimentacion\\_y\\_nutricion\\_270715.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/ECNCH/Documents/diagnostico_sobre_alimentacion_y_nutricion_270715.pdf) (consultada el 24 de mayo de 2024).
- \_\_\_\_\_. (2021). Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020. Ciudad de México: CONEVAL. [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/IEPDS/Documents/IEPDS\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/IEPDS/Documents/IEPDS_2020.pdf) (consultada el 24 de mayo de 2024).
- \_\_\_\_\_. (2021). Informe sobre pobreza y género 2008-2018. Una década de medición multidimensional de la pobreza en México. Ciudad de México: CONEVAL. [https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Pobreza\\_genero\\_08-18.pdf](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Pobreza_genero_08-18.pdf) (consultada el 25 de mayo de 2024).
- \_\_\_\_\_. (2020). Condiciones socioeconómicas de grupos históricamente discriminados. Ciudad de México: CONEVAL. [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Documents/IEPDS-2020/GRUPOS\\_HISTORICAMENTE\\_DISCRIMINADOS.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Documents/IEPDS-2020/GRUPOS_HISTORICAMENTE_DISCRIMINADOS.pdf) (consultada el 17 de junio de 2024).
- \_\_\_\_\_. (2019). Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (tercera edición). Ciudad de México: CONEVAL. <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf> (consultada el 2 de junio de 2024).





## REFERENCIAS

- \_\_\_\_\_. (2018). Estudio Diagnóstico del Derecho a la Alimentación Nutritiva y de Calidad 2018. Ciudad de México: CONEVAL. [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/IEPSM/Documents/Derechos\\_Sociales/Estudio\\_Diag\\_Aliment\\_2018.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Aliment_2018.pdf) (consultada el 6 de junio de 2024).
- \_\_\_\_\_. (2014). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. Ciudad de México: CONEVAL. [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL\\_PARA\\_EL\\_DISENO\\_Y\\_CONSTRUCCION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf) (consultada el 6 de julio de 2024).
- \_\_\_\_\_. (2010). Dimensiones de la seguridad alimentaria: Evaluación Estratégica de Nutrición y Abasto. México, DF: CONEVAL. [https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info\\_public/pdf\\_publicaciones/dimensiones\\_seguridad\\_alimentaria\\_final\\_web.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info_public/pdf_publicaciones/dimensiones_seguridad_alimentaria_final_web.pdf) (consultada el 30 de mayo de 2024).
- \_\_\_\_\_. (s.f.). Nota técnica sobre la Medición de la incidencia de pobreza 1992-2008 para los estados con representatividad en la ENIGH. México, D.F.: CONEVAL. [https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/med\\_pobreza/Nota\\_tecnica.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/med_pobreza/Nota_tecnica.pdf) (consultada el 25 de mayo de 2024).
- CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2024. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- FAO. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2024). Conceptos Básicos. México. <https://www.fao.org/in-action/pesa-centroamerica/temas/conceptos-basicos/es/> (consultada el 3 de julio de 2024).
- \_\_\_\_\_. (2024). Hambre e inseguridad alimentaria. México. <https://www.fao.org/hunger/es/> (consultada el 3 de julio de 2024).
- García, L., Ortíz, H. (2005). “El adulto mayor maduro: condiciones actuales de vida.”, Revista Médica de Risaralda, Volumen 11, Número 2 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5030408> (consultada el 3 de junio de 2024).
- Gobierno de Colombia. (2010). Familias en Acción. Colombia. <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/category/tmc/familiasenaccion/> (consultada el 9 de julio de 2024).



## REFERENCIAS

- Gobierno del Estado de Chiapas. (2023). Reglas de Operación del Proyecto Alimentación a Familias Vulnerables y a Grupos en Situación de Emergencia (Desplazados y Personas Afectadas por Ocurrencias de Fenómenos Destructivos Naturales) 2024. Órgano de Difusión Oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas. Periódico Oficial.
- Gobierno del Estado de México. (2024). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Estado de México. Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno*.
- \_\_\_\_\_. (2024). Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Estado de México. Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno*.
- \_\_\_\_\_. (2023). Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Estado de México. Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno*.
- \_\_\_\_\_. (2017). Reglamento de Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Estado de México. Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno*.
- IBERO. (2021). Encuesta de Seguimiento de los Efectos del COVID-19 en el Bienestar de los Hogares Mexicanos (ENCOVID-19). México. [https://ibero.mx/prensa/encovid-19-mujeres-mas-afectadas-por-la-ansiedad-que-los-hombres#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20m%C3%A1s,presentaron%20s%C3%ADntomas%20severos%20de%20ansiedad.\(consultada el 12 de junio de 2024\).](https://ibero.mx/prensa/encovid-19-mujeres-mas-afectadas-por-la-ansiedad-que-los-hombres#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20m%C3%A1s,presentaron%20s%C3%ADntomas%20severos%20de%20ansiedad.(consultada%20el%2012%20de%20junio%20de%202024).)
- INEE. Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia. (2024). Glosario de términos. Estados Unidos de América. <https://inee.org/es/glosario-EeE/grupos-vulnerables> (consultada el 3 de julio de 2024).
- INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). Censos de Población y Vivienda 1950-2020. México. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/> (consultada el 12 de junio de 2024).
- \_\_\_\_\_. (2024). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). México. <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2022/#microdatos> (consultada el 17 de junio de 2024).
- \_\_\_\_\_. (2024). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. México. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados> (consultada el 17 de junio de 2024).





## REFERENCIAS

- \_\_\_\_\_. (2024). Glosario. México. <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/api/glosario/Descarga/?ClvGlo=HECRA&Dominio=false> (consultada el 12 de junio de 2024).
- \_\_\_\_\_. (2021). Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE). México. <https://www.inegi.org.mx/programas/enbiare/2021/#tabulados> (consultada el 17 de junio de 2024).
- \_\_\_\_\_. (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). México. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/#tabulados> (consultada el 22 de junio de 2024).
- IMCO. Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (2024). Datos y propuestas por la Igualdad 8M 2024. México. [https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2024/03/Nota\\_Datos-y-propuestas-por-la-igualdad-FINAL.pdf](https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2024/03/Nota_Datos-y-propuestas-por-la-igualdad-FINAL.pdf) (consultada el 13 de junio de 2024).
- Mancini, F. (2019). Movilidad social intrageneracional y desigualdades de género en México. Centro de Estudios Espinosa Yglesias. <https://ceey.org.mx/wp-content/uploads/2020/03/08-Mancini-2019.pdf> (consultada el 17 de junio de 2024).
- OEA. Organización de los Estados Americanos. (2018). Género, derechos y diversidad en la Secretaría General de la OEA. <https://www.oas.org/es/cim/docs/GPAP-ES.pdf> (consultada el 17 de julio de 2024).
- ONU. Organización de Naciones Unidas. (2024). Carta de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/full-text> (consultada el 17 de junio de 2024).
- \_\_\_\_\_. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/#> (consultada el 18 de julio de 2024).
- ONU MUJERES. (2019). El género es una “construcción social”. México. <https://www.facebook.com/onumujeresmx/photos/el-g%C3%A9nero-y-el-sexo-no-son-lo-mismo-el-sexo-se-refiere-a-las-caracter%C3%ADsticas-f%C3%ADsicas/2135794986711510/> (consultada el 17 de julio de 2024).
- \_\_\_\_\_. (2015). La Igualdad de Género. México. <https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2015/01/foll%20igualdadG%208pp%20web%20ok2.pdf> (consultada el 17 de julio de 2024).



## REFERENCIAS

- Rawlings y Rubio (2003), Evaluación del impacto de los programas de transferencias condicionadas en efectivo. México. Lecciones desde América Latina. <http://www.oda-alc.org/documentos/1340861380.pdf> (consultada el 22 de julio de 2024).
- Rivera, Shamah y Villalpando. (2004). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición. México. <https://www.insp.mx/images/stories/ENSANUT/Docs/Ensanut2006.pdf> (consultada el 9 de julio de 2024).
- Secretaría de Bienestar. (2024). Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Alimentación Para El Bienestar”. Estado de México. Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno*.
- \_\_\_\_\_. (2023). Reporte de Avances de Gestión.
- Secretaría de Desarrollo Social. (2015). Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Seguridad Alimentaria del Estado de México”. Estado de México. Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno*.
- \_\_\_\_\_. (2012). Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Seguridad Alimentaria del Estado de México”. Estado de México. Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno*.
- Secretaría de Gobernación. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. México. Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Hacienda de Baja California. (2024). Política Alimentaria en Baja California. Baja California. <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/indicadoresbc/seguimiento-evaluaciones/2019-2021/Evaluacion%20-%20Poli%CC%81tica%20Alimentaria.pdf> (consultada el 19 de junio de 2024).
- SNDIF. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (2024). Desayunos Escolares Calientes. México. <https://www.gob.mx/difnacional/acciones-y-programas/desayunos-escolares-calientes> (consultada el 19 de junio de 2024).







# ANEXOS





### Anexo 1. Mujeres en situación de pobreza por municipio en el Estado de México, 2010, 2015 y 2020

| Clave del municipio | Municipio              | Total de mujeres |         |         | Total de mujeres en situación de pobreza |        |         | Porcentaje de mujeres en situación de pobreza |      |      |
|---------------------|------------------------|------------------|---------|---------|------------------------------------------|--------|---------|-----------------------------------------------|------|------|
|                     |                        | 2010             | 2015    | 2020    | 2010                                     | 2015   | 2020    | 2010                                          | 2015 | 2020 |
| 15001               | Acambay                | 41,755           | 32,708  | 37,442  | 28,995                                   | 24,051 | 24,934  | 69.4                                          | 73.5 | 66.6 |
| 15002               | Acolman                | 68,015           | 87,673  | 105,637 | 29,049                                   | 49,277 | 56,903  | 42.7                                          | 56.2 | 53.9 |
| 15003               | Aculco                 | 27,844           | 23,642  | 23,478  | 15,147                                   | 14,761 | 11,580  | 54.4                                          | 62.4 | 49.3 |
| 15004               | Almoloya de Alquisiras | 10,092           | 7,313   | 7,951   | 6,693                                    | 5,392  | 4,609   | 66.3                                          | 73.7 | 58.0 |
| 15005               | Almoloya de Juárez     | 85,268           | 91,355  | 99,162  | 45,180                                   | 54,956 | 64,840  | 53.0                                          | 60.2 | 65.4 |
| 15006               | Almoloya del Río       | 5,829            | 6,283   | 6,819   | 2,972                                    | 3,838  | 4,214   | 51.0                                          | 61.1 | 61.8 |
| 15007               | Amanalco               | 13,010           | 12,074  | 11,705  | 8,409                                    | 9,233  | 7,990   | 64.6                                          | 76.5 | 68.3 |
| 15008               | Amatepec               | 12,053           | 12,198  | 11,990  | 7,088                                    | 9,516  | 7,479   | 58.8                                          | 78.0 | 62.4 |
| 15009               | Amecameca              | 23,278           | 28,826  | 26,263  | 10,213                                   | 16,412 | 15,633  | 43.9                                          | 56.9 | 59.5 |
| 15010               | Apaxco                 | 12,683           | 16,709  | 18,147  | 6,020                                    | 7,836  | 9,614   | 47.5                                          | 46.9 | 53.0 |
| 15011               | Atenco                 | 27,943           | 37,747  | 42,532  | 14,511                                   | 22,804 | 29,109  | 51.9                                          | 60.4 | 68.4 |
| 15012               | Atizapán               | 6,206            | 6,245   | 7,285   | 3,782                                    | 3,684  | 4,612   | 60.9                                          | 59.0 | 63.3 |
| 15013               | Atizapán de Zaragoza   | 265,660          | 264,525 | 281,451 | 84,830                                   | 91,987 | 105,787 | 31.9                                          | 34.8 | 37.6 |
| 15014               | Atlacomulco            | 56,776           | 52,536  | 57,873  | 29,265                                   | 31,426 | 32,768  | 51.5                                          | 59.8 | 56.6 |
| 15015               | Atlautla               | 12,365           | 17,762  | 13,887  | 8,658                                    | 13,537 | 10,519  | 70.0                                          | 76.2 | 75.8 |
| 15016               | Axapusco               | 14,092           | 15,169  | 14,616  | 7,922                                    | 9,050  | 9,217   | 56.2                                          | 59.7 | 63.1 |
| 15017               | Ayapango               | 4,806            | 5,317   | 5,059   | 2,134                                    | 2,510  | 2,384   | 44.4                                          | 47.2 | 47.1 |
| 15018               | Calimaya               | 22,621           | 30,454  | 34,671  | 9,859                                    | 14,835 | 17,310  | 43.6                                          | 48.7 | 49.9 |
| 15019               | Capulhuac              | 14,098           | 19,736  | 19,623  | 7,270                                    | 10,909 | 11,790  | 51.6                                          | 55.3 | 60.1 |

Continúa...





| Clave del municipio | Municipio               | Total de mujeres |         |         | Total de mujeres en situación de pobreza |         |         | Porcentaje de mujeres en situación de pobreza |      |      |
|---------------------|-------------------------|------------------|---------|---------|------------------------------------------|---------|---------|-----------------------------------------------|------|------|
|                     |                         | 2010             | 2015    | 2020    | 2010                                     | 2015    | 2020    | 2010                                          | 2015 | 2020 |
| 15020               | Coacalco de Berriozábal | 143,984          | 147,563 | 165,466 | 30,961                                   | 38,707  | 46,652  | 21.5                                          | 26.2 | 28.2 |
| 15021               | Coatepec Harinas        | 25,102           | 19,017  | 18,464  | 13,680                                   | 12,140  | 9,320   | 54.5                                          | 63.8 | 50.5 |
| 15022               | Cocotitlán              | 7,149            | 7,447   | 8,197   | 2,617                                    | 3,172   | 4,071   | 36.6                                          | 42.6 | 49.7 |
| 15023               | Coyotepec               | 19,965           | 25,819  | 20,502  | 10,232                                   | 11,922  | 11,034  | 51.2                                          | 46.2 | 53.8 |
| 15024               | Cuautitlán              | 67,917           | 77,148  | 100,437 | 19,729                                   | 20,528  | 34,413  | 29.0                                          | 26.6 | 34.3 |
| 15025               | Chalco                  | 152,016          | 205,480 | 227,180 | 77,254                                   | 112,265 | 131,634 | 50.8                                          | 54.6 | 57.9 |
| 15026               | Chapa de Mota           | 18,329           | 15,084  | 16,048  | 11,452                                   | 10,430  | 10,724  | 62.5                                          | 69.1 | 66.8 |
| 15027               | Chapultepec             | 5,512            | 6,501   | 7,005   | 2,232                                    | 2,568   | 2,961   | 40.5                                          | 39.5 | 42.3 |
| 15028               | Chiautla                | 12,751           | 14,929  | 15,762  | 4,742                                    | 7,850   | 9,444   | 37.2                                          | 52.6 | 59.9 |
| 15029               | Chicoloapan             | 98,416           | 122,728 | 111,816 | 31,506                                   | 55,489  | 61,258  | 32.0                                          | 45.2 | 54.8 |
| 15030               | Chiconcuac              | 11,315           | 14,007  | 15,072  | 5,895                                    | 9,180   | 9,602   | 52.1                                          | 65.5 | 63.7 |
| 15031               | Chimalhuacán            | 324,062          | 403,632 | 361,493 | 201,207                                  | 248,596 | 248,221 | 62.1                                          | 61.6 | 68.7 |
| 15032               | Donato Guerra           | 19,654           | 16,711  | 14,889  | 15,853                                   | 14,057  | 11,707  | 80.7                                          | 84.1 | 78.6 |
| 15033               | Ecatepec de Morelos     | 865,926          | 952,219 | 938,460 | 323,578                                  | 409,000 | 405,816 | 37.4                                          | 43.0 | 43.2 |
| 15034               | Ecatzingo               | 4,445            | 5,008   | 4,756   | 3,356                                    | 3,896   | 2,962   | 75.5                                          | 77.8 | 62.3 |
| 15035               | Huehuetoca              | 50,782           | 77,476  | 92,886  | 20,707                                   | 31,360  | 44,055  | 40.8                                          | 40.5 | 47.4 |
| 15036               | Hueyoxtlá               | 16,971           | 25,698  | 25,231  | 10,393                                   | 17,387  | 17,126  | 61.2                                          | 67.7 | 67.9 |
| 15037               | Huixquilucan            | 118,072          | 110,928 | 151,445 | 37,666                                   | 34,944  | 76,649  | 31.9                                          | 31.5 | 50.6 |
| 15038               | Isidro Fabela           | 4,837            | 4,831   | 5,859   | 1,883                                    | 2,095   | 2,207   | 38.9                                          | 43.4 | 37.7 |
| 15039               | Ixtapaluca              | 249,192          | 281,311 | 296,337 | 77,560                                   | 152,418 | 158,832 | 31.1                                          | 54.2 | 53.6 |

Continúa...




**ANEXOS**

| Clave del municipio | Municipio           | Total de mujeres |         |         | Total de mujeres en situación de pobreza |         |         | Porcentaje de mujeres en situación de pobreza |      |      |
|---------------------|---------------------|------------------|---------|---------|------------------------------------------|---------|---------|-----------------------------------------------|------|------|
|                     |                     | 2010             | 2015    | 2020    | 2010                                     | 2015    | 2020    | 2010                                          | 2015 | 2020 |
| 15040               | Ixtapan de la Sal   | 24,128           | 19,015  | 19,794  | 14,878                                   | 11,679  | 9,916   | 61.7                                          | 61.4 | 50.1 |
| 15041               | Ixtapan del Oro     | 3,336            | 3,456   | 3,479   | 2,585                                    | 3,101   | 2,829   | 77.5                                          | 89.7 | 81.3 |
| 15042               | Ixtlahuaca          | 71,288           | 84,804  | 83,985  | 48,783                                   | 59,802  | 64,050  | 68.4                                          | 70.5 | 76.3 |
| 15043               | Xalatlaco           | 13,619           | 15,698  | 14,276  | 7,429                                    | 9,856   | 9,208   | 54.6                                          | 62.8 | 64.5 |
| 15044               | Jaltenco            | 12,865           | 17,260  | 16,420  | 4,911                                    | 8,373   | 8,566   | 38.2                                          | 48.5 | 52.2 |
| 15045               | Jilotepec           | 45,720           | 44,241  | 46,117  | 25,625                                   | 25,605  | 22,568  | 56.0                                          | 57.9 | 48.9 |
| 15046               | Jilotzingo          | 7,837            | 9,489   | 9,782   | 3,282                                    | 4,236   | 4,423   | 41.9                                          | 44.6 | 45.2 |
| 15047               | Jiquipilco          | 40,791           | 37,827  | 42,357  | 26,644                                   | 25,307  | 30,264  | 65.3                                          | 66.9 | 71.5 |
| 15048               | Jocotitlán          | 32,308           | 33,724  | 36,547  | 14,976                                   | 19,819  | 19,824  | 46.4                                          | 58.8 | 54.2 |
| 15049               | Joquicingo          | 6,883            | 7,757   | 7,787   | 4,370                                    | 5,604   | 5,472   | 63.5                                          | 72.2 | 70.3 |
| 15050               | Juchitepec          | 10,654           | 15,119  | 12,906  | 6,701                                    | 10,787  | 9,041   | 62.9                                          | 71.3 | 70.1 |
| 15051               | Lerma               | 77,039           | 75,986  | 87,766  | 40,913                                   | 35,993  | 30,772  | 53.1                                          | 47.4 | 35.1 |
| 15052               | Malinalco           | 17,681           | 13,940  | 15,201  | 11,614                                   | 10,699  | 10,150  | 65.7                                          | 76.7 | 66.8 |
| 15053               | Melchor Ocampo      | 23,864           | 33,901  | 32,674  | 9,321                                    | 16,033  | 17,312  | 39.1                                          | 47.3 | 53.0 |
| 15054               | Metepec             | 114,322          | 112,579 | 128,885 | 27,710                                   | 35,891  | 42,526  | 24.2                                          | 31.9 | 33.0 |
| 15055               | Mexicaltzingo       | 4,793            | 6,686   | 7,348   | 2,493                                    | 3,432   | 3,973   | 52.0                                          | 51.3 | 54.1 |
| 15056               | Morelos             | 15,924           | 15,143  | 14,263  | 10,342                                   | 12,191  | 10,369  | 64.9                                          | 80.5 | 72.7 |
| 15057               | Naucalpan de Juárez | 419,940          | 455,736 | 464,907 | 139,680                                  | 169,308 | 193,485 | 33.3                                          | 37.2 | 41.6 |
| 15058               | Nezahualcóyotl      | 585,208          | 537,637 | 577,505 | 224,232                                  | 208,518 | 266,804 | 38.3                                          | 38.8 | 46.2 |
| 15059               | Nextlalpan          | 23,062           | 22,943  | 32,187  | 10,829                                   | 12,855  | 17,370  | 47.0                                          | 56.0 | 54.0 |

Continúa...



| Clave del municipio | Municipio                   | Total de mujeres |         |         | Total de mujeres en situación de pobreza |         |         | Porcentaje de mujeres en situación de pobreza |      |      |
|---------------------|-----------------------------|------------------|---------|---------|------------------------------------------|---------|---------|-----------------------------------------------|------|------|
|                     |                             | 2010             | 2015    | 2020    | 2010                                     | 2015    | 2020    | 2010                                          | 2015 | 2020 |
| 15060               | Nicolás Romero              | 191,727          | 231,618 | 242,895 | 76,605                                   | 101,972 | 122,958 | 40.0                                          | 44.0 | 50.6 |
| 15061               | Nopaltepec                  | 4,311            | 4,791   | 5,531   | 2,312                                    | 2,735   | 3,352   | 53.6                                          | 57.1 | 60.6 |
| 15062               | Ocoyoacac                   | 30,973           | 35,570  | 40,337  | 13,470                                   | 16,411  | 19,794  | 43.5                                          | 46.1 | 49.1 |
| 15063               | Ocuilán                     | 16,950           | 16,922  | 18,781  | 9,730                                    | 11,644  | 12,234  | 57.4                                          | 68.8 | 65.1 |
| 15064               | El Oro                      | 17,519           | 18,058  | 18,940  | 12,792                                   | 11,238  | 11,600  | 73.0                                          | 62.2 | 61.2 |
| 15065               | Otumba                      | 16,766           | 19,033  | 19,502  | 8,579                                    | 11,979  | 12,226  | 51.2                                          | 62.9 | 62.7 |
| 15066               | Otzoloapan                  | 2,411            | 2,006   | 2,667   | 1,846                                    | 1,586   | 1,755   | 76.6                                          | 79.1 | 65.8 |
| 15067               | Otzolotepec                 | 42,229           | 44,610  | 45,903  | 25,307                                   | 28,084  | 28,079  | 59.9                                          | 63.0 | 61.2 |
| 15068               | Ozumba                      | 15,334           | 16,394  | 15,553  | 9,624                                    | 11,476  | 10,249  | 62.8                                          | 70.0 | 65.9 |
| 15069               | Papalotla                   | 2,108            | 2,150   | 2,694   | 831                                      | 975     | 1,283   | 39.4                                          | 45.4 | 47.6 |
| 15070               | La Paz                      | 141,203          | 159,786 | 167,503 | 72,107                                   | 87,672  | 104,784 | 51.1                                          | 54.9 | 62.6 |
| 15071               | Polotitlán                  | 8,662            | 6,695   | 7,734   | 3,412                                    | 3,415   | 3,628   | 39.4                                          | 51.0 | 46.9 |
| 15072               | Rayón                       | 6,329            | 7,347   | 8,088   | 2,464                                    | 2,953   | 3,872   | 38.9                                          | 40.2 | 47.9 |
| 15073               | San Antonio la Isla         | 13,300           | 14,762  | 17,163  | 6,071                                    | 5,907   | 7,592   | 45.6                                          | 40.0 | 44.2 |
| 15074               | San Felipe del Progreso     | 66,990           | 66,571  | 74,313  | 52,701                                   | 50,519  | 56,553  | 78.7                                          | 75.9 | 76.1 |
| 15075               | San Martín de las Pirámides | 12,873           | 13,430  | 15,029  | 5,049                                    | 6,729   | 7,299   | 39.2                                          | 50.1 | 48.6 |
| 15076               | San Mateo Atenco            | 42,725           | 41,474  | 51,009  | 23,582                                   | 18,659  | 27,308  | 55.2                                          | 45.0 | 53.5 |
| 15077               | San Simón de Guerrero       | 3,282            | 3,253   | 3,635   | 1,939                                    | 2,052   | 2,237   | 59.1                                          | 63.1 | 61.5 |
| 15078               | Santo Tomás                 | 5,147            | 5,169   | 5,287   | 2,792                                    | 3,232   | 2,894   | 54.2                                          | 62.5 | 54.7 |
| 15079               | Soyaniquilpan de Juárez     | 8,424            | 6,914   | 7,691   | 3,944                                    | 3,928   | 3,878   | 46.8                                          | 56.8 | 50.4 |

Continúa...




**ANEXOS**

| Clave del municipio | Municipio         | Total de mujeres |         |         | Total de mujeres en situación de pobreza |        |         | Porcentaje de mujeres en situación de pobreza |      |      |
|---------------------|-------------------|------------------|---------|---------|------------------------------------------|--------|---------|-----------------------------------------------|------|------|
|                     |                   | 2010             | 2015    | 2020    | 2010                                     | 2015   | 2020    | 2010                                          | 2015 | 2020 |
| 15080               | Sultepec          | 15,209           | 12,386  | 10,579  | 12,459                                   | 9,461  | 7,014   | 81.9                                          | 76.4 | 66.3 |
| 15081               | Tecámac           | 189,986          | 256,490 | 316,151 | 61,137                                   | 96,236 | 127,462 | 32.2                                          | 37.5 | 40.3 |
| 15082               | Tejupilco         | 51,486           | 38,255  | 39,847  | 36,281                                   | 27,319 | 24,052  | 70.5                                          | 71.4 | 60.4 |
| 15083               | Temamatla         | 6,243            | 6,926   | 7,073   | 2,105                                    | 2,861  | 3,332   | 33.7                                          | 41.3 | 47.1 |
| 15084               | Temascalapa       | 16,712           | 21,892  | 25,258  | 8,902                                    | 12,870 | 15,693  | 53.3                                          | 58.8 | 62.1 |
| 15085               | Temascalcingo     | 39,125           | 33,460  | 36,795  | 28,355                                   | 24,936 | 25,102  | 72.5                                          | 74.5 | 68.2 |
| 15086               | Temascaltepec     | 21,122           | 14,287  | 16,318  | 14,007                                   | 11,225 | 10,206  | 66.3                                          | 78.6 | 62.5 |
| 15087               | Temoaya           | 53,686           | 53,058  | 56,369  | 34,460                                   | 38,149 | 34,925  | 64.2                                          | 71.9 | 62.0 |
| 15088               | Tenancingo        | 48,225           | 52,646  | 55,164  | 25,795                                   | 32,235 | 34,442  | 53.5                                          | 61.2 | 62.4 |
| 15089               | Tenango del Aire  | 5,690            | 6,558   | 5,568   | 2,427                                    | 3,499  | 3,211   | 42.7                                          | 53.4 | 57.7 |
| 15090               | Tenango del Valle | 41,746           | 49,069  | 43,572  | 22,886                                   | 31,210 | 29,182  | 54.8                                          | 63.6 | 67.0 |
| 15091               | Teoloyucan        | 31,512           | 39,484  | 35,991  | 14,001                                   | 20,766 | 18,571  | 44.4                                          | 52.6 | 51.6 |
| 15092               | Teotihuacán       | 28,445           | 33,079  | 33,672  | 13,109                                   | 17,895 | 18,225  | 46.1                                          | 54.1 | 54.1 |
| 15093               | Tepetlaoxtoc      | 13,534           | 16,650  | 18,312  | 6,311                                    | 9,461  | 10,216  | 46.6                                          | 56.8 | 55.8 |
| 15094               | Tepetlixpa        | 8,711            | 10,997  | 10,300  | 4,737                                    | 7,533  | 6,594   | 54.4                                          | 68.5 | 64.0 |
| 15095               | Tepotzotlán       | 41,756           | 50,829  | 59,188  | 16,305                                   | 19,692 | 27,362  | 39.0                                          | 38.7 | 46.2 |
| 15096               | Tequixquiac       | 15,846           | 22,049  | 22,632  | 9,596                                    | 13,443 | 13,975  | 60.6                                          | 61.0 | 61.7 |
| 15097               | Texcaltitlán      | 10,911           | 9,014   | 8,609   | 6,812                                    | 6,648  | 4,861   | 62.4                                          | 73.8 | 56.5 |
| 15098               | Texcalyacac       | 2,588            | 2,813   | 3,129   | 1,371                                    | 1,861  | 1,689   | 53.0                                          | 66.1 | 54.0 |
| 15099               | Texcoco           | 115,384          | 129,322 | 155,440 | 46,008                                   | 61,009 | 86,202  | 39.9                                          | 47.2 | 55.5 |

Continúa...



| Clave del municipio | Municipio           | Total de mujeres |         |         | Total de mujeres en situación de pobreza |         |         | Porcentaje de mujeres en situación de pobreza |      |      |
|---------------------|---------------------|------------------|---------|---------|------------------------------------------|---------|---------|-----------------------------------------------|------|------|
|                     |                     | 2010             | 2015    | 2020    | 2010                                     | 2015    | 2020    | 2010                                          | 2015 | 2020 |
| 15100               | Tezoyuca            | 16,518           | 23,736  | 27,725  | 7,811                                    | 15,557  | 17,452  | 47.3                                          | 65.5 | 62.9 |
| 15101               | Tianguistenco       | 36,800           | 42,131  | 44,228  | 19,196                                   | 25,014  | 26,826  | 52.2                                          | 59.4 | 60.7 |
| 15102               | Timilpan            | 9,931            | 6,785   | 7,731   | 5,410                                    | 3,497   | 3,505   | 54.5                                          | 51.5 | 45.3 |
| 15103               | Tlalmanalco         | 23,195           | 26,287  | 25,581  | 9,363                                    | 11,976  | 13,135  | 40.4                                          | 45.6 | 51.3 |
| 15104               | Tlalnepantla de Baz | 344,087          | 374,218 | 378,530 | 99,187                                   | 130,636 | 137,178 | 28.8                                          | 34.9 | 36.2 |
| 15105               | Tlatlaya            | 19,087           | 16,239  | 14,992  | 13,775                                   | 12,518  | 9,187   | 72.2                                          | 77.1 | 61.3 |
| 15106               | Toluca              | 419,524          | 473,555 | 500,576 | 159,219                                  | 214,654 | 254,083 | 38.0                                          | 45.3 | 50.8 |
| 15107               | Tonatico            | 7,990            | 6,340   | 6,519   | 4,002                                    | 3,642   | 3,234   | 50.1                                          | 57.4 | 49.6 |
| 15108               | Tultepec            | 47,958           | 81,719  | 88,696  | 20,859                                   | 33,340  | 38,063  | 43.5                                          | 40.8 | 42.9 |
| 15109               | Tultitlán           | 273,841          | 295,990 | 284,855 | 88,542                                   | 108,468 | 117,994 | 32.3                                          | 36.6 | 41.4 |
| 15110               | Valle de Bravo      | 39,925           | 34,283  | 34,954  | 23,706                                   | 21,085  | 20,936  | 59.4                                          | 61.5 | 59.9 |
| 15111               | Villa de Allende    | 26,176           | 24,773  | 24,484  | 22,805                                   | 20,378  | 18,149  | 87.1                                          | 82.3 | 74.1 |
| 15112               | Villa del Carbón    | 26,004           | 23,475  | 26,396  | 17,978                                   | 16,866  | 17,133  | 69.1                                          | 71.8 | 64.9 |
| 15113               | Villa Guerrero      | 37,555           | 36,897  | 37,329  | 21,567                                   | 26,248  | 24,854  | 57.4                                          | 71.1 | 66.6 |
| 15114               | Villa Victoria      | 63,183           | 48,572  | 58,027  | 39,490                                   | 34,878  | 41,970  | 62.5                                          | 71.8 | 72.3 |
| 15115               | Xonacatlán          | 23,828           | 26,766  | 29,993  | 13,678                                   | 14,505  | 18,186  | 57.4                                          | 54.2 | 60.6 |
| 15116               | Zacazonapan         | 2,013            | 2,188   | 2,713   | 1,396                                    | 1,493   | 1,545   | 69.3                                          | 68.2 | 57.0 |
| 15117               | Zacualpan           | 9,731            | 6,880   | 6,107   | 7,536                                    | 5,196   | 4,000   | 77.4                                          | 75.5 | 65.5 |
| 15118               | Zinacantepec        | 84,071           | 102,388 | 102,896 | 48,637                                   | 54,625  | 53,685  | 57.9                                          | 53.4 | 52.2 |
| 15119               | Zumpahuacán         | 10,256           | 9,262   | 9,584   | 7,657                                    | 7,294   | 7,467   | 74.7                                          | 78.7 | 77.9 |




**ANEXOS**

| Clave del municipio | Municipio                   | Total de mujeres |         |         | Total de mujeres en situación de pobreza |         |         | Porcentaje de mujeres en situación de pobreza |      |      |
|---------------------|-----------------------------|------------------|---------|---------|------------------------------------------|---------|---------|-----------------------------------------------|------|------|
|                     |                             | 2010             | 2015    | 2020    | 2010                                     | 2015    | 2020    | 2010                                          | 2015 | 2020 |
| 15120               | Zumpango                    | 79,032           | 109,246 | 169,463 | 34,405                                   | 51,457  | 97,797  | 43.5                                          | 47.1 | 57.7 |
| 15121               | Cuautitlán Izcalli          | 260,797          | 264,381 | 304,358 | 57,088                                   | 74,714  | 95,727  | 21.9                                          | 28.3 | 31.5 |
| 15122               | Valle de Chalco Solidaridad | 193,417          | 234,059 | 209,560 | 112,650                                  | 139,053 | 138,558 | 58.2                                          | 59.4 | 66.1 |
| 15123               | Luvianos                    | 16,291           | 12,639  | 12,629  | 13,314                                   | 10,763  | 9,442   | 81.7                                          | 85.2 | 74.8 |
| 15124               | San José del Rincón         | 54,199           | 42,697  | 43,865  | 44,146                                   | 32,737  | 33,874  | 81.5                                          | 76.7 | 77.2 |
| 15125               | Tonanitla                   | 6,277            | 5,213   | 8,667   | 2,669                                    | 2,609   | 4,611   | 42.5                                          | 50.0 | 53.2 |

**Fuente:** elaboración propia con base en CONEVAL. Estimaciones de pobreza por grupos poblacionales, 2022.



**Anexo 2. Ubicación de la población universo, potencial y objetivo del Programa de Desarrollo Social “Alimentación para el Bienestar”**

| Clave del municipio     | Municipio                 | Mujeres del Estado de México (Población universo) | Mujeres de 55 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México (Población potencial) | Mujeres de 55 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México que se encuentran en condición de pobreza (Población objetivo 1) | Mujeres de 55 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México que se encuentran en condición de pobreza extrema (Población objetivo 2) | Mujeres de 55 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México que se encuentran en carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (Población objetivo 3) |
|-------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Estado de México</b> |                           | <b>8,967,673</b>                                  | <b>924,297</b>                                                                           | <b>305,361</b>                                                                                                                      | <b>56,181</b>                                                                                                                               | <b>230,141</b>                                                                                                                                                              |
| 001                     | Acambay de Ruíz Castañeda | 28,943                                            | 2,983                                                                                    | 986                                                                                                                                 | 181                                                                                                                                         | 743                                                                                                                                                                         |
| 002                     | Acolman                   | 78,010                                            | 8,040                                                                                    | 2,656                                                                                                                               | 489                                                                                                                                         | 2,002                                                                                                                                                                       |
| 003                     | Aculco                    | 21,002                                            | 2,165                                                                                    | 715                                                                                                                                 | 132                                                                                                                                         | 539                                                                                                                                                                         |
| 004                     | Almoloya de Alquisiras    | 7,479                                             | 771                                                                                      | 255                                                                                                                                 | 47                                                                                                                                          | 192                                                                                                                                                                         |
| 005                     | Almoloya de Juárez        | 65,758                                            | 6,778                                                                                    | 2,239                                                                                                                               | 412                                                                                                                                         | 1,688                                                                                                                                                                       |
| 006                     | Almoloya del Río          | 6,253                                             | 645                                                                                      | 213                                                                                                                                 | 39                                                                                                                                          | 160                                                                                                                                                                         |
| 007                     | Amanalco                  | 8,473                                             | 873                                                                                      | 289                                                                                                                                 | 53                                                                                                                                          | 217                                                                                                                                                                         |
| 008                     | Amatepec                  | 13,813                                            | 1,424                                                                                    | 470                                                                                                                                 | 87                                                                                                                                          | 354                                                                                                                                                                         |
| 009                     | Amecameca                 | 29,186                                            | 3,008                                                                                    | 994                                                                                                                                 | 183                                                                                                                                         | 749                                                                                                                                                                         |
| 010                     | Apaxco                    | 15,130                                            | 1,559                                                                                    | 515                                                                                                                                 | 95                                                                                                                                          | 388                                                                                                                                                                         |
| 011                     | Atenco                    | 33,648                                            | 3,468                                                                                    | 1,146                                                                                                                               | 211                                                                                                                                         | 864                                                                                                                                                                         |
| 012                     | Atizapán                  | 5,803                                             | 598                                                                                      | 198                                                                                                                                 | 36                                                                                                                                          | 149                                                                                                                                                                         |
| 013                     | Atizapán de Zaragoza      | 342,140                                           | 35,264                                                                                   | 11,650                                                                                                                              | 2,143                                                                                                                                       | 8,780                                                                                                                                                                       |
| 014                     | Atlacomulco               | 46,963                                            | 4,840                                                                                    | 1,599                                                                                                                               | 294                                                                                                                                         | 1,205                                                                                                                                                                       |
| 015                     | Atlautla                  | 14,067                                            | 1,450                                                                                    | 479                                                                                                                                 | 88                                                                                                                                          | 361                                                                                                                                                                         |
| 016                     | Axapusco                  | 14,044                                            | 1,448                                                                                    | 478                                                                                                                                 | 88                                                                                                                                          | 360                                                                                                                                                                         |
| 017                     | Ayapango                  | 4,612                                             | 475                                                                                      | 157                                                                                                                                 | 29                                                                                                                                          | 118                                                                                                                                                                         |

Continúa...




**ANEXOS**

| Clave del municipio | Municipio               | Mujeres del Estado de México (Población universo) | Mujeres de 55 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México (Población potencial) | Mujeres de 55 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México que se encuentran en condición de pobreza (Población objetivo 1) | Mujeres de 55 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México que se encuentran en condición de pobreza extrema (Población objetivo 2) | Mujeres de 55 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México que se encuentran en carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (Población objetivo 3) |
|---------------------|-------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 018                 | Calimaya                | 29,197                                            | 3,009                                                                                    | 994                                                                                                                                 | 183                                                                                                                                         | 749                                                                                                                                                                         |
| 019                 | Capulhuac               | 17,743                                            | 1,829                                                                                    | 604                                                                                                                                 | 111                                                                                                                                         | 455                                                                                                                                                                         |
| 020                 | Coacalco de Berriozábal | 202,914                                           | 20,914                                                                                   | 6,909                                                                                                                               | 1,271                                                                                                                                       | 5,207                                                                                                                                                                       |
| 021                 | Coatepec Harinas        | 15,200                                            | 1,567                                                                                    | 518                                                                                                                                 | 95                                                                                                                                          | 390                                                                                                                                                                         |
| 022                 | Cocotitlán              | 7,860                                             | 810                                                                                      | 268                                                                                                                                 | 49                                                                                                                                          | 202                                                                                                                                                                         |
| 023                 | Coyotepec               | 19,014                                            | 1,960                                                                                    | 647                                                                                                                                 | 119                                                                                                                                         | 488                                                                                                                                                                         |
| 024                 | Cuautitlán              | 87,280                                            | 8,996                                                                                    | 2,972                                                                                                                               | 547                                                                                                                                         | 2,240                                                                                                                                                                       |
| 025                 | Chalco                  | 179,554                                           | 18,507                                                                                   | 6,114                                                                                                                               | 1,125                                                                                                                                       | 4,608                                                                                                                                                                       |
| 026                 | Chapa de Mota           | 11,131                                            | 1,147                                                                                    | 379                                                                                                                                 | 70                                                                                                                                          | 286                                                                                                                                                                         |
| 027                 | Chapultepec             | 5,479                                             | 565                                                                                      | 187                                                                                                                                 | 34                                                                                                                                          | 141                                                                                                                                                                         |
| 028                 | Chiautla                | 15,535                                            | 1,601                                                                                    | 529                                                                                                                                 | 97                                                                                                                                          | 399                                                                                                                                                                         |
| 029                 | Chicoloapan             | 94,597                                            | 9,750                                                                                    | 3,221                                                                                                                               | 593                                                                                                                                         | 2,428                                                                                                                                                                       |
| 030                 | Chiconcuac              | 12,876                                            | 1,327                                                                                    | 438                                                                                                                                 | 81                                                                                                                                          | 330                                                                                                                                                                         |
| 031                 | Chimalhuacán            | 326,223                                           | 33,624                                                                                   | 11,108                                                                                                                              | 2,044                                                                                                                                       | 8,372                                                                                                                                                                       |
| 032                 | Donato Guerra           | 11,836                                            | 1,220                                                                                    | 403                                                                                                                                 | 74                                                                                                                                          | 304                                                                                                                                                                         |
| 033                 | Ecatepec de Morelos     | 1,032,431                                         | 106,412                                                                                  | 35,156                                                                                                                              | 6,468                                                                                                                                       | 26,496                                                                                                                                                                      |
| 034                 | Ecatzingo               | 4,011                                             | 413                                                                                      | 137                                                                                                                                 | 25                                                                                                                                          | 103                                                                                                                                                                         |
| 035                 | Huehuetoca              | 57,227                                            | 5,898                                                                                    | 1,949                                                                                                                               | 359                                                                                                                                         | 1,469                                                                                                                                                                       |
| 036                 | Hueypoxtlá              | 20,667                                            | 2,130                                                                                    | 704                                                                                                                                 | 129                                                                                                                                         | 530                                                                                                                                                                         |
| 037                 | Huixquilucan            | 151,905                                           | 15,657                                                                                   | 5,173                                                                                                                               | 952                                                                                                                                         | 3,898                                                                                                                                                                       |

Continúa...





| Clave del municipio | Municipio           | Mujeres del Estado de México (Población universo) | Mujeres de 55 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México (Población potencial) | Mujeres de 55 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México que se encuentran en condición de pobreza (Población objetivo 1) | Mujeres de 55 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México que se encuentran en condición de pobreza extrema (Población objetivo 2) | Mujeres de 55 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México que se encuentran en carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (Población objetivo 3) |
|---------------------|---------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 038                 | Isidro Fabela       | 5,225                                             | 538                                                                                      | 178                                                                                                                                 | 33                                                                                                                                          | 134                                                                                                                                                                         |
| 039                 | Ixtapaluca          | 286,692                                           | 29,549                                                                                   | 9,762                                                                                                                               | 1,796                                                                                                                                       | 7,357                                                                                                                                                                       |
| 040                 | Ixtapan de la Sal   | 17,858                                            | 1,841                                                                                    | 608                                                                                                                                 | 112                                                                                                                                         | 458                                                                                                                                                                         |
| 041                 | Ixtapan del Oro     | 2,878                                             | 297                                                                                      | 98                                                                                                                                  | 18                                                                                                                                          | 74                                                                                                                                                                          |
| 042                 | Ixtlahuaca          | 66,659                                            | 6,871                                                                                    | 2,270                                                                                                                               | 418                                                                                                                                         | 1,711                                                                                                                                                                       |
| 043                 | Xalatlaco           | 12,553                                            | 1,294                                                                                    | 427                                                                                                                                 | 79                                                                                                                                          | 322                                                                                                                                                                         |
| 044                 | Jaltenco            | 17,165                                            | 1,769                                                                                    | 584                                                                                                                                 | 108                                                                                                                                         | 441                                                                                                                                                                         |
| 045                 | Jilotepec           | 39,311                                            | 4,052                                                                                    | 1,339                                                                                                                               | 246                                                                                                                                         | 1,009                                                                                                                                                                       |
| 046                 | Jilotzingo          | 9,744                                             | 1,004                                                                                    | 332                                                                                                                                 | 61                                                                                                                                          | 250                                                                                                                                                                         |
| 047                 | Jiquipilco          | 30,561                                            | 3,150                                                                                    | 1,041                                                                                                                               | 191                                                                                                                                         | 784                                                                                                                                                                         |
| 048                 | Jocotitlán          | 32,850                                            | 3,386                                                                                    | 1,119                                                                                                                               | 206                                                                                                                                         | 843                                                                                                                                                                         |
| 049                 | Joquicingo          | 6,600                                             | 680                                                                                      | 225                                                                                                                                 | 41                                                                                                                                          | 169                                                                                                                                                                         |
| 050                 | Juchitepec          | 12,183                                            | 1,256                                                                                    | 415                                                                                                                                 | 76                                                                                                                                          | 313                                                                                                                                                                         |
| 051                 | Lerma               | 75,733                                            | 7,806                                                                                    | 2,579                                                                                                                               | 474                                                                                                                                         | 1,944                                                                                                                                                                       |
| 052                 | Malinalco           | 12,414                                            | 1,280                                                                                    | 423                                                                                                                                 | 78                                                                                                                                          | 319                                                                                                                                                                         |
| 053                 | Melchor Ocampo      | 28,966                                            | 2,986                                                                                    | 986                                                                                                                                 | 181                                                                                                                                         | 743                                                                                                                                                                         |
| 054                 | Metepec             | 161,626                                           | 16,659                                                                                   | 5,504                                                                                                                               | 1,013                                                                                                                                       | 4,148                                                                                                                                                                       |
| 055                 | Mexicaltzingo       | 6,357                                             | 655                                                                                      | 216                                                                                                                                 | 40                                                                                                                                          | 163                                                                                                                                                                         |
| 056                 | Morelos             | 13,790                                            | 1,421                                                                                    | 470                                                                                                                                 | 86                                                                                                                                          | 354                                                                                                                                                                         |
| 057                 | Naucalpan de Juárez | 495,848                                           | 51,107                                                                                   | 16,884                                                                                                                              | 3,106                                                                                                                                       | 12,725                                                                                                                                                                      |

Continúa...




**ANEXOS**

| Clave del municipio | Municipio                   | Mujeres del Estado de México (Población universo) | Mujeres de 55 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México (Población potencial) | Mujeres de 55 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México que se encuentran en condición de pobreza (Población objetivo 1) | Mujeres de 55 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México que se encuentran en condición de pobreza extrema (Población objetivo 2) | Mujeres de 55 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México que se encuentran en carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (Población objetivo 3) |
|---------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 058                 | Nezahualcóyotl              | 680,199                                           | 70,108                                                                                   | 23,162                                                                                                                              | 4,261                                                                                                                                       | 17,456                                                                                                                                                                      |
| 059                 | Nextlalpan                  | 20,760                                            | 2,140                                                                                    | 707                                                                                                                                 | 130                                                                                                                                         | 533                                                                                                                                                                         |
| 060                 | Nicolás Romero              | 208,208                                           | 21,460                                                                                   | 7,090                                                                                                                               | 1,304                                                                                                                                       | 5,343                                                                                                                                                                       |
| 061                 | Nopaltepec                  | 4,820                                             | 497                                                                                      | 164                                                                                                                                 | 30                                                                                                                                          | 124                                                                                                                                                                         |
| 062                 | Ocoyoacac                   | 34,780                                            | 3,585                                                                                    | 1,184                                                                                                                               | 218                                                                                                                                         | 893                                                                                                                                                                         |
| 063                 | Ocuilán                     | 14,183                                            | 1,462                                                                                    | 483                                                                                                                                 | 89                                                                                                                                          | 364                                                                                                                                                                         |
| 064                 | El Oro                      | 16,124                                            | 1,662                                                                                    | 549                                                                                                                                 | 101                                                                                                                                         | 414                                                                                                                                                                         |
| 065                 | Otumba                      | 16,240                                            | 1,674                                                                                    | 553                                                                                                                                 | 102                                                                                                                                         | 417                                                                                                                                                                         |
| 066                 | Otzoloapan                  | 2,115                                             | 218                                                                                      | 72                                                                                                                                  | 13                                                                                                                                          | 54                                                                                                                                                                          |
| 067                 | Otzolotepec                 | 34,387                                            | 3,544                                                                                    | 1,171                                                                                                                               | 215                                                                                                                                         | 882                                                                                                                                                                         |
| 068                 | Ozumba                      | 14,853                                            | 1,531                                                                                    | 506                                                                                                                                 | 93                                                                                                                                          | 381                                                                                                                                                                         |
| 069                 | Papalotla                   | 2,820                                             | 291                                                                                      | 96                                                                                                                                  | 18                                                                                                                                          | 72                                                                                                                                                                          |
| 070                 | La Paz                      | 147,929                                           | 15,247                                                                                   | 5,037                                                                                                                               | 927                                                                                                                                         | 3,796                                                                                                                                                                       |
| 071                 | Polotitlán                  | 7,606                                             | 784                                                                                      | 259                                                                                                                                 | 48                                                                                                                                          | 195                                                                                                                                                                         |
| 072                 | Rayón                       | 7,178                                             | 740                                                                                      | 244                                                                                                                                 | 45                                                                                                                                          | 184                                                                                                                                                                         |
| 073                 | San Antonio la Isla         | 11,524                                            | 1,188                                                                                    | 392                                                                                                                                 | 72                                                                                                                                          | 296                                                                                                                                                                         |
| 074                 | San Felipe del Progreso     | 49,113                                            | 5,062                                                                                    | 1,672                                                                                                                               | 308                                                                                                                                         | 1,260                                                                                                                                                                       |
| 075                 | San Martín de las Pirámides | 14,229                                            | 1,467                                                                                    | 485                                                                                                                                 | 89                                                                                                                                          | 365                                                                                                                                                                         |
| 076                 | San Mateo Atenco            | 42,721                                            | 4,403                                                                                    | 1,455                                                                                                                               | 268                                                                                                                                         | 1,096                                                                                                                                                                       |
| 077                 | San Simón de Guerrero       | 2,982                                             | 307                                                                                      | 102                                                                                                                                 | 19                                                                                                                                          | 77                                                                                                                                                                          |

Continúa...



| Clave del municipio | Municipio               | Mujeres del Estado de México (Población universo) | Mujeres de 55 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México (Población potencial) | Mujeres de 55 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México que se encuentran en condición de pobreza (Población objetivo 1) | Mujeres de 55 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México que se encuentran en condición de pobreza extrema (Población objetivo 2) | Mujeres de 55 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México que se encuentran en carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (Población objetivo 3) |
|---------------------|-------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 078                 | Santo Tomás             | 4,288                                             | 442                                                                                      | 146                                                                                                                                 | 27                                                                                                                                          | 110                                                                                                                                                                         |
| 079                 | Soyaniquilpan de Juárez | 6,866                                             | 708                                                                                      | 234                                                                                                                                 | 43                                                                                                                                          | 176                                                                                                                                                                         |
| 080                 | Sultepec                | 10,692                                            | 1,102                                                                                    | 364                                                                                                                                 | 67                                                                                                                                          | 274                                                                                                                                                                         |
| 081                 | Tecámac                 | 242,919                                           | 25,038                                                                                   | 8,272                                                                                                                               | 1,522                                                                                                                                       | 6,234                                                                                                                                                                       |
| 082                 | Tejupilco               | 33,983                                            | 3,503                                                                                    | 1,157                                                                                                                               | 213                                                                                                                                         | 872                                                                                                                                                                         |
| 083                 | Temamatla               | 5,698                                             | 587                                                                                      | 194                                                                                                                                 | 36                                                                                                                                          | 146                                                                                                                                                                         |
| 084                 | Temascalapa             | 19,812                                            | 2,042                                                                                    | 675                                                                                                                                 | 124                                                                                                                                         | 508                                                                                                                                                                         |
| 085                 | Temascalcingo           | 29,741                                            | 3,065                                                                                    | 1,013                                                                                                                               | 186                                                                                                                                         | 763                                                                                                                                                                         |
| 086                 | Temascaltepec           | 14,298                                            | 1,474                                                                                    | 487                                                                                                                                 | 90                                                                                                                                          | 367                                                                                                                                                                         |
| 087                 | Temoaya                 | 37,173                                            | 3,831                                                                                    | 1,266                                                                                                                               | 233                                                                                                                                         | 954                                                                                                                                                                         |
| 088                 | Tenancingo              | 45,287                                            | 4,668                                                                                    | 1,542                                                                                                                               | 284                                                                                                                                         | 1,162                                                                                                                                                                       |
| 089                 | Tenango del Aire        | 5,883                                             | 606                                                                                      | 200                                                                                                                                 | 37                                                                                                                                          | 151                                                                                                                                                                         |
| 090                 | Tenango del Valle       | 39,173                                            | 4,038                                                                                    | 1,334                                                                                                                               | 245                                                                                                                                         | 1,005                                                                                                                                                                       |
| 091                 | Teoloyucan              | 33,231                                            | 3,425                                                                                    | 1,132                                                                                                                               | 208                                                                                                                                         | 853                                                                                                                                                                         |
| 092                 | Teotihuacán             | 30,769                                            | 3,171                                                                                    | 1,048                                                                                                                               | 193                                                                                                                                         | 790                                                                                                                                                                         |
| 093                 | Tepetlaoxtoc            | 15,940                                            | 1,643                                                                                    | 543                                                                                                                                 | 100                                                                                                                                         | 409                                                                                                                                                                         |
| 094                 | Tepetlixpa              | 9,582                                             | 988                                                                                      | 326                                                                                                                                 | 60                                                                                                                                          | 246                                                                                                                                                                         |
| 095                 | Tepotzotlán             | 55,910                                            | 5,763                                                                                    | 1,904                                                                                                                               | 350                                                                                                                                         | 1,435                                                                                                                                                                       |
| 096                 | Tequixquiac             | 18,725                                            | 1,930                                                                                    | 638                                                                                                                                 | 117                                                                                                                                         | 481                                                                                                                                                                         |
| 097                 | Texcaltitlán            | 7,629                                             | 786                                                                                      | 260                                                                                                                                 | 48                                                                                                                                          | 196                                                                                                                                                                         |

Continúa...




**ANEXOS**

| Clave del municipio | Municipio           | Mujeres del Estado de México (Población universo) | Mujeres de 55 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México (Población potencial) | Mujeres de 55 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México que se encuentran en condición de pobreza (Población objetivo 1) | Mujeres de 55 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México que se encuentran en condición de pobreza extrema (Población objetivo 2) | Mujeres de 55 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México que se encuentran en carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (Población objetivo 3) |
|---------------------|---------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 098                 | Texcalyacac         | 3,052                                             | 315                                                                                      | 104                                                                                                                                 | 19                                                                                                                                          | 78                                                                                                                                                                          |
| 099                 | Texcoco             | 149,478                                           | 15,407                                                                                   | 5,090                                                                                                                               | 936                                                                                                                                         | 3,836                                                                                                                                                                       |
| 100                 | Tezoyuca            | 20,864                                            | 2,150                                                                                    | 710                                                                                                                                 | 131                                                                                                                                         | 535                                                                                                                                                                         |
| 101                 | Tianguistenco       | 37,994                                            | 3,916                                                                                    | 1,294                                                                                                                               | 238                                                                                                                                         | 975                                                                                                                                                                         |
| 102                 | Timilpan            | 8,530                                             | 879                                                                                      | 290                                                                                                                                 | 53                                                                                                                                          | 219                                                                                                                                                                         |
| 103                 | Tlalmanalco         | 29,117                                            | 3,001                                                                                    | 991                                                                                                                                 | 182                                                                                                                                         | 747                                                                                                                                                                         |
| 104                 | Tlalnepantla de Baz | 439,522                                           | 45,301                                                                                   | 14,966                                                                                                                              | 2,754                                                                                                                                       | 11,280                                                                                                                                                                      |
| 105                 | Tlatlaya            | 16,402                                            | 1,691                                                                                    | 559                                                                                                                                 | 103                                                                                                                                         | 421                                                                                                                                                                         |
| 106                 | Toluca              | 476,938                                           | 49,158                                                                                   | 16,240                                                                                                                              | 2,988                                                                                                                                       | 12,240                                                                                                                                                                      |
| 107                 | Tonatico            | 7,178                                             | 740                                                                                      | 244                                                                                                                                 | 45                                                                                                                                          | 184                                                                                                                                                                         |
| 108                 | Tultepec            | 83,316                                            | 8,587                                                                                    | 2,837                                                                                                                               | 522                                                                                                                                         | 2,138                                                                                                                                                                       |
| 109                 | Tultitlán           | 321,519                                           | 33,139                                                                                   | 10,948                                                                                                                              | 2,014                                                                                                                                       | 8,251                                                                                                                                                                       |
| 110                 | Valle de Bravo      | 28,250                                            | 2,912                                                                                    | 962                                                                                                                                 | 177                                                                                                                                         | 725                                                                                                                                                                         |
| 111                 | Villa de Allende    | 17,546                                            | 1,808                                                                                    | 597                                                                                                                                 | 110                                                                                                                                         | 450                                                                                                                                                                         |
| 112                 | Villa del Carbón    | 19,245                                            | 1,984                                                                                    | 655                                                                                                                                 | 121                                                                                                                                         | 494                                                                                                                                                                         |
| 113                 | Villa Guerrero      | 25,834                                            | 2,663                                                                                    | 880                                                                                                                                 | 162                                                                                                                                         | 663                                                                                                                                                                         |
| 114                 | Villa Victoria      | 31,972                                            | 3,295                                                                                    | 1,089                                                                                                                               | 200                                                                                                                                         | 820                                                                                                                                                                         |
| 115                 | Xonacatlán          | 25,013                                            | 2,578                                                                                    | 852                                                                                                                                 | 157                                                                                                                                         | 642                                                                                                                                                                         |
| 116                 | Zacazonapan         | 1,595                                             | 164                                                                                      | 54                                                                                                                                  | 10                                                                                                                                          | 41                                                                                                                                                                          |
| 117                 | Zacualpan           | 6,669                                             | 687                                                                                      | 227                                                                                                                                 | 42                                                                                                                                          | 171                                                                                                                                                                         |

Continúa...



| Clave del municipio | Municipio                   | Mujeres del Estado de México (Población universo) | Mujeres de 55 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México (Población potencial) | Mujeres de 55 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México que se encuentran en condición de pobreza (Población objetivo 1) | Mujeres de 55 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México que se encuentran en condición de pobreza extrema (Población objetivo 2) | Mujeres de 55 a 64 años de edad que habitan en el Estado de México que se encuentran en carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (Población objetivo 3) |
|---------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 118                 | Zinacantepec                | 86,714                                            | 8,938                                                                                    | 2,953                                                                                                                               | 543                                                                                                                                         | 2,225                                                                                                                                                                       |
| 119                 | Zumpahuacán                 | 7,606                                             | 784                                                                                      | 259                                                                                                                                 | 48                                                                                                                                          | 195                                                                                                                                                                         |
| 120                 | Zumpango                    | 108,329                                           | 11,165                                                                                   | 3,689                                                                                                                               | 679                                                                                                                                         | 2,780                                                                                                                                                                       |
| 121                 | Cuautitlán Izcalli          | 385,866                                           | 39,771                                                                                   | 13,139                                                                                                                              | 2,417                                                                                                                                       | 9,903                                                                                                                                                                       |
| 122                 | Valle de Chalco Solidaridad | 205,341                                           | 21,165                                                                                   | 6,992                                                                                                                               | 1,286                                                                                                                                       | 5,270                                                                                                                                                                       |
| 123                 | Luvianos                    | 13,142                                            | 1,355                                                                                    | 448                                                                                                                                 | 82                                                                                                                                          | 337                                                                                                                                                                         |
| 124                 | San José del Rincón         | 31,070                                            | 3,202                                                                                    | 1,058                                                                                                                               | 195                                                                                                                                         | 797                                                                                                                                                                         |
| 125                 | Tonanitla                   | 6,184                                             | 637                                                                                      | 211                                                                                                                                 | 39                                                                                                                                          | 159                                                                                                                                                                         |

**Fuente:** estimaciones propias con base en INEGI 2020 y CONEVAL, 2022.





### Anexo 3. Ficha con datos generales del programa o cambios sustanciales

| Nombre del programa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Alimentación para el Bienestar |                  |                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------|------------------------------------------------------|
| Unidad responsable                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Secretaría de Bienestar        | Unidad ejecutora | Dirección General de Programas Sociales Estratégicos |
| <b>1. Antecedentes</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                |                  |                                                      |
| <p>La igualdad de género es un derecho humano fundamental, establecido en documentos internacionales como la Carta de la ONU y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. A lo largo de los años, conferencias y tratados internacionales han reforzado estos principios, comprometiendo a países como México a promover los derechos de las mujeres. La Agenda 2030 de la ONU, con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, también destaca la importancia de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres para un desarrollo sostenible.</p>                                                                                                                                                                                          |                                |                  |                                                      |
| <p>En México, aunque la igualdad de género está reconocida en la Constitución, persisten desafíos debido al crecimiento poblacional desigual entre hombres y mujeres. Las políticas y programas gubernamentales deben enfocarse en eliminar barreras estructurales y garantizar el acceso igualitario a educación, salud y oportunidades económicas para las mujeres. Además, la Ley General de Desarrollo Social y el CONEVAL definen la pobreza multidimensional, subrayando que la pobreza implica tanto carencias económicas como sociales, con brechas de género.</p>                                                                                                                                                                                |                                |                  |                                                      |
| <p>Las mujeres en México enfrentan una participación económica limitada, condiciones laborales precarias y una significativa brecha de ingresos de género. Además, sufren mayores niveles de violencia y problemas de inseguridad alimentaria y salud emocional en comparación con los hombres. Esto evidencia la necesidad de un programa integral que no se limite a entregar canastas alimentarias a mujeres de entre 55 y 64 años, sino que también otorgue servicios para el bienestar. Optimizar recursos y evitar superposiciones garantizará una mayor eficiencia y efectividad en la implementación de políticas sociales, abordando de manera precisa las diversas vulnerabilidades que afectan a la población femenina en nuestra entidad.</p> |                                |                  |                                                      |
| <b>2. Identificación y descripción del problema</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                |                  |                                                      |
| <p>Un alto porcentaje de mujeres entre 55 y 64 años de edad que habitan en el Estado de México, se encuentra en condición de pobreza, pobreza extrema o carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                |                  |                                                      |

*Continúa...*



| Nombre del programa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Alimentación para el Bienestar |                                                                                                                                                                                                       |                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Unidad responsable                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Secretaría de Bienestar        | Unidad ejecutora                                                                                                                                                                                      | Dirección General de Programas Sociales Estratégicos |
| 3. Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                |                                                                                                                                                                                                       |                                                      |
| Favorecer el acceso a alimentos para mujeres de entre 55 y 64 años de edad del Estado de México que se encuentren en condición de pobreza, pobreza extrema o en carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, mediante la entrega de canastas alimentarias y servicios integrales para el bienestar.                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                |                                                                                                                                                                                                       |                                                      |
| 4. Cobertura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                |                                                                                                                                                                                                       |                                                      |
| Población potencial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                | Población objetivo                                                                                                                                                                                    |                                                      |
| Mujeres de entre 55 y 64 años de edad que habitan en el Estado de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                | Mujeres de entre 55 y 64 años de edad que habitan en el Estado de México y que se encuentren en condición de pobreza, pobreza extrema o carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. |                                                      |
| Cuantificación de la población objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                | Frecuencia de actualización de las poblaciones                                                                                                                                                        |                                                      |
| 305,361 mujeres de 55 a 64 años de edad en situación de pobreza, 56,181 en pobreza extrema y 230,141 en carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                | Bienal.                                                                                                                                                                                               |                                                      |
| 5. Apoyo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                |                                                                                                                                                                                                       |                                                      |
| 1. Entrega de una canasta alimentaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                | 1.1. Una canasta alimentaria, en una y hasta en seis ocasiones, durante el ejercicio fiscal correspondiente, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal asignada al programa.                      |                                                      |
| 2. Vinculación a servicios de asistencia jurídica, salud; nutricional, psicológica, entre otras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                | 2.1. Los servicios se brindarán previa solicitud de las beneficiarias a través de un formato específico.                                                                                              |                                                      |
| 6. Integración del padrón de beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                |                                                                                                                                                                                                       |                                                      |
| La Secretaría de Bienestar integrará y actualizará el padrón de beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las Personas Beneficiarias y para la Administración del Padrón Único de Personas Beneficiarias de los Programas y/o Acciones de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes, así como en las demás normas de la materia. |                                |                                                                                                                                                                                                       |                                                      |

Fuente: elaboración propia.





[www.cieps.edomex.gob.mx](http://www.cieps.edomex.gob.mx)



CIEPS Edom x



@CIEPSEdom x

Av. Morelos n m. 1222, col. San Bernardino, C. P. 50080,  
Toluca, Estado de M xico.  
Tel.: 722 214 25 82.